



MARTES 5 DE ABRIL DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVIII - N° 71  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## REMATES

Orden Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Instancia y 1° Nominación, Oficina Única de ejecución Fiscal de los Tribunales de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, Argentina, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ DEL LLANO, Raúl Alberto – PRES. MULT. FISCAL –EXP 1685766", la martillera Sra. Mónica Arias, Matr. N° 01-1578, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO: ubic. Villa Ramón Antonio Soria, La Falda, Ped. San Antonio, Dpto. PUNILLA, desig. LOTE TRES-MANZANA QUINCE, mide y linda: O. 9,84 ms c/calle Obispo Salguero, N. 42,37 ms. c/lote 2, mismo plano; E. 10 ms c/Elisa Hairanouch der Ohenessian de Balian y Otros; S. 35,26 c/lote 4, mismo plano. SUP: 385,72 ms2. Matrícula 365.210. Titular Registral: DEL LLANO, Raúl Alberto (100%). El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 2 de mayo de 2022, a las 11 hs., finalizando el día 9 de mayo de 2022 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$202.650. Monto incremental: \$10.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C., compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante

el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B"; 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/3579707, CBU 0200315151000003579774, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Fdo. Machado, Carlos – juez- Dr. Johansen, Guillermo-Pro secretario.

3 días - N° 372266 - \$ 8202 - 02/05/2022 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO. Deudor: TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCIÓN IV DE LA LEY 19550, C.U.I.T. n° 30-70969594-7, domicilio Juan XXIII n° 622 de la localidad de Adelia María (Sede Social). Socios ilimitadamente responsables: Mario Al-

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 2
Cancelaciones de Documentos .....	Pag. 11
Citaciones .....	Pag. 11
Sentencias .....	Pag. 31
Usucapiones .....	Pag. 35

berto Tosello, D.N.I. 26.519.822, e Iván René Tosello, D.N.I. 30.848.277. Datos del juicio y radicación: TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10645042). Juzgado 1° Instancia 2° Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 4 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 1 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Nombre del síndico: Cr. Félix Epifanio Jiménez. Domicilio del síndico: Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto) Intimación a los acreedores - Pedidos de verificación – Plazo – domicilio: fecha límite el día 3 de mayo de dos mil veintidós (03/05/2022), en calle Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto).

5 días - N° 371305 - \$ 5195 - 05/04/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.3-Con Soc 3 -Sec de Córdoba, hace saber que en autos MOYANO SUAREZ NATALIA BELEN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10551563 por Sentencia N° 64 del 14/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Natalia Belén Moyano Suarez (DNI 35.785.116). IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Masih, Pablo Enrique, Ayacucho N°367, 10° piso, of. "A" Córdoba (TEL: 3516575443)(Mail: masihpablo@hotmail.com), Atención: Lun a Vie de 9 a 13 y de 14 a 17, el día 16/05/2022.

5 días - N° 371549 - \$ 1516,25 - 07/04/2022 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. Civ, Com. Conc. y Fam. Sec N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "PERALTA, ANGEL EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10366281", por Sentencia N° 14 de fecha 25/02/2022 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de ANGEL EMANUEL PERALTA, DNI 35.470.653, con domicilio real en calle públi-

ca S/N de la localidad de Villa Tulumba, Córdoba  
()Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. RAUL OMAR SARMIENTO ZUCCON, con domicilio en calle Rivadavia N° 328 de esta ciudad y en calle Figueroa Alcorta N° 163 de la ciudad de Córdoba, (Cel: 3516525492) (Mail: crsarmientor@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8 a 14 hs.; hasta el día 16 de mayo de 2022 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle, Juez.

5 días - N° 372088 - \$ 2318,75 - 08/04/2022 - BOE

Juez de 1° Inst. CC 52- Con Soc 8 de Cba. hace saber que en autos HAHN, JORGE ADRIÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 10158363, por sentencia Nro. 29 de 9/3/2022, se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Adrián Hahn, DNI N° 35.108.599 (CUIL 20-35108599-2)... VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 11/05/2022, Cr. Ricardo Enrique Podadera, con domicilio en Av. Valparaíso 2885 (mail: escontable119@gmail.com – cel: 351-5296249), horario de atención de lunes a viernes de 10hs a 13hs y 14hs a 17hs

5 días - N° 372100 - \$ 3150 - 07/04/2022 - BOE

Por sentencia n° 21 del 7/3/22 en autos caratulados GALLARA Y CIA S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 8813616 y EMPIN S.A. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte Nro. 8898186, SE RESUELVE: 1) Homologar el acuerdo preventivo unificado celebrado por GALLARÁ Y CIA S.A. Y EMPIN SA. con sus acreedores quirografarios, con los efectos y alcances de los arts. 52 y siguientes de la Ley concursal. 2) Mantener las medidas de los arts. 16, 17, 18 y 14 inc. 7) LCQ por el plazo de cumplimiento del acuerdo preventivo. 3). Designar como integrantes del Comité definitivo de acreedores a: 1) Loma Negra C.I.A.S.A. 2) Banco de la Provincia de Córdoba S. A. y 3) Banco Credicoop Cooperativo Ltda; con más los representantes de los trabajadores de la concursada que permanecerán en su cargo: Gabriel Sebastián Bruni (D.N.I. 26.413.647), José Fernando Oliva (D.N.I. 22.102636) y Florencio Choque Muñoz (D.N.I. 94.137.401); quienes deberán aceptar el cargo en el plazo de quince días de notificada la presente, correspondiendo a dichos funcionarios la vigilancia del cumplimiento del acuerdo preventivo arribado en autos. Deberán poner a disposición del resto de los acreedores y trabajadores informes en los términos previstos por el art. 260 LCQ, así como también informar acerca del cumplimiento y sobre la situación económica y financiera de

la concursada luego de cada vencimiento, sin perjuicio del inmediato reporte de cualquier hecho que pudiere agravar la situación de la deudora. Asimismo, atento a su carácter colegiado, deberán unificar personería, constituir un único domicilio a los efectos procesales, designar un representante que al evacuar las vistas corridas presente un único dictamen que dé cuenta de la opinión individual de cada uno de ellos. En caso de no aceptación del cargo por parte de todos miembros ya designados en el acuerdo, en el plazo estipulado, la función enunciada supra deberá ser cumplimentada por la Sindicatura, quien se mantendrá en su cargo. 4) Imponer las costas a las concursadas de cada uno de sus respectivos procesos. 5) Regular los honorarios (...) 7) Respecto de los gastos del art. 240 LCQ (...) con más el resto de los gastos del concurso que surjan de la planilla a confeccionarse por Secretaría 9) Ordenar a las concursadas la publicación de la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el diario "Comercio y Justicia". Protocolícese, hágase saber y dése copia.

1 día - N° 372513 - \$ 2412 - 05/04/2022 - BOE

Rectifica Edicto nro.370438, de autos: SUCESIÓN DE LAZARO, CRISTÓVAL FLORO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO.Expte. N°10709215, en trámite ante el Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 2 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°22 de fecha 18/03/2022 se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. Cristóval o Cristóbal Floro Lázaro DNI 6.498.686 - CUIL 20-06498686-5, titular de la marca "Frikyto" entre otras, constituyendo domicilio en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba. Los síndicos designados son: Cres. Sergio Omar Ferreyra, Mat:10-95270, cel. 03512411184 y Abelardo García Pierini Mat:10-089479, Cel.3515472784, con domicilio en calle Coronel Olmedo nro. 51, ciudad de Córdoba, correo electrónico: sindicosferreyragarcia@gmail.com, horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 13hs y de 14:00 a 16.30hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 23/05/2022.

5 días - N° 372548 - \$ 5045 - 11/04/2022 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43° NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina

Beatriz, para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Victor Manuel (Pro secretario).

30 días - N° 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y familia de la Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. LAVARDA Silvia Raquel, cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideran herederos y/o a quienes se consideren con derechos a la herencia y a los bienes del Señores GALLETO, MIGUEL ANGEL - MORENO, VIVIANA NOEMI en autos caratulados "GALLETO, MIGUEL ANGEL - MORENO, VIVIANA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp10759200) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Oficina, San Francisco, 15 marzo de 2022.-

1 día - N° 368993 - \$ 373 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juzg 1ª inst. Civ. Com 31ª Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Costa, Ana María del Huerto DNI 4.498.134, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) en los autos caratulados "COSTA, ANA MARÍA DEL HUERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 9808437. Texto firmado digitalmente por: BONALDI Hugo Luis Valentin. SECRETARIO/A JUZGADO 1ERA INSTANCIA. VILLALBA Aquiles Julio. JUEZ/A DE 1ERA INSTANCIA. CÓRDOBA 22/02/2022.

1 día - N° 370733 - \$ 391 - 05/04/2022 - BOE

MORTEROS, 28/03/2022. Agréguese la respuesta a consulta efectuada al Registro de Actos de Última Voluntad. Por diligenciado el oficio al Registro de Juicios Universales con fecha 22/03/2022. Proveyendo al escrito inicial: Admitase. Dese intervención a Ministerio Público Fiscal. Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Giraud Rubén Herminio Domingo, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie

A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Asimismo cumplimente con lo dispuesto por el Art. 658 in fine del C.P.C. (citaciones de los coherederos) respecto a la co-heredera denunciada en autos. Notifíquese.-Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 371618 - \$ 569,50 - 05/04/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. CCC, Sec. 5 de Bell Ville, en autos, "MALAN MARIA VIRGINIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.10790009 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARÍA VIRGINIA MALAN DNI. 7557.992 (fallecida el 16/02/2021), en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo; BRUERA EDUARDO, JUEZ. SILVINA GONZALEZ, SECRETARIA.

1 día - N° 371095 - \$ 296,50 - 05/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. MERLO, HUGO REINALDO DNI 7.997.157, en estos Autos caratulados "MERLO, HUGO REINALDO- Declaratoria de Herederos" Expediente N° 10619506, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do párr.. CCCN). CÓRDOBA 18/03/2022. Fdo. Lincon Yessica. Juez. Mancini María. Secretaria.

1 día - N° 371271 - \$ 296,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo C.C. C. y Flia de BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Nelson Domingo Aragno, en los autos caratulados "ARAGNO NELSON DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 2796908, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 29/11/2021. Fdo. SANCHEZ, Sergio JUEZ.-

1 día - N° 371802 - \$ 208 - 05/04/2022 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza del J.1A INST.C.C.FA-M.4A-SEC.8, RIO CUARTO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes José Pedro Rafael Pistone DNI N°6.618.794 y Carolina Perro-ne DNI N° 3.208.987 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N, Río Cuarto 23 de marzo de 2022. Fdo. Por PUEYREDON Magdalena JUEZA - JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 371363 - \$ 313 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst 7ma Nom CyC de Río Cuarto - Sec N° 13, en autos "BOSCH Agustín y FERREYRA Alejandrina Amelia – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 1418613) ha resuelto "Río Cuarto, 9/11/2021 (...) Cítese y emplácese a los herederos de Norma Haydee BOSCH, DNI 4.969.710, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (...)" FDO: BUI-TRAGO (Juez) COLAZO (Secretaria).-

5 días - N° 371404 - \$ 863,75 - 08/04/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Guillermo FARIAS o Guillermo FARIA, D.N.I. N° 6.369.794 en los autos caratulados "FARIAS, GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 9491903" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com). Córdoba, 26/05/2021.- JUEZ: Dra. MIRA Alicia Del Carmen - SECRETARIO: Dra. LOPEZ PEÑA María Inés.

1 día - N° 371493 - \$ 356,50 - 05/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "BARRERA, REYMUENDO - RODRÍGUEZ, IRMA INOCENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 146764)" que tramitan en el Juzg. 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia, Sec. N° 1 de Villa Carlos Paz, se ordenó lo siguiente: "CARLOS PAZ, 29/03/2022. Agréguese respuesta a oficio del Registro de Juicios Universales. Proveyendo escritos de fecha 23/03/2022 e inicial: téngase a Héctor Eduardo Barrera, Reymundo Daniel Barrera y Judith Alejandra Barrera por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Irma Inocencia Rodríguez D.N.I. 7.377.462 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-" FDO.: Dra. Lorena Paola Angeli (Prosecretaria) - Dr. Andrés Olcese (Juez).

1 día - N° 372241 - \$ 719,50 - 05/04/2022 - BOE

RÍO CUARTO.- La Señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Com.de Río Cuarto, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. RAUL ANIBAL OCANTO, D.N.I. N° 10.724.226, en autos caratulados "OCANTO, RAUL ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10836812", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 25 de Marzo de 2022. Fdo.: Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA Jueza; Dra. ANABEL VALDEZ MERCADO: Secretaria.

1 día - N° 371774 - \$ 326,50 - 05/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst.- Fam. 3ª – Sec. 5 , en los autos caratulados "Gaitan, Ricardo – Brito, Susana Elvira– Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 10422794) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BRITO SUSANA ELVIRA, D.N.I. N° 5.326.138 y RICARDO GAITAN, D.N.I. N° 6.648.918, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 29 de Marzo de 2022.- Selene Carolina Ivana LÓPEZ, Jueza – Gisela Anahí BERGIA.- Secret.-

1 día - N° 371777 - \$ 299,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos denunciados y acreedores del Sr. ZAVALA, JOSE ANTONIO D.N.I. N° 6.509.449 en los autos caratulados "ZAVALA, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10623600 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden

efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CBA. 21/02/2022. Fdo. CARUBINI Andrea Fabiana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 372095 - \$ 561,25 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CONSTANCIA DALINDA OVIEDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos OVIEDO CONSTANCIA DALINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 8559383. Cba, 09/03/2020. Juez: CARLOS ISIDRO BUSTOS – Sec. ELVIRA D. GARCIA DE SOLER.  
1 día - N° 372212 - \$ 212,50 - 05/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst.- Fam. 3A – Sec. 5 , en los autos caratulados "Velázquez, Petrona – Godoy, Francisco Marcelino– Decl. de Herederos" (Exp.N° 9845540) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VELÁZQUEZ, PETRONA , L.C. N° 8.785.657 y GODOY, FRANCISCO MARCELINO, D.N.I. N° 6.627.519, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 29 de Marzo de 2022.- Seline Carolina Ivana LÓPEZ, Jueza – Gisela Anahí BERGIA.- Secr.-  
1 día - N° 371779 - \$ 305,50 - 05/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Com. de 1era. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 8, en los autos caratulados: "BONETTO, Irma Nicasia y RODRÍGUEZ, Alejandro -Declaratoria de Herederos-" (Expte. SAC N° 434941), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO RODRIGUEZ, L.E N° 6.624.096, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 29 de Marzo de 2022.- Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredón, Juez. Dr. Elio Perdernera, Secretario.-  
1 día - N° 371785 - \$ 293,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 49 nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CABANA, JAVIER ADRIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9984253, cita y emplaza a los herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JAVIER ADRIÁN CABANA DNI N° 26.180.075, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/02/2022. Fdo: Dra. JUEZ María Natalia– Prosecretaria.  
1 día - N° 371953 - \$ 241 - 05/04/2022 - BOE

CORDOBA - El Sr. Juez de 1º. Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Cecilia Valdes, en autos: "CEBALLOS, EJIDIO - SAN MARTIN O SAN MARTIN MOYANO, ELENA ELVA O ELENA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°4948537", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SAN MARTIN O SAN MARTIN MOYANO, ELENA ELVA O ELENA EVA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCC), a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Córdoba, 08/02/2022.- MARTINEZ CONTI Miguel Angel, Juez – VALDES Cecilia Maria, Secretaria.-  
1 día - N° 372011 - \$ 404,50 - 05/04/2022 - BOE

Marcos Juarez. el Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom.C.C.C.y F. de Ms Jz-Secretaria Dra. RABANAL Maria De Los Angeles en autos: MORLACHETTI, MARIO OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.10712944, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MORLACHETTI, MARIO OSCAR para que en el término de TREINTA días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.Fdo.AMIGÓ ALIAGA Edgar-JUEZ–RABANAL Maria De Los Angeles-SECRETARIA.Of.25/03/2022  
1 día - N° 372052 - \$ 247 - 05/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. y Fam. de 2º Nom. Secretaría N° 4 de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "MARTOS, HECTOR FERNANDO O HÉCTOR FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10721978" resuelve; RIO TERCERO, 08/03/2022... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HECTOR FERNANDO O HÉCTOR FERNANDO MARTOS, DNI N° 6.500.217, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif.

Ley 9.135).Fdo. Dra. ASNAL Silvana Del Carmen – JUEZA. Dra. BORGHI PONS Jesica Andrea – SECRETARIA.  
1 día - N° 372146 - \$ 410,50 - 05/04/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Caporaletti, Ana Marta, en los autos caratulados: "Caporaletti, Ana Marta - Declaratoria de Herederos" (EXP. N°10761752), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. La Carlota, 28/03/2022. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto, Juez DE 1RA. INSTANCIA –SEGOVIA, Marcela Carmen, Secretaria JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-  
1 día - N° 372161 - \$ 283 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst., 5ta. Nom. Civ. Com., Cítese y emplácese a los herederos de Cesario Feliberto Villarreal, María Mercedes Villarreal y Nicolaza Villarreal en autos caratulados VILLARREAL, CIRILO EUSTAQUIO O EUSTAQUIO CIRILO O SIRILO EUSTAQUIO - VILLARREAL, ARTURO PASCASIO O PASCACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 7311067, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Publíquense edictos citatorios por CINCO DÍAS (art.165 del C.P.C.) Fdo. GLATSTEIN Gabriela Prosecretaria. Cba.: 30/03/2022  
5 días - N° 372199 - \$ 3742 - 06/04/2022 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1º Inst. y 2A Nom. Sec. 4 en lo C. y C., en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, RAMIRO - ELENO MORALEJO, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10756530), cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, la Sra. Ana Eleno Moralejo, L.C N° 4.010.357, para que en el término de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Juez: LUQUE VIDELA María Laura - TORASSO Marina Beatriz – Secretaria.  
1 día - N° 372254 - \$ 344,50 - 05/04/2022 - BOE

Río Cuarto.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los cau-

santes GUZMÁN o GUZMÁN DE CARRANZA Norma Susana DNI 5.948.377 y CARRANZA, Juan Francisco, DNI 8.008.792, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "GUZMAN O GUZMAN DE CARRANZA, NORMA SUSANA - CARRANZA, JUAN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 10722055.- Fdo. BUITRAGO SANTIAGO – Juez – COLAZO IVANA INES –Secretaria. 14 de Marzo de 2022.-

1 día - Nº 372258 - \$ 304,75 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VASQUEZ ROQUE, GUILLERMO, D.N.I. NRO. 6.385.943 en autos caratulados VASQUEZ ROQUE, GUILLERMO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10344061 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, Planta Baja, esquina A.M. Bas y Duarte Quirós. Notifíquese. Cba, 18/03/2022. Prosec.: FERRERO Anibal Horacio – Juez: CAFURE Gisela María.

1 día - Nº 372270 - \$ 406 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11 Nom. C y Com. De la ciudad de Córdoba, cito en Caseros 551, 2º piso sobre A. M. Bas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Sr. Francisco Antonio GIANELLA (DNI 6.391.034) para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dra. Paola ORIGLIA SECRETARIA Dr. BRUERA Eduardo JUEZ 30/03/2020

1 día - Nº 372271 - \$ 202 - 05/04/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 51ª Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. EUGENIA CABRAL en autos caratulados "SANCHEZ, JOSE - CABRAL, EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 5697925" para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Hágase saber que los herederos, acreedores y/o

quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Fdo. digitalmente: Dr. Massano, Gustavo Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 372315 - \$ 565 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Borgogno Clara Nely en autos caratulados MONDINO, ISIDRO MIGUEL FRANCISCO Ó YSIDRO MIGUEL FRANCISCO - BORGOGNO, CLARA NELLY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4847505 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/03/2022. Fdo.: FOURNIER Horacio Armando - SECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - JUEZ/A.

5 días - Nº 372273 - \$ 1385 - 11/04/2022 - BOE

El juez de 1era inst y 37NOM Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LUJAN, RUBEN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte 10793004" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Lujan Ruben Jose Dni 06.391.866 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO CARUBINI Andrea Fabiana SECRETARIA PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.17.

1 día - Nº 372277 - \$ 277 - 05/04/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nominación de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "SILVERA CAMPOY, MIRIAM JUDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº10472246, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRIAM JUDITH SILVERA CAMPOY, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Viviana RODRIGUEZ, Juez. Ana Inés PEREA ASTRADA, Prosecretaria.

1 día - Nº 372324 - \$ 253,75 - 05/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr Juez de 1º Inst C y C Fam, 2º Nom, Sec Nº3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento

del causante BOCA ANTONIO ROQUE dni 6.646.482 en los autos caratulados: "BOCA Antonio Roque- Dec Herederos (sac 10840700)" para que en el termino de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Luque Videla María Laura/Juez- ante mi Puyol Florencia Analía-Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 372328 - \$ 247,75 - 05/04/2022 - BOE

La Juez de 1º Int 2º Nom. C.C. y F. de Rio Tercero. Sec. Nº 3, Dra. OLIVA MARIELA. CITA Y EMPLAZA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes REVELATTO, VICTORIO M.I. 6.411.221 y REVELATTO, MERY EDIT D.N.I Nº 16.024.298 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "REVELATTO, VICTORIO - REVELATTO, MERY EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 10422317, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana (Juez) – Dra. LUDUEÑA Hilda (Prosecretaria) Rio Tercero, 23/02/2022.-

1 día - Nº 372333 - \$ 298 - 05/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría Nº 3 - a cargo del autorizante, en autos caratulados "PERINAZO, MARIA JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10798699), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, María José Perinazo (DNI Nº 17.426.281), para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HOCHSPRUNG Daniela Martha, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina, Marzo de 2022.

1 día - Nº 372338 - \$ 331,75 - 05/04/2022 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados EXPTE 5087350 - CASAS, MIGUEL ANGEL FRANCISCO - PAGLIERO, MARIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS el Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 23ª. Nominación decreta, CORDOBA, 20/12/2021.— Proveyendo al escrito inicial: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de María Catalina Pagliero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Texto Firmado digitalmente

por RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROSETTI Jose Leonardo - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 30-03-2022

1 día - N° 372339 - \$ 455,50 - 05/04/2022 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 3A NOM. VILLA MARIA-SEC.5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA ANGELES GORDOA ALTOLAGUIRRE-DNI. 15.307.289F-para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación , bajo apercibimiento de ley, en autos "GORDOA ALTOLAGUIRRE MARIA ANGELES-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXpte. 10578986-Villa María, 29-03-2022-Fdo:GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ.--

1 día - N° 372344 - \$ 197,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. Civil, Com., Flia., de Río Tercero, Sec. N° 6, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA MARÍA SORO, DNI N° 4.132.289, en los autos caratulados "SORO, NILDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.: 10762740", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).- RIO TERCERO, 30/03/2022.- Fdo. digitalmente por: MARTINA, Pablo Gustavo – BERETTA, Anahí Teresita.-

1 día - N° 372349 - \$ 276,25 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de ARNALDO GILBERTO BANFI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "10216141 - BANFI, ARNALDO GILBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" . Laboulaye, 01/10/2021.- Fdo: SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES – JUEZ

1 día - N° 372350 - \$ 207,25 - 05/04/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1° I. y 1° N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sra. Crognali y/o Crognali Lambertucci y/o Crognali de Diaz, María y/o María Luisa y del Sr. Primo Regino Diaz en autos caratulados: "CROGNALI Y/O CROGNALI LAMBERTUCCI Y/O CROGNALI DE DIAZ, MARIA Y/O MARIA LUISA - DIAZ, PRIMO REGINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 10706509)" y a los que se consideren con dere-

cho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: GOMEZ, Nora Lis (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 372355 - \$ 321,25 - 05/04/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial y de Familia de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "MILANESIO FLAVIO DARIO-Declaratoria de Herederos "( Expte. 9970724) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante FLAVIO DARIO MILANESIO, D.N.I. Nro. 16.116.763 para que en el término de treinta ( 30 ) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Buitrago, Santiago ( Juez de Primera Instancia ) Dra. Saber, Luciana María ( Secretaria Juzgado de Primera Instancia ). Of. Diciembre de 2021.

1 día - N° 372357 - \$ 332,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Ins. y 51a. Nom en lo Civ y Com en los autos caratulados GIMENEZ RAUL ROQUE -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. No. 10645027 (Expte. electrónico) cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.).... Fdo: Dr. Gustavo Andrés Massano - Juez.-

1 día - N° 372376 - \$ 254,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da Nom. Secretaria 3, de la Ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de LUNA CIPRIANO ANTONIO, en los autos caratulados: "LUNA CIPRIANO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte N° 10527193, para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo, Juez de 1ra Instancia; CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Prosecretaria.- 23/03/2022.-

1 día - N° 372381 - \$ 329,50 - 05/04/2022 - BOE

EDICTO El Señor Juez de 1A. Inst. y 2 A. Nom. C.C.FAM., Sect. 3, de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante

AVACA O AVACA DE ARRIETA, OBDULIA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley en los autos caratulados, "AVACA O AVACA DE ARRIETA, OBDULIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte.: SAC9670156), bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Córdoba, 21/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, JUEZ DE 1RA INSTANCIA, Dra. ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. oficina, 21/03/2022.-

1 día - N° 372377 - \$ 846,80 - 05/04/2022 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1º Instancia y 7º Nom. en lo C.C.y Fam. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 14; cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOPEZ José Antonio, M.I 6.634.480 y LOPEZ Miguel Angel, DNI 6.651.570; en autos caratulados "LOPEZ, JOSÉ ANTONIO-LOPEZ MIGUEL ANGEL-Declaratoria de herederos" Expte 10579493 para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 16/03/2022.- Fdo. Dr Santiago Buitrago (Juez). Dra. Verónica Andrea Galizia (ProSecretaria).

1 día - N° 372379 - \$ 357,25 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia.de Primera Nominación de la Ciudad de Río Segundo, CITA y EMPLAZA a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Causante Doña OLGA MELO, D. N. I. N° 12.407.992, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose Edictos por un día en el "Boletín Oficial" (Art. 2340 Cód. Civil), en autos caratulados: "MELO, OLGA- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10587394". Río Segundo, 18/03/2022.- FDO.: DIAZ BIALET, Juan Pablo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- RUIZ Jorge Humberto- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 372382 - \$ 367 - 05/04/2022 - BOE

VILLA MARIA, 07/03/2022. El Sr. Juez del Juzgado de 1 Instancia Civ.Com.Flia. 3º nominación Secretaria 5 de la ciudad de Villa María en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10547318 - PRINGLES, AGAPITO - CASAS, BLANCA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: PRINGLES, Agapito y CASAS, Blanca Juana para que dentro del plazo de trein-

ta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra (Jueza) - MOYA Angelica Soledad (Prosecretaria).

1 día - N° 372383 - \$ 295 - 05/04/2022 - BOE

MORTEROS, la Sra Jueza de 1° Inst., Civ, Com, Flia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Córdoba, Secretaría n° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Candusso, Malen Viviana, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del T.S.J.), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (ART. 2340 c.c.c.) bajo apercibimiento de ley en autos CANDUSSO, MALEN VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. N° 1069754. Morteros, 29/03/2022. Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza. Almada, Marcela, Pro Secretaria.

1 día - N° 372403 - \$ 394 - 05/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1er Instancia en lo Civil y Comerciar y 4ta Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. ACTIS, ERNESTO PEDRO, D.N.I. NRO. 7.975.768 y Sra. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, MARÍA SOLEDAD y/o ÁLVAREZ, MARIA SOLEDAD, D.N.I. NRO. 6.557.796. en los autos caratulados ACTIS, ERNESTO PEDRO - ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, MARIA SOLEDAD y/o ÁLVAREZ, MARIA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro 10435160" y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2021. Avócase. Notifíquese. (...). Proveyendo por remisión al escrito inicial: Téngase a los comparecientes Sres. Lisandro José Actis, María Marcela Actis, Santiago Ulises Actis, Regina Inés Actis, Magdalena Actis, Pedro Bernardo Actis y Lucía Actis por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito de las constancias de la causa, principalmente de las contestaciones de los oficios del Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales, admítase la solicitud de declaratoria de herederos respecto de los causantes, Sr. ACTIS, ERNESTO PEDRO, D.N.I. NRO. 7.975.768 y Sra. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, MARÍA SOLEDAD y/o ÁLVAREZ, MARIA SOLEDAD, D.N.I. NRO. 6.557.796. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose los D.N.I. de los causantes, a fin de que, en el plazo

de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La publicación de edictos deberá realizarse con el siguiente aditamento: "Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle Duarte Quirós y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a qué juzgado se dirigen y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso". Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. (...) Fdo CAFURE Gisela María JUEZA FLORENZA Marcela Alejandra PROSECRETARIA

1 día - N° 372391 - \$ 1468,75 - 05/04/2022 - BOE

El señor juez de 1° Inst. y 38 Nom. En lo Civil y Comercial, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR GUILLERMO PISCITELLO, en los autos caratulados "PISCITELLO, OSCAR GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 8766070", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Fdo. Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi- Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia; Walther Nadia - Juez/A De 1ra. Instancia

1 día - N° 372393 - \$ 362,50 - 05/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAUTASSO OSVALDO MIGUEL Y MATILDE YOLANDA AIRA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " PAUTASSO OSVALDO MIGUEL Y MATILDE YOLANDA AIRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 10790065", bajo apercibimientos de ley.- Fdo.:GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ 1° INSTANCIA-MOYA ANGELICA SOLEDAD, PROSECRETARIA

1 día - N° 372401 - \$ 242,50 - 05/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 - a cargo del autorizante, en autos caratulados "ISAURRAL, EMILIA NIRIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10802273), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Emilia Niria ISAURRAL (DNI N° 1.386.431) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a

derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, Marzo de 2022.

1 día - N° 372410 - \$ 289 - 05/04/2022 - BOE

El Juez en lo Civil, Comercial, Conc y Flia 1° NOM- Sec.1 de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "Brañeiro Miguel Angel – Declaratoria de Herederos" (Expte.: 108001602), Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Miguel Ángel Brañeiro D.N.I. 13.876.481, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley." Fdo.: OLCESE, Andrés - JUEZ de 1° INSTANCIA; BITTAR Carolina Graciela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 372417 - \$ 378,25 - 05/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 4ta. Nominación – Secretaria 8 - de la Ciudad de Córdoba, Dra. Magdalena Pueyrredón, (Balacarce esquina Corrientes – 1er. Piso) en autos caratulados " PONCE, RAMONA ERMELINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10245793 -", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 30/12/2021. Texto firmado digitalmente por: Dr. Pedernera, Elio Leonel – Secretario Juzgado 1ra. Instancia - y Dra: Pueyrredon, Magdalena – Juez de 1ra. Instancia -.

1 día - N° 372422 - \$ 373,75 - 05/04/2022 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Dra. Magdalena Pueyrredon, Sec. N° 8, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUAN CARLOS CELAYE, D.N.I. n° 6.658.347, en autos caratulados: "CELAYE JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10288623, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 31/03/2022.-

1 día - N° 372429 - \$ 253,75 - 05/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nominación Civil, Comercial y Flia. de la ciudad

de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del Sr. MICHEL GEORGES ADRIEN BERNARD, DNI N° 95.074.896, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación- Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana - Juez - MARCHESI, Anabella - Prosecretaria -  
1 día - N° 372432 - \$ 257,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Norma Dominga DE LAZZARI, en autos: DE LAZZARI, NORMA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10455247, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CHECCHI María V. SECRET. JUZ. 1RA. INSTANCIA - BERTAZZI Juan C. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. 29/03/2022.  
1 día - N° 372438 - \$ 213,25 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia JUZ.CIV.COM.CONC. FAM. 1A.NOM.- SEC 2 - ALTA GRACIA- Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ciampichini, Susana Rosa D.N.I. N° 4.936.284, en autos caratulados "CIAMPICHINI, SUSANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 10310850, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, Córdoba, 31/03/2022.- FDO: VIGILANTI Graciela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-  
1 día - N° 372411 - \$ 310,75 - 05/04/2022 - BOE

"VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1era. instancia .C.C.CONC.FLIA.CONTROL, NIÑEZ Y JUV. PENAL JUVENIL Y FALTAS- SEC.C.C.C Y FLIA- De la Localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA, en los autos "AGUIRRE CESAR Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. SAC: 2765060, cítese y emplacese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Angel Cesar Aguirre y Candida Rosa Allende, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: Estigarribia José María, Juez de 1era. instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria. Villa Cura

Brochero, 25 de noviembre de 2021. Firmado: AGUIRRE Silvana de las Mercedes, Prosecretaria letrada."

5 días - N° 372456 - \$ 5302 - 08/04/2022 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc y Flia. Sec N° 2 de Jesus Maria. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. García Jose Julio, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCALA, Ana Maria PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 372458 - \$ 180,25 - 05/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 12da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N°10724643". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER DNI N°2.099.406, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)Fdo: Dra. MANCINI María Del Pilar SECRETARIA - Dra. LINCON Yessica Nardina - JUEZA.-

30 días - N° 372461 - \$ 25044 - 16/05/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 23° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Derna María Virginia, en autos caratulados "ORTIZ MARTA DORA DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente n° 10489300," Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Ortiz Marta Dora DNI 3.779.778 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ, DERNA Maria Virginia Sec Cba 23/12/2021.-

1 día - N° 372467 - \$ 283,75 - 05/04/2022 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia

y bienes quedados al fallecimiento del sr. Walter Rodolfo Bosetti, en autos caratulados: BOSETTI, WALTER RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10844629 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito, 30/03/2022. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) - Dra. ROMERO, Laura Isabel (PROSECRETARIA)

1 día - N° 372476 - \$ 418 - 05/04/2022 - BOE

RIO TERCERO 08/04/2013. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Río Tercero, Sec. N° 4, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante BELTRAN O BELTRÁN, ANTOLIN O ANTOLÍN DNI 3.773.605, en autos caratulados: "BELTRAN O BELTRÁN, ANTOLIN O ANTOLÍN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°: 1240712 (que obra acumulado en el Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. Civ., Com, Conc. y Fam. de Río Tercero, Sec. N° 3, en Expediente N° 1757178 "BELTRAN O BELTRÁN, ANTOLIN O ANTO-LÍN-DECLARATORIA DE HEREDEROS"), para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo: MACAGNO, Ariel A.G.- Juez; PONZIO, Luciana- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 372478 - \$ 395,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C. y FLIA. de RIO SEGUNDO 2° Nominación, en autos caratulados "HERNANDEZ, FLORENTINO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°10801645" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. HERNANDEZ, Florentino D.N.I. N° 6.424.099, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. RIO SEGUNDO, 30/03/2022. Fdo. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIA; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ.

1 día - N° 372481 - \$ 262 - 05/04/2022 - BOE

Publicación de edicto correspondiente a los autos "CASAS, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10599677" El Sr. Juez/a de 1° Instancia y 1 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CASAS, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10599677", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASAS, MARIA LUISA D.N.I. N° 04.633.302, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten



su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), haciéndose saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del AR N° 1629, Serie A de fecha 6/6/2020. CORDOBA, 5/4/2022. Juez/a, CORNET, Roberto Lautaro, Pro Secretario/a, TEJERINA FUNES, Maria Monse-

1 día - N° 372505 - \$ 544 - 05/04/2022 - BOE

EDICTO. PUBLICACION OFICIAL. El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial 45º Nominación de la Ciudad de CORDOBA, en autos "ALVAREZ MARIA ORFEA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10644825" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por la Sra. María Orfea del Valle ALVAREZ DNI 16.082.986, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 30 de marzo de 2022 Fdo. SUAREZ, Héctor Daniel - Juez y BERGERO, Carlos José - Prosecretario.

1 día - N° 372515 - \$ 311,50 - 05/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Civ.y Com. de esta ciudad de Cba, en los autos caratulados "MARTINEZ LILIANA BEATRIZ - MARTINEZ JUAN JOSÉ - ESQUIVEL ELSA LIDIA - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 10403005)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LILIANA BEATRIZ MARTINEZ DNI 16741477, JUAN JOSÉ MARTINEZ DNI 6758391 y ELSA LIDIA ESQUIVEL DNI 3533847 , para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales I, Planta Baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Fdo.: Dra. Cafure Gisela María, Juez. Florenza Marcela, Secretaria.-

1 día - N° 372522 - \$ 497,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 18A Nom. Civ. y Com. de Cba. en Autos Caratulados: "MALDONADO, SABINA ROSA - FERRARO, MARIA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6468801, Decreta: "Córdoba, 16/03/2022... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Rosario FERRARO, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C.modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (Art. 658 del C.P.C.) Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian, Juez 1º Inst. - VILLADA Alejandro José. Sec. Juz. 1º Inst.

1 día - N° 372535 - \$ 459,25 - 05/04/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - SAN FRANCISCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10858155 - FRATTARI, TERSO DUVILIO - GONELLA, NETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC). Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI (JUEZ); MARCHETTO (PROSECRETARIA). Fecha: 2023.03.31.

1 día - N° 372553 - \$ 534 - 05/04/2022 - BOE

Sr. JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10798709. BELTRAMINO, GUSTAVO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. MORTEROS, 30/03/2022. Fdo: DELFINO Alejandrina Lia

1 día - N° 372612 - \$ 490 - 05/04/2022 - BOE

EDICTO: EL SR JUEZ DE 1º INSTANCIA 30º NOMIN .C.Y C. LA CIUDAD DE CORDOBA EN AUTOS "- TARQUINO, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 9952005 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de TARQUINO, MARIA DEL CARMEN DNI 13.151.500 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley .FDO: - ELLERMAN Ilse JUEZ/A SCOZZARI Pablo Martin PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 372636 - \$ 586,40 - 05/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. y de Flia., Dra. Selene Carolina Ivana López, Sec. N° 5, en los autos caratulados "MERLO, ERALDO ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" N° 10752857, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ERALDO ANTONIO MERLO, D.N.I. N° M. 6.659.623, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 28/03/2022.

1 día - N° 372700 - \$ 544 - 05/04/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIAN RUBEN BUSTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados " BUSTOS, JULIÁN RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 10435958, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 17 de Diciembre de 2021.- Dr. Tomás Pedro CHIALVO, Juez; Dra. Rosana Rossetti, Secretaria.-

1 día - N° 372744 - \$ 491 - 05/04/2022 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO: Juez de 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, en los autos: "SUAREZ, FELIZ – FIGUEROA ROMUALDA Y/O- RUMUALDA ILIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10301089", se rectifica el edicto n° 370022, de fecha 22/03/2022, judiciales, pág. 11, en el sentido de que los autos se recarataron a: "SUAREZ, FELIZ – FIGUEROA ROMUALDA Y/O- RUMUALDA ILIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10301089", y no "SUAREZ, FELIZ – FIGUEROA ROMUALDA ILIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10301089", atento a que el nombre de la causante tiene dos versiones como ROMUALDA Y/O RUMUALDA.

1 día - N° 372845 - \$ 708,80 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. FALCO Guillermo Edmundo, Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE 1A INST CIV COM 9A NOM de la ciudad de Córdoba Capital de esta Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Héctor Carrizo, DNI N° 6.459.123, en autos caratulados "CARRIZO, JUAN HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte N° 10758328), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 372855 - \$ 623,60 - 05/04/2022 - BOE

LABOULAYE.- El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C. y Flia. de Laboulaye, cítese y emplácese a here-

deros, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de LUIS ALBERTO MONTELLIER en los autos caratulados "MONTELLIER LUIS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10744641) para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC), Laboualye, 29/03/2022.- Sabaini Zapata Ignacio Andrés- Juez

1 día - N° 372904 - \$ 694,40 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz de 1 Inst C.C 30 Nom-Sec. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Elva Rosa Díaz Otañez, DNI N° 5.452.728, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos caratulados: "DÍAZ OTAÑEZ, ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10750396)" a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. digitalmente: SAPPÍA María Soledad: posecretaria; ELLERMAN Ilse: Juez

1 día - N° 372905 - \$ 646,40 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RUBIOLI LUCERO, MARGARITA NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10709761, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Margarita Nicolasa RUBIOLI LUCERO, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban (Juez de 1ra Instancia). Córdoba, 23/02/2022.

1 día - N° 372931 - \$ 653,60 - 05/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "AGASARKISSIAN, BARKER - KERBANIAN, ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte - 10347659"; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Barker Agasarkissian, DNI C.I.M.I Acta N° 25 y Elisa Kerbanian, DNI ° 7.319.104, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Asimismo, hágase saber

que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). CORDOBA, 23/03/2022. FDO: Dra. ASRIN Patricia Verónica, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. AGUILAR Cecilia Soledad, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373040 - \$ 1298 - 05/04/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. Com. Conc. Y Flia, 1ra Nom. S.2, de la Ciudad de Cosquin, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante ANGEL FRANCISCO CALIRI, DNI N° 12.151.241, en los autos caratulados "CALIRI, ANGEL FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 10710238", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art.2340 de CCCN). Juez de 1ra. Instancia: MACHADO CARLOS FERNANDO, secretaria juzgado 1ra. Instancia: CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA. Cosquin, 23 de Marzo de 2022.

1 día - N° 372934 - \$ 708,80 - 05/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Ins, 1° Nom, Sec 1 en lo Civ, Com y Fam de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Aurora Martina o Aurora, Moreno de González o Moreno DNI N° 1.240.255 y del causante Elias González DNI N° 3.195.424 en los autos caratulados "MORENO DE GONZALEZ O MORENO, AURORA MARTINA O AURORA-GONZALEZ, ELIAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.10582359)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: CUNEO, Sandra Elizabeth. Secretario: RODRIGUEZ, Gustavo Jose. Villa Dolores, 31 de marzo de 2022.

1 día - N° 372962 - \$ 812 - 05/04/2022 - BOE

Córdoba, JUZG 1A INST CIV COM 9A NOM, en autos "ANDRIONI, ONELIA ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10523846: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ANDRIONI Onelia Anita DNI: 1.760.836, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Dese participación al Ministerio Fiscal. CORDOBA, 29/03/2022. FDO Digitalmente por:

FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NASIF Laura Soledad-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372968 - \$ 743,60 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CEBALLOS, RAMÓN HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte - 10751163", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramón Hilario Ceballos, DNI N° 12.997.401, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). CORDOBA, 01/04/2022. FDO: Dr. SANCHEZ DEL BIANCO, RAUL ENRIQUE JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. LAIMES Liliana Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373041 - \$ 796,40 - 05/04/2022 - BOE

El Señor JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rosario Villegas DNI 2.997.464 y Galleguillo y/o Galliguillo Juana y/o Juana Marta DNI 7.358.880, en los autos caratulados VILLEGAS, ROSARIO - GALLEGUILLO Y/O GALLIGUILLO, JUANA Y/O JUANA MARTA (Expte 10581423), para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). FIRMADO GASPAROTTO Natalia Ivana, WALTHER Nadia, JUEZ.

1 día - N° 373042 - \$ 666,80 - 05/04/2022 - BOE

El sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 50° Nominación, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARISA EDITH RAMETTA, D.N.I. N° 12.994.645 en autos caratulados "RAMETTA MARISA EDITH- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 10655948) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba- 14/03/2022 - Fdo.: Mariani María Leticia-secret. Letrada- Cafferata Juan Manuel- Juez-

1 día - N° 373076 - \$ 618,80 - 05/04/2022 - BOE

Córdoba, 31/03/2022. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 32ª Nom. Córdoba, en los autos caratulados: "TULIAN, MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10765185", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de: TULIAN, MARIA ANTONIA D.N.I. 10.544.639, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Bustos Carlos Isidro - Juez. Valentino Mariela - Prosecretario.

1 día - Nº 373129 - \$ 729,20 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "PAREDES, FRANCISCO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 10444684, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante FRANCISCO CESAR PAREDES, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho. - Fdo.: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. - Villa Cura Brochero, 04 de marzo de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.07.

5 días - Nº 371741 - s/c - 06/04/2022 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Resolución: AUTO NUMERO: 301. RIO TERCEIRO, 20/10/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte. Nº 9839759 de los que resulta que comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE, y solicita cancelación judicial de un pagaré de dólares estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500,00) librado a su favor por "Lorena del Carmen Tata D.N.I. Nº 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. Nº 25.608.840", con domicilio en Calle Champaquí Nº 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba.- Expresa que el referido pagaré fue librado a su favor por la suma de Dólares Estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500.-) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera, con domicilio de Pago en Calle Matheu Nº 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que dicho pagare no ha sido abonado pese haber operado su fecha de vencimiento, habiendo sido sustraído de su posesión con fecha 13/09/2019, por robo sufrido junto con otros elementos que se encontraban en una caja fuerte que fuera violentada, de su domicilio de calle Matheu Nº 172 Villa Ge-

neral Belgrano Departamento Calamuchita, de autores ignorados tras haber forzado una ventana. Habiendo efectuada la denuncia pertinente y labrado las actuaciones sumariales 403/19 sin resultados positivos. Acompaña a la presente la constancia de la exposición policial. Ofrece a los fines de procedencia de lo petitionado los siguientes fiadores, BRIZUELA, LUIS SEBASTIAN RAMON; MATTA, ALBA ADELA; MANZUR, ROBERTO CARLOS y GONZALEZ, FERNANDO JOSE, las que se encuentran ratificadas de manera electrónica bajo los números 397044, 397043, 397041 y 394769.- Y CONSIDERANDO : I) De las constancias de autos surge la verosimilitud de los hechos invocados y derecho del recurrente. II) Que se ha ofrecido fianza suficiente en resguardo de los derechos del tenedor y se han indicado los datos necesarios a los fines de la identificación del título extraviado. En atención a ello y lo dispuesto por los arts. 1871 y sig. del C.C. y C. art. 89, 90 siguientes y concordantes del decreto ley 5965/63 y sin mayores consideraciones al efecto; RESUELVO : 1º) Dispóngase la cancelación del siguiente pagaré: Pagaré Sin Protesto creado en Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba de fecha 10/03/2019; Librado por Lorena del Carmen Tata D.N.I. Nº 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. Nº 25.608.840, ambos con domicilio en Calle Champaquí Nº 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba y a favor de Enrique Leopoldo Lemos DNI 4.606.985, en la calidad de tomador, por la suma de Dólares Estadounidenses Trece Mil Quinientos (U\$S13.500,00); con fecha de Vencimiento el 10/03/2020, y domicilio de Pago en Calle Matheu Nº 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba. Otros datos: Sin endosos, ni avales o garantías.- 2º) Autorizar el pago del documento de que se trata para después de transcurridos sesenta (60) días de la última publicación de edictos si no se hubiera deducido oposición o esta fuera rechazada.- 3º) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, debiendo notificarse asimismo al girado y al librador y bajo las formalidades establecidas por el art. 1873 del C.C. y C.— 4º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Fernando Jose Gonzalez, para cuando éste lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.- Otra resolución: AUTO NUMERO: 369. RIO TERCEIRO, 02/12/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO,

Expte. Nº 9839759, de los que resulta que con fecha 24/11/2021 comparece el señor Enrique Leopoldo Lemos, acompañado de su abogado, Fernando José González y solicita la rectificación del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, denunciando que en los VISTOS de tal resolución se ha consignado que "...comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE y solicita cancelación judicial...", cuando en realidad debió consignarse "...comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO y solicita cancelación judicial" quien es el compareciente y solicitante en estos actuados. Asimismo, también en los VISTOS se consignó ".. pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera...", cuando en realidad debió consignarse "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2020 por igual valor recibido en papel moneda extranjera..." Solicita en definitiva la rectificación de dicha resolución. Inserto el decreto de Autos, queda la cuestión en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que por un error material involuntario en los Vistos del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, se consignó erróneamente el nombre del solicitante así como la fecha de vencimiento del pagaré. II) Pues bien, al respecto advierto que le asiste razón al compareciente toda vez que de las constancias de autos surgen los datos correctos, corresponde rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en el sentido indicado. III) Que en virtud de lo dispuesto por los art. 336 y 338 del C.P.C.C., resulta procedente rectificar la resolución referida, salvando el error material que en ella se observa. Por todo lo expuesto es que RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en las partes pertinentes. En consecuencia, donde dice "comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO "; debe decir "comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO "; y donde dice "con fecha de vencimiento el 10/03/2019", debe decir "con fecha de vencimiento el 10/03/2020". 2) Tómese razón de la presente resolución en el SAC mediante anotación marginal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.-

15 días - Nº 371304 - \$ 65861,25 - 22/04/2022 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo

fiscal (Expediente electrónico) 9147600" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369921 - \$ 2423,75 - 08/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARTHELEMY RENE JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE BARTHELEMY RENE JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988042, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370454 - \$ 2491,25 - 05/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ATENCIO HECTOR MARCELO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9500231, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ATENCIO HECTOR MARCELO la siguiente resolución: Córdoba, 23 de febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena -PROSECRETARIO/A LETRADO. "CORDOBA, 22/09/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FUNES Maria Elena. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370550 - \$ 6031,25 - 08/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988129, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370725 - \$ 2442,50 - 05/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JORNET JOSE RAMON MARIANO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JORNET JOSE RAMON MARIANO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988074, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370476 - \$ 2525 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERROTTI JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTTE N° 10025450, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 370778 - \$ 1917,50 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIQUELME JUAN ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTTE N° 10025451, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370784 - \$ 2971,25 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRETA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTTE N° 10025452, se ha tomado la siguiente resolución: ABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento

que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIA-COSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370788 - \$ 2952,50 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALDINI ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ N° 10025455, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIA-COSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370798 - \$ 2982,50 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ N° 10012270, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte

días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIA-COSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370808 - \$ 2986,25 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN RAFAEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ N° 10012285, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIA-COSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 370817 - \$ 4975 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABARES SUSANA BEATRIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ N° 10012300, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIA-COSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370826 - \$ 2142,50 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "IRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAVETO, HECTOR HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ N°

9714958, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIA-COSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370833 - \$ 3083,75 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BULHMANN, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTÉ N° 9726326, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIA-COSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370836 - \$ 2097,50 - 06/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALA DELMA NORMA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034537, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALA DELMA NORMA: CORDOBA, 21/02/2022. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recarátulense las presentes actuaciones. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 370857 - \$ 5337,50 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YBARRA, CARLOS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE"— EXPTE N° 9726323, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 370839 - \$ 2123,75 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RODOLFO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10004588" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RODOLFO RICARDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al

expediente- Liquidación 500266312021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 370870 - \$ 4715 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES VICENTA LIDIA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10227561" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROSALES VICENTA LIDIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500661352021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370871 - \$ 4680 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA DE LA CRUZ - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 10291488" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA DE LA CRUZ, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501210032021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370874 - \$ 4720 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10254126" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504862472020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370875 - \$ 4635 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALOVINI PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10291486" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE CALOVINI PETRONA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501209102021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370901 - \$ 4650 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIÑO JUAN FRANCISCO BAREA - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 10291499" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE NIÑO JUAN FRANCISCO BAREA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501225372021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370902 - \$ 4740 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN ORFILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10240921". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN ORFILIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504833262020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370905 - \$ 4645 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10240922". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504842802020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370908 - \$ 4645 - 06/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratula-

dos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 7838014". "CORDOBA, 21/03/2022. A merito de las constancias de autos, téngase a la compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Téngase por adjunta la cédula acompañada con fecha 12/12/2019 sin diligenciar al domicilio tributario - Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500967992018.

5 días - N° 370911 - \$ 5608 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIEL ISABEL RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059806, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 371094 - \$ 2975 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARALE HECTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059820, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 371145 - \$ 2146,25 - 06/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9730171, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARLOS ALBERTO: "CORDOBA, 30/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO,- Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371218 - \$ 5018,75 - 08/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988048, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- CORDOBA, 10/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclama-

do, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. Fdo: Marshall Masco Efrain. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/12/2021. Fdo: Marshall Masco Efrain.

5 días - N° 371427 - \$ 3016,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX HUMBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988090, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea

5 días - N° 371429 - \$ 2858,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9582493, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de octubre de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade Maria Enriqueta. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación

de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo. Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371449 - \$ 4486,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO MIGUEL ABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO MIGUEL ABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9741397, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Ferreyra Dillon Felipe. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 6/12/2021. Fdo: Ferreyra Dillon Felipe.

5 días - N° 371431 - \$ 2491,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728446, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2021. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371433 - \$ 2431,25 - 07/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCOS EMILIANO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 7222681" cita y emplaza al Sr. ARCOS EMILIANO ARMANDO CUIT 23-34131621-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 371434 - \$ 2573,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9593196, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20/10/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Tortone Evangelina Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de octubre de 2021. Fdo: Tortone Evangelina Lorena.

5 días - N° 371437 - \$ 2558,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MERCEDES JUSTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MERCEDES JUSTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988122, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opues-



to excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 371440 - \$ 2870 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARANCIBIA ALFREDO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ARANCIBIA ALFREDO JOSE- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988091, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 371445 - \$ 2847,50 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROGELIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROGELIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988091, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Rodriguez Poncio Agueda. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Rodriguez Poncio Agueda.

5 días - N° 371448 - \$ 2795 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728478,

tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 22/10/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Petri Paulina Erica

5 días - N° 371458 - \$ 2498,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728333, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta cédula y notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371459 - \$ 2506,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SILVA EULOGIO AMADO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA EULOGIO AMADO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988005, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 27/10/2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Fernandez Elsa Alejandra. Asimismo, hágase saber de

conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo: Fernandez Elsa Alejandra.

5 días - N° 371453 - \$ 4501,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728325, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de octubre de 2021. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Garcia Maria Alejandra.

5 días - N° 371462 - \$ 2540 - 07/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA DE BRNICH ANTONIO AGUSTIN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRNICH ANTONIO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9745003" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Viglianco Verónica Andrea – Prosecretaría letrada"

1 día - N° 371726 - \$ 440,50 - 05/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARRASCAETA MARIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. Nº 8556665" cita y emplaza al Sr. ARRASCAETA MARIO ALBERTO CUIT 20-27173463-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 371490 - \$ 2588,75 - 07/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRAZABAL JUSTO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPT. Nº 10059826, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 371555 - \$ 2153,75 - 08/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO MARTIN RAUL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. Nº 10372252" cita y emplaza a los herederos del Sr. AGUERO MARTIN RAUL CUIT 20-06382026-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones

legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09

5 días - Nº 371560 - \$ 2686,25 - 07/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAFANE GERARDO EZEQUIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9775020, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja NOTIFICA A VILLAFANE GERARDO EZEQUIEL la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 371697 - \$ 4565 - 08/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA DE QUEVEDO ROLANDO HORACIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO ROLANDO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte. Nº 9745029", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de noviembre de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada"

1 día - Nº 371733 - \$ 973 - 05/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE IZQUIERDO ALEJANDRO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IZQUIERDO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. Nº 9745019", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de noviembre de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada."

1 día - Nº 371737 - \$ 958 - 05/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA DE HEREDIA CANDIDO HUMBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CANDIDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. Nº 9745015", que se tramitan por ante la Secre-

taría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2021. Téngase por acreditada la condición tributaria. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaria Letrada"-

1 día - N° 371747 - \$ 520,75 - 05/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA DE RODRIGUEZ CANDIDA SILVIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CANDIDA SILVIA - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9745030", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de octubre de 2021. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada."

1 día - N° 371763 - \$ 590,50 - 05/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827459) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500855802022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371897 - \$ 2776,25 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRES RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059837 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 371807 - \$ 2120 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTARENA JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059843 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 29/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 371871 - \$ 2142,50 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827452) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN HUMBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modifica-

ciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500982722022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371890 - \$ 2731,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALAN VICENTE ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827457) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALAN VICENTE ORLANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500953752022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371893 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE INFANTE MERCEDES ELIDA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058012, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION DE INFANTE MERCEDES ELIDA: CORDOBA, 11/02/2020. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones.- Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371998 - \$ 4595 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO PRUDENCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827463) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500960102022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371903 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPPELLA SALVADOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10103639, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CAPPELLA SALVADOR la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepcio-

nes y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GIL Gregorio Vicente - Prosecretario.

5 días - N° 371988 - \$ 4445 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ANGELA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827467) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA ANGELA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500954652022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371906 - \$ 2791,25 - 08/04/2022 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de PACHECO AURELIO, DNI: 6567085, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10501897. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - N° 372450 - \$ 3275 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAGI STAMURA

ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827468) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MAGI STAMURA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500958512022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371909 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CLYDE NANCY- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827470) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CLYDE NANCY de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500955002022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371913 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOREAU EDITH LUCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827472) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOREAU EDITH LUCIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500978612022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371917 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA SARA-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827474) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA SARA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500903502022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371918 - \$ 2723,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ NELIDO NARDO-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827476) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAEZ NELIDO NARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500958502022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371920 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE PAVON MARIA LUCIA-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827477) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAVON MARIA LUCIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500874642022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371922 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALDO OCTIMIO-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827478) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALDO OCTIMIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500872422022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371924 - \$ 2776,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE OMAR-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827479) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga

las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500969912022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371926 - \$ 2738,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RADICCI OLGA BALBINA-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827480) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RADICCI OLGA BALBINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500963372022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371928 - \$ 2776,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS GERONIMO-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827481) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS GERONIMO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500974652022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371931 - \$ 2791,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

do, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827482) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 500851192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371933 - \$ 2701,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAZAR GUIDO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827483) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAZAR GUIDO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 500974362022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 371935 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIEMSEN NOEMI JULIETA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827487) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SIEMSEN NOEMI JULIETA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 500973582022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371936 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA BIBIANA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827488) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA BIBIANA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 500962612022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371939 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ELISA EULALIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827489) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA ELISA EULALIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 500890982022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371941 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827490) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SUELDO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 500893022022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371943 - \$ 2716,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIARA DANTE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827493) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VIARA DANTE MANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 500935472022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371945 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRADASCHIA LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847873) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRADASCHIA LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca

ca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 502900572021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371962 - \$ 2738,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISNEROS BONALDI OSCAR MAURO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847875) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CISNEROS BONALDI OSCAR MAURO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 60002715772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371963 - \$ 2843,75 - 08/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de LUPPO TRENTO, DNI: 2841699, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUPPO TRENTO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. Nº 10501893. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - Nº 372448 - \$ 3245 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAFAEL

HEREDIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847876) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORREA RAFAEL HEREDIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 502856362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371964 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847877) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 502871872021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371965 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFILO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850454) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFILO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 502909962021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371966 - \$ 2813,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ OMAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850455) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ OMAR ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 502900832021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 371967 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de BALMACEDA BONIFACIO E., DNI: 6591018, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALMACEDA BOONIFACIO E. – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. Nº 10487938. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - Nº 372444 - \$ 3320 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA DANIELA MARICEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10057805 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: MANSILLA, DANIELA MARICEL, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500731482021.-

5 días - N° 372098 - \$ 3601,25 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALARCON JORGE EUSTAQUIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999598 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: ALARCON, JORGE EUSTAQUIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504429382020.-

5 días - N° 372099 - \$ 3597,50 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA ANA LAURA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10008560 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SOSA, ANA LAURA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60004390802020.-

5 días - N° 372110 - \$ 3548,75 - 08/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARAVALLE ORESTE ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BARAVALLE ORESTE ANTONIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6710490, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA – M.P.: 1-37705- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 372116 - \$ 2667,50 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAEZ MAURICIO MIGUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10066833 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: PAEZ, MAURICIO MIGUEL, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de

la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 200892912021.-

5 días - N° 372117 - \$ 3578,75 - 08/04/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Unica, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA MARIANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10066835, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FIGUEROA MARIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 200897192021.-

5 días - N° 372122 - \$ 4141,25 - 08/04/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HONORES CLAUDINA ROSA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9159365 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a HONORES CLAUDINA ROSA M.I. 25038302 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el



art. 2º de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandra Dagum, Proc.Fiscal nº55201. Liquidación nº 60000047922020.

1 día - N° 372269 - \$ 543,25 - 05/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, OLGA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE - N° 9166978". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, OLGA BEATRIZ, DNI: 5.489.929 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 372280 - \$ 2435 - 11/04/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / NIEVA MAURO EMILIANO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103434", Córdoba, 29 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a NIEVA MAURO EMILIANO, DNI N°29714673, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 372326 - \$ 453,25 - 05/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA RICARDO OLANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10300878, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE OYOLA RICARDO OLANDO: CORDOBA, 03/09/2021. Por presentado,

por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Trátándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372342 - \$ 5997,50 - 11/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503375232020, Impuesto Inmueble/Dominio 110104115373 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOS ROQUE JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922727 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CAMINOS ROQUE JULIO , D.N.I./CUIT. 12995486; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 372398 - \$ 856,75 - 05/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 201917332020, Impuesto Inmueble/Dominio 281399292 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTELA EULALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9228822 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTELA EULALIA , D.N.I./CUIT. 6240819; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 372402 - \$ 857,50 - 05/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CENA MARIO FORTUNATO, DNI: 6409697, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA MARIO FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10487940. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - N° 372451 - \$ 3295 - 08/04/2022 - BOE

Se notifica a MAZZONI CELSO GERARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ MAZZONI CELSO GERARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10214171", tramitados ante en la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" - Cba. 05/04/2022.

1 día - N° 372462 - \$ 664 - 05/04/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRERA MARTINA CLARISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918251 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de BARRERA MARTINA CLARISA M.I. 07957708 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501617872019.

1 día - N° 372501 - \$ 589 - 05/04/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AVILA DE MACCIO MARIA E - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8870512 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2021. Por cumplimentado el proveído que antecede. Agréguese Edictos. A

lo demás: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.10 Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501320582019.

1 día - N° 372511 - \$ 596,50 - 05/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDONY MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8642897" "CORDOBA, 06/07/2020.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500821862019.

5 días - N° 372870 - \$ 5074 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 3ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SANTILLAN, JOSE IRLANDO - EJEC FISCAL- EXPTE 7761035 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 21 de octubre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: A lo demás, atento el certificado que antecede y dándose en el caso las previsiones del art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y cítese a los herederos y/o representantes legales de LUIS LUNA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024.

Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.21. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.22.

1 día - N° 373015 - \$ 1412 - 05/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASSO VENANCIO RAUL- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8642898" "CORDOBA, 06/07/2020.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500824072019.

5 días - N° 372872 - \$ 5110 - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.- SEC.3 (EX SEC 1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. Rodriguez Viviana cita y emplaza a los herederos de ADOLFO SANTA CRUZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: RODRIGUEZ Viviana-JUEZ/A DE 1RA. -INSTANCIA, PEREA ASTRADA Ana Ines-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 370768 - \$ 2860 - 05/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ LUNA LUIS- EJEC FISCAL- EXPTE 1794289 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 21 de octubre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: A lo demás, atento el certificado que antecede y dándose en el caso las previsiones del art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y cítese a los herederos y/o representantes legales de LUIS LUNA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.21. JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.22.

1 día - N° 373072 - \$ 1395,20 - 05/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 8º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en autos caratulados "RUEDA ÁLVAREZ, ROCIO NATALIA c/ DAGUM FANECA, GASTON EXEQUIEL – CUIDADO PERSONAL – Expte. N° 10176327", cita y emplaza a GASTON EXEQUIEL DAGUM FANECA, DNI N° 35.581.910, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones o reconvenir, ofreciendo asimismo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la ley 10305.- Ciudad de Córdoba, 02/02/2.022. Jueza: Dra. Mora, María Alejandra – Sec.: Dra. Garzón Lascano, María – Prosec. Let.: Dra. Soler, Guadalupe.-

5 días - N° 365264 - \$ 3305 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg de 1º. Inst. Civ. y Com. de 44º Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "SIMBOLO S.R.L. C/ ALLADIO, AMERICO E. - ORDINARIO – CONSIGNACION", Expte. 4141312, ha ordenado: "Córdoba, 07/02/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos del demandado Américo E. Alladio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.." Firmado digitalmente: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GIMENEZ Juliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 369693 - \$ 1692,50 - 07/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "SBIGLIO, GUSTAVO MIGUEL USUCAPION EXPTE N° 636015" conforme decreto dictado en autos el 7/2/2022 se ordena: Cítese por edictos a los sucesores de: Vicenta Josefa Quinteros de Gelvez y de Hipólito Octavio Gelvez, titular de la cuenta de rentas y colindante del inmueble objeto de las presentes actuaciones, es decir: un Lote rural sito en Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, Provin-

cia de Córdoba en lugar denominado San José de la Dormida, que se designa en dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como Lote 112-3413, con una superficie de once (11) hectáreas 3504 mts2, sin inscripción registral, a la altura de Km 828 de la Ruta Nacional N°9, empadronado ante la DGR-CBA en mayor superficie bajo la cuenta 350415089121, para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía ] Texto Firmado digitalmente por CADAMURO Vanesa Karina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.07 Tribunal Civ. Com. Conc y Fliá DEAN FUNES.

10 días - N° 367841 - \$ 6917,50 - 06/05/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GALLARDO, Marcelo Eduardo c/ PASTORINO, Juan Antonio y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO- Expte n°: 5869628" cita y emplácese a los herederos de Margarita Elvira Mastruleri a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. 06/12/2021. Fdo: CORDEIRO Clara María- JUEZ/A DE 1RA; RINGELMAN Gustavo Horacio-PROSECRETARIO.-

5 días - N° 368520 - \$ 2026,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 37 Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SOSA, ANA C/ GONZALEZ, KARINA EUGENIA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS Expte N 7482560 ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/07/2021. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a las codemandadas Sras. Mónica Andrea González, DNI 31.769.808, y Karina Eugenia González, DNI 31.769.807, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de ley en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. PERONA Claudio.- Juez.-MILANESIO Laura Mercedes.- Prosecretaria

5 días - N° 370265 - \$ 1835 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: " AGUILAR, JOSE MARIA C/ LOBAIZA, JUAN EDUARDO -

ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - EXPTE SAC 5899527"; por decreto de fecha 21/3/22: Cita y Emplaza a los herederos de Juan Eduardo Lobaiza, DNI 12.209.959, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin téngase presente el nombre y domicilio de los mismos que surgen del escrito ingresado por despacho interno con fecha 23/09/2021, debiendo denunciar en caso de conocer otros herederos del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (...) Notifíquese. Fdo. Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel -JUEZ-Dra. MORENO Natalia Andrea -PROSECRETARIA-

5 días - N° 370859 - \$ 2480 - 07/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9930166 - - MUNICIPALIDAD DE VILLA CONCEPCIÓN DEL TIO C/ LUDUEÑA, JUAN JOSE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE. ARROYITO, 10/02/2022. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los herederos denunciados de los Sres. Juan José Ludueña y Lucinda o Ramona Lucinda Ludueña: Estela Edith de San Ramón Ludueña, Mirta Elia de María Ludueña, Aldo Moises Ludueña, Ada Rosa Ludueña, y a los herederos denunciados de Mario Uladislao Ludueña: Sres. Ceferino Mario Ludueña, Adelaida Olga Ludueña, Adriána Inés Ludueña, Estela Maricel Ludueña, Nidia Teresita Isolina Ludueña, Lucinda Elizabeth Ludueña, José Uladislao Ludueña y Walter Omar Ludueña para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos Elio Héctor Ludueña, Luz Veldad Mercedes Ludueña, y Esmeralda Guillermina Ludueña, por edictos, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del vencimiento del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales, a cuyo fin oficiése con las limitaciones de ley. Hágase saber al accionante que, si bien no le fue exigido presentar los documentos originales

para la admisión de la demanda, ello en función de la situación extraordinaria en la que nos encontramos con motivo de la pandemia del COVID 19, es su responsabilidad conservar y resguardar los instrumentos base de la acción, los que deberán ser presentados al Tribunal para su compulsión con los adjuntados al SAC Multifuero -previa solicitud de un turno- en caso de serles requeridos. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALSAGNA Juan Pablo, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 370956 - \$ 7835 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2° Nom., Sec. 3° en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de la ciudad de Carlos Paz (Ex Sec.1), cita y emplaza a los herederos de ADOLFO SANTA CRUZ, en los autos: "DE REDARGUCION DE FALSEDAD DEL COMPRADOR EN SUBASTA – INCIDENTE-EXPT. 10296396", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombres y domicilios de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. sin perjuicio de la citación directa a aquellos cuyo domicilio se denuncie. Notifíquese. Fdo. RODRIGUEZ Viviana, Juez- PEREA ASTRADA Ana Ines, Prosecretaria.

5 días - N° 371294 - \$ 2142,50 - 06/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/VARGAS,JONATHAN ALEJANDRO-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9041863.CORDOBA,22/04/2020. Téngase al compareciente por presentado,por parte,y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada.A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un vein-

te por ciento en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO:VIDELA Maria Lorena SECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA,28/07/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 371031 - \$ 6331,25 - 07/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/PAEZ,ELIO EMANUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9585068.CORDOBA, 24/11/2020. Atento a lo dispuesto por el AR N° 1623 del 26/04/2020,Anexo VI,habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada, provéase la demanda incoada.Téngase al compareciente por presentado, por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cuatro días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin:oficiese.Previamente a ejecutar otro acto procesal, deberá acompañar por Secretaría el instrumento base de la acción a los fines de su reserva.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.Córdoba, 3.08.2021. Glósen constancias adjuntadas.Atento lo manifestado-bajo fe de juramento- por el/a letrado/a

compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.:procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial,a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días el plazo-establecido en el mismo-a los efectos del comparendo. FDO: PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 371034 - \$ 7032,50 - 05/04/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, en los autos caratulados: "MIGUELTORENA GONZALO – USUCAPION" (Expte. N° 1396197), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 07/03/2022. Asimismo téngase presente lo manifestado, respecto del desconocimiento de CUIT de la soc. "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en el carácter de colindante del inmueble objeto de usucapión. A lo demás: Estese al proveído de fecha 22/11/2017 y procédase de conformidad a lo prescripto por el Art. 152 CPCC. Cítese y emplácese a "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a derecho, y soliciten participación como demandados en caso de que consideren afectados sus derechos en relación al inmueble objeto de la acción de usucapión. Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez. Marcela Carmen Segovia. Secretaria.- BASILUK MARÍA INES - ABOGADA - MP. 2-227.

10 días - N° 371190 - \$ 7135 - 13/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA en autos: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO BERNARDINO RIVADAVIA c/ ANYWAY SA y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, EXPEDIENTE: 7467409" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de CINCO días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses

y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. A la medida cautelar solicitada, trábese a cuyo fin, ofíciase. Fdo. FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BIJELICH, María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: CORDOBA, 08/03/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procedáse a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado "ANYWAY SA" ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ROSA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 371584 - \$ 5701,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3° Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos S H y Otros C/ Azcurra, Antonio – Ejec. (N° 7940247)", con fecha 25/03/2022.- "(...) cítese a los herederos del Sr Azcurra, Antonio, D.N.I. N° 4.596.589 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hacer uso del mismo en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días (165 CPCC). NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ. - GAMBLUCH, Erica del Valle – SECRETARIA"

5 días - N° 371628 - \$ 1396,25 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia de 1º. Nom., Sec. 1 (ex. Sec. 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "CHARRAS TEODORA CRISTINA C/ ROMERO ALEJANDRO JOSÉ Y OTRO – DESALOJO – EXPTE. 10140708", cita y emplaza a la co-demandada MARIA ITATI ALEGRE a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, conforme lo dispone el art. 165 CPCC bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.. Fdo: Olcese, Andrés. Juez. Giordano, María Fernanda. Secretaria. Villa Carlos Paz, 22/03/2022.

5 días - N° 371803 - \$ 2123,75 - 07/04/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A.-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682857,se ha dictado la siguiente resolución:"-Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:-

Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble designación oficial Mz 61 Lotes 17 y 17 bis,inscripto en la Matrícula 1475713, Nom.Catastral Municipal 00000002020870002000,ubicado en Dpto Punitilla, Pedanía San Antonio,La Falda,BºVilla Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,- bajo apercibimiento.14/11/2018.Fdo:Dra.Nilda M. Gonzalez-Secretaria;

5 días - N° 371847 - \$ 3046,25 - 07/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ALDECOBA, ANGEL EZEQUIEL Y OTRO - EJECUTIVO" EXPTE. 6499918, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 18/03/21 ..... cítese y emplácese a los Sres. Aldecoba, Angel Ezequiel y Otro, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Dra. Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 372013 - \$ 1786,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ BENITEZ, FRANCO NAHUEL Y OTRO - EJECUTIVO" EXPTE. 7933477, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 31/03/21 ..... notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC: cítese y emplácese a los Sres. Benitez Franco Nahuel y Ferreyra Héctor David a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372015 - \$ 2120 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ LUNA ARIEL OSCAR JESÚS - EJECUTIVO" EXPTE. 7932697, se

ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 20/10/21 ..... cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación . Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372020 - \$ 1913,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ SALINA RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO" EXPTE. 2720046, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 01/10/2021 ..... cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372026 - \$ 1610 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ BEAS MAXIMILIANO DANIEL - EJECUTIVO" EXPTE. 7899908, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 11/08/2021..... notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art. 152 del CPCCC, a cuyo fin, cítese y emplácese al Sr. Maximiliano Daniel Beas, conforme el art. 165 del CPCCC, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de ley, y cítese de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dres. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 372033 - \$ 2408,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia Civil Comercial y Conciliación, de 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, cita y emplaza a la Sucesión de Stella María Altamirano, para que en el término de veinte días comparezcan

a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongan excepciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 755 del C.P.C.C.- Deberán asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192 del C.P.C.C., bajo los apercibimientos allí contenidos., todo bajo apercibimiento ley en los autos caratulados: "QUIROGA, MARIA ELISA C/ SUCESION DE ALTAMIRANO, STELLA MARIS Y OTRO - DESALOJO- EXPTE NRO 10323183" bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Cba. 23/03/2022- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez- Dra. María Carolina -Secretaria- Oficina: 23 de Marzo de 2022.-

5 días - N° 372096 - \$ 2645 - 08/04/2022 - BOE

El juez de 1era Inst. de 5° nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos desconocidos de Pantaleón y/o Pantalión Diaz y cita y emplaza a los herederos desconocidos de la Sra. Estefanía Diaz, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en autos caratulados "DIAZ, DOMINGO - VELEZ LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - 8093682", bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. por cinco días. Fdo- Ramello, Ileana - Sec. Juzg 1° Inst. of 29/03/2022

5 días - N° 372163 - \$ 1542,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle San Martín 232 PB, en autos caratulados "Ludueña, Josefa Lucia- Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión" (Expte.: 29143849) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 10/09/2021. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Elio Eustaquio Ludueña, a los herederos de López Benito Licer Andrés y a María Fernanda Coronel, Julio Uxaldo Coronel y Norma Gabriela Coronel.

5 días - N° 372179 - \$ 1411,25 - 19/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3° Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en autos: "Cravero Hnos S.H. y Otros C/ Lucero, Víctor Hugo - Ejec. (N° 8331668)", el 07/06/2019 "(...) Por iniciada la presente demanda ejecutiva. (...) Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art.

545 del CPC (...)."- "RIO CUARTO, 03/02/2022.- Atento (...) lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de 5 días. El emplazamiento será de 20 días y correrá desde el último día de su publicación (...)."- Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ. - GAMBLUCH, Erica del Valle - SECRETARIA.-

5 días - N° 371072 - \$ 2570 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, cita y emplaza a los herederos de la Dra. Malena Paredes, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cíteselos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 21/03/2022. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARTINEZ DEMO Gonzalo. PROSECRETARIO/A LETRADO: VALSAGNA Juan Pablo.

5 días - N° 372207 - \$ 3130 - 06/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. C.C., Córdoba, en "ROLDAN SUAREZ AARON ESTEBAN C/ BELARDINELLI JOSE JUAN - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE. 9987151" cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación a los herederos y/o sucesores de José Juan BELARDINELLI, DNI 8.538.416, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Mariano Díaz Villasuso, Juez; Dra. Andrea Carlen, Prosecretaria.

5 días - N° 372229 - \$ 1175 - 11/04/2022 - BOE

La Exma. Cámara de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, cita en calle Tucumán n°360 de la Ciudad de Córdoba, en autos: "Expte. 10473022-CUERPO DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. OSCAR JACINTO FANZOLATO EN AUTOS: "SERENA, MARTA HAYDEE C/ GARABATO ESTEVEZ, JOSE ANTONIO-DIVORCIO VINCULAR-CONTCIOSO. EXPTE. 191069" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/03/2022. Téngase al señor Oscar Luis Fanzolato por presentado, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente el domicilio real del heredero denunciado y la aclaración formulada. A mérito de las constancias del SAC y certificado que antecede: emplácese a los herederos de Oscar Jacinto Fanzolato para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por el término de cinco (5) días (arts. 152 y 165 CPCC) Atento lo dispuesto por el art. 97 CPCC: Suspéndase el trámite de los presentes hasta tanto se cumplimente con lo ordenado supra. Notifíquese: Firmado: Dr. FAROANI Fabián Eduardo, VOCAL DE CÁMARA. Dra. SQUIZZATO Susana María, PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 372413 - \$ 3597,50 - 11/04/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Jueza de 1° Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Las Varillas, en autos caratulados "JUNCOS, CAROLINA ANYELEN Y OTRO C/ VICALAC S.A. Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO - Expte. N°: 10324831", de conformidad a lo solicitado por la demandada, cita al sr. Adolfo David Bracho para que en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la última publicación, haga las manifestaciones del art. 48 de la ley 7987, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho dejado de usar. LAS VARILLAS, 10/11/2021. Fdo.: Dra. MUSSO Carolina (Jueza) - Dr. CORDOBA Mauro Nicolás (Secretario).

5 días - N° 372768 - \$ 3685 - 20/04/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Jueza de 1° Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Las Varillas, en autos caratulados "MALUF, DALIA ITATI C/ VICALAC S.A. - ORDINARIO - DESPIDO - Expte. N°: 10324832", de conformidad a lo solicitado por la demandada, cita al sr. Adolfo David Bracho para que en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la última publicación, haga las manifestaciones del art. 48 de la ley 7987, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho dejado de usar. LAS VARILLAS, 10/11/2021. Fdo.: Dra. MUSSO Carolina (Jueza) - Dr. CORDOBA Mauro Nicolás (Secretario).

5 días - N° 372774 - \$ 3585 - 20/04/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 12° Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados "CEBALLOS JESUS FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 9349443, cita y emplaza a los herederos del Dr. Layun Abdón Alberto por edictos, se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y obren conforme a su interés (art. 165 del CPCC), bajo apercibimiento de expedir copia certificada apta

para tracto abreviado del inmueble matrícula 78841/11. Fdo. Dig. RIVEROS Cristian Rolando Prosecretario y LINCON Yessica Nadina. Juez de 1° Instancia. Cordoba, 21/03/2022.

5 días - N° 372853 - \$ 3952 - 12/04/2022 - BOE

En los autos "CAPELLINO, MARIANA VANESA - AUTORIZACIONES" (Expte. N° 10758662) que tramitan por ante este Juzgado De 1A INST.C.C. FAM.5A-SEC.10 - RIO CUARTO, sito en Balcarce esq. Corrientes; se ha solicitado el cambio de nombre – supresión del apellido paterno - de Agustina Otero Capellino, D.N.I 46.454.645, quedando como Agustina Capellino, D.N.I 46.454.645. En consecuencia, a mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, se hace saber que se podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Río Cuarto, 10 de marzo de 2022., Texto Firmado digitalmente por: FRAIRE Rita Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CUESTA Gabriela SECRETARIA— Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.

1 día - N° 373091 - \$ 876,80 - 05/04/2022 - BOE

CORDOBA, 18/03/2022. ...PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAAD, RICARDO JOSE-EXPROPIACIÓN (Expte.6223058)... suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Saad Ricardo José, DNI 6.475.662, a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. A todo evento: Acredítese también la notificación del presente, al último domicilio del causante. Fdo. Montes Ana Eloisa (Juez); Piva María Ines (Prosecretaria).

5 días - N° 371705 - s/c - 06/04/2022 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 18 en los autos caratulados "R. G. S. L. - Control de Legalidad- Sac. 9298512" emplaza a la Sra. Sabina María Itati Galarza, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 112, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso, Secretaria.-

5 días - N° 371578 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza al Sr. Pablo Ezequiel Colla, D.N.I. N° 27.079.188, a comparecer a es-

tar a derecho, en los autos caratulados: "COLLA OSCAR CESAR - DECLARATORIA DE HEREE- ROS- EXPTE N 6076879", en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial (art. 165 y 113 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Publicar por un día en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Sexo turno, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

5 días - N° 370782 - s/c - 07/04/2022 - BOE

DR JULIO F. MANZANARES VOCAL - SALA QUINTA DE LA CAMARA DEL TRABAJO - EN AUTOS: " ASTRADA ELIANA MICAELA C/ SALGUERO MARIO Y OTROS 6376660" CITA A LOS HEREDEROS DEL SR. MARIO GUSTAVO SALGUERO DNI 31217248 PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIAS 10 A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A LA CAUSA A CONSTITUIR DOMICILIO Y PROSEGUIRLA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY .- FDO DRA. MANZANARES VOCAL/GONZALEZ PROSEC.-

5 días - N° 372279 - \$ 800 - 12/04/2022 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1A INST CIV Y COM DE 41A NOM. de la Ciudad de CORDOBA, secretaria Única, con domicilio en calle SIMON BOLIVAR N° 255 - SUBSUELO En autos ANDREA ALEJANDRO – USUCAPION - Expte: 6513959-. Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Doscientos Treinta y Tres. Córdoba, Cuatro de Abril de Dos mil; Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la presente demanda de usucapición deducida por el Sr. Andrea Alejandro (hoy su sucesión ), respecto del bien inmueble fracción de terreno ubicada a tres kilómetros al oeste de la localidad de Capilla de los Remedios , zona rural de Pedanía de los Remedios, del Dpto. Río Primero de la Prov. de Córdoba, superficie de veinte hectáreas dos mil quinientos ochenta siete metros cuadrados, inscripto en cuenta número 25-11-1.174.182/7, nomenclatura catastral 2123-3155, debiéndose tener presente la renuncia efectuada por Blanca Toledo vda de Andrea al derecho y a la acción que pudiera corresponderle en la presente causa, y el reconocimiento efectuado por la nombrada respecto a los derechos que oportunamente hiciera su extinto esposo (actor de estos autos) hiciera , donación y cesión, a favor de Beatriz Toledo de Machado , y en consecuencia a mérito del art . 2353 del C. Civil deberá oficiarse a

los fines que hubiera a lugar a la Dirección General de Propiedad, Dirección Gral. de Rentas , Municipalidad de Capilla de los Remedios Dpto. Río Primero Prov. de Córdoba II) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ricci Víctor Manuel, Cecilia Ricci y Mercedes Fernández en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$368). Protocolícese hágase saber y dese copia. Fdo. Marcelo José Carranza – Juez -

1 día - N° 372443 - \$ 1135 - 05/04/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente N° 8932587 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RUIZ, MAURO FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS"; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 232. CRUZ DEL EJE, 25/11/2021.. Y VISTOS: ..YCONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. en contra de Mauro Fabián Ruiz D.N.I N° 37.873.159, y en consecuencia, condenar a éste último a abonar a la primera, en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$29.730,61), con más sus intereses establecidos en el Considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete con 65/100 (\$44.197,65) con más la suma de Pesos ocho mil ochocientos treinta y nueve con 53/100 (\$ 8.839,53) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459, con más el veintiuno por ciento (21%) sobre los honorarios en concepto de impuesto al valor agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ZELLER Ana Rosa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 363291 - \$ 3811,25 - 07/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ SANCHEZ LUCIO ALBERTO - EJECUTIVO" EXPTE. 6563103, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 234. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. LUCIO ALBERTO SANCHEZ, D.N.I. N° 26.263.015. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.497,62.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos

y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, 4) regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ocho-cientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372036 - \$ 4235 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ROJAS CARDOZO LUIS FERNANDO - EJECUTIVO" EXPTE. 2349287, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 336. JESUS MARIA, 10/09/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. LUIS FERNANDO ROJAS CARDOZO, D.N.I. N° 94.761.445. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Seis con cuarenta y tres centavos (\$ 22.966,43.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con ochenta centavos (\$ 15.266,80.-), con más la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Seis con tres centavos (\$ 3.206,03.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con cuatro centavos (\$ 4.580,04.-), con más la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Uno con ochenta y un centavos (\$ 961,81.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372037 - \$ 4358,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ CABRERA OSCAR SEBASTIAN - EJECUTIVO" EXPTE. 2493618, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 135. JESUS MARIA, 27/05/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado OSCAR SEBASTIÁN CABRERA, D.N.I. N° 31.405.064. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia

mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Uno Con Treinta y Ocho Centavos (\$ 28.201,38.-), con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho con 40/00 (\$ 19858,40) más la suma de pesos cuatro mil ciento setenta con 26/00 (\$4.170,26), en concepto de IVA y lo correspondiente al art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, que asciende a la suma de Pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 52/00 (\$ 5.957,52) más la suma de pesos mil doscientos cincuenta y uno con 08/00 (\$1.251,08) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372038 - \$ 4178,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ASTUDILLO MARIA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO" EXPTE. 2880905, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 414. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. María De Las Mercedes Astudillo, D.N.I. N° 22.931.415. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Treinta con sesenta y ocho centavos (\$ 17.530,68.) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus - con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372044 - \$ 4171,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ALVAREZ ARNALDO CÉSAR - EJECUTIVO" EXPTE. 7929191, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 63. JESUS MARIA, 09/03/2020. Y

VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Arnaldo César Alvarez D.N.I. N° 16.632.930. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Cetrogar S.A. en contra del demandado Sr. Arnaldo César Alvarez D.N.I. N° 16.632.930, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Siete con sesenta y cuatro centavos (\$ 17.907,64.-), con más los intereses calculados en la forma y períodos establecidos en el considerando pertinente. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Sesenta y Siete (\$ 15.267.-), con más la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Seis (\$ 3.206.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta (\$ 4.580.-), con más la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Dos (\$ 962.-), en concepto de IVA.. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372046 - \$ 3916,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ IBAÑEZ ANALÍA DEL VALLE - EJECUTIVO" EXPTE. 2496746, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 415. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. ANA-LIA DEL VALLE IBAÑEZ, D.N.I. N° 27.428.670. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco (\$ 6.775.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus - con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez. AUTO NUMERO 614. Jesús María, veintitrés de Septiembre dos mil veintiuno. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I. Rechazar, por los fundamentos desarrollados, el pedido de aclaratoria propuesto por la Dra Elba Ana Zaya en contra



de la Sentencia 415 de fecha 30/10/2020 la que se mantiene en todo cuanto ordena y dispone. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. Dr. Luis Belitzky, Juez.

5 días - N° 372039 - \$ 5513,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ EDUARDO MARCOS DAVID - EJECUTIVO" EXPTE. 6562787, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 249. JESUS MARIA, 09/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. MARCOS DAVID EDUARDO, D.N.I. N° 24.833.056. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con noventa y ocho centavos (\$ 19.433,98.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372174 - \$ 4220 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ BARRIONUEVO RAMON GABRIEL - EJECUTIVO" EXPTE. 6563007, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 235. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. RAMÓN GABRIEL BARRIONUEVO, D.N.I. N° 30.847.194. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintitrés Mil Ciento Veintiocho con setenta y siete centavos (\$ 23.128,77.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, 4º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la

suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372177 - \$ 4208,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ FLORES GATTI HORACIO ALEJANDRO - EJECUTIVO" EXPTE. 2610932, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 326. JESUS MARIA, 23/11/2021. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Horacio Alejandro Flores Gatti, DNI 23.079.344. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Doce Mil Quinientos Cuarenta Y Seis Con Cincuenta Y Siete Centavos (\$ 12.546,57.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372178 - \$ 4242,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ GODOY FEDERICO ESTEBAN- EJECUTIVO" EXPTE. 7908567, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 239. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. FEDERICO ESTEBAN GODOY, DNI 30.111.571. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con veinte centavos (\$ 13.488,20.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intere-

ses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372180 - \$ 4163,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ CABALLEROS JUAN CARLOS - EJECUTIVO" EXPTE. 7904927, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 240. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. JUAN CARLOS CABALLEROS, DNI 17.160.267. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 72.145,88.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372183 - \$ 4190 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ BUSTOS PABLO MIGUEL - EJECUTIVO" EXPTE. 7904743, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 238. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. PABLO MIGUEL BUSTOS, DNI 42.978.202. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del

capital reclamado de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 31.264,21.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372186 - \$ 4145 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ OCHOA RAQUEL TERESA - EJECUTIVO" EXPTE. 6563017, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 252. JESUS MARIA, 09/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. RAQUEL TERESA OCHOA, D.N.I. N° 23.883.212. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.751,67.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372187 - \$ 4257,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ PACHECO FERNANDO ENRIQUE - EJECUTIVO" EXPTE.

7888614, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 246. JESUS MARIA, 03/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. FERNANDO ENRIQUE PACHECO, D.N.I. N° 25.608.601. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con setenta y siete centavos (\$ 35.471,77.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de pesos un mil quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372190 - \$ 4242,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ VACA CELIA ROXANA - EJECUTIVO" EXPTE. 7913847, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 237. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. CELIA ROXANA VACA, D.N.I. N° 32.106.924. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Seis con diez centavos (\$ 37.296,10.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas a la demandada, 4º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro cen-

tavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372196 - \$ 4163,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ OJEDA DARIO BENJAMIN - EJECUTIVO" EXPTE. 7904530, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 133. JESUS MARIA, 27/05/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. DARIO BENJAMIN OJEDA, D.N.I. N° 27.813.226. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis con catorce centavos (\$ 34.426,14.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 19.858,40) con más la suma de pesos cuatro mil ciento setenta con veintiséis centavos (\$ 4.170,26) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º ley 9459, en la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 5.957,52), con más la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y uno con ocho centavos (\$ 1.251,08), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372192 - \$ 4385 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ RUIZ FRANCO MATIAS - EJECUTIVO" EXPTE. 7908781, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 232. JESUS MARIA, 06/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. FRANCO MATIAS RUIZ, DNI 33.315.391. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintitrés Mil Ciento Treinta y Ocho con Ochenta y Ocho centavos (\$ 23.138,88.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-),

con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5° Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372193 - \$ 4148,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ CEBALLOS NICOLÁS ANDRÉS - EJECUTIVO" EXPTE. 7932771, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 255. JESUS MARIA, 13/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Nicolás Andrés Ceballos, DNI N° 31.220.718. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de TREINTA MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$30.614,41), con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14) en concepto de IVA. 4º) Establecer los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5° Ley 9459 a favor de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06) con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04) en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372195 - \$ 6635 - 08/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Sec.6. En autos: "EXPTE 9128936 - NIETO, JORGE OMAR C/ DICHUK, BLANCA HAIDEE - DIVORCIO UNILATERAL" SENTENCIA NUMERO:79. VILLA MRIA, 29/12/2021...RESUELVO: 1) Acoger la pretensión deducida en la demanda, y en consecuencia decretar el divorcio vincular de NIETO, JORGE OMAR y DICHUK, BLANCA HAIDEE, en los términos de los arts. 437, 438 y sgtes. Cód. Civ. y Com. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 02/09/2021, dejando a salvo los derechos de los terceros de buena fe. 3) Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad correspondiente, a fin de que se tome razón del presente pronunciamiento.

4) Imponer las costas del juicio por mitades iguales a los cónyuges y regular los emolumentos a los letrados Tomas Corigliano y Emma Susana Corigliano la suma de noventa y dos mil ochocientos quince con veinte centavos(\$92.815,20), en conjunto y proporción de ley. ---- Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TEPLI Maria Eugenia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372477 - \$ 716,50 - 05/04/2022 - BOE

## USUCAPIONES

La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO.- USUCAPION .-Expte nro 2258684 " ha dictado la siguiente resolucion :SENTENCIA NÚMERO: 173. VILLA DOLORES, 17/12/2021. Y VISTO: ...Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... - Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, al Sr. Enrique Alberto Rizzi, argentino, D.N.I. N° 12.613.589, C.U.I.L. N° 20-12613589-1, nacido el día 21/08/1958, casado en primeras nupcias con Susana Gabriela Marín y con domicilio real en calle Ingeniero Hoffmann s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre Pasaje Ingeniero Hoffmann s/n, Las Caleras, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Pcia. de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dep. 29, Ped.02, Pblo.27, C:01; S:01; Mz. 007, Parcela 183.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 109°51' y una distancia de 68,17m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 74°23'; lado 2-3 de 79,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°58'; lado 3-4 de 26,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 176°48'; lado 4-5 de 43,07 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-1 de 57,39 m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (4.641,25 m2).- LINDA: El lado 1-2 con Pasaje Ingeniero Hofmann, lado 2-3 con parcela 078 María Maillet de Cuccaro D°34.905, A°1980 (hoy ocupado por Daniel Gustavo Cassorran), lados 3-4 y 4-5

con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven MFR 867.875, N° 29-02-0466193/4 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas), lado 5-1 con parcela 044 Enrique Alberto Rizzi MFR: 366.115.- AFECTACIONES DOMINIALES: Afecta de Manera Parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula N° 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO: Afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 29-02-0466193/4, cuyo titular es el Sr. Wilfred Von Oven"; La Nomenclatura Catastral del inmueble es la siguiente, Provincial y Municipal: Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 27, C. 01, S. 01, M. 007, P. 183, todo conforme el plano de mensura para posesión y su anexo confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 27-05-2014 en Expte. N° 0033-086032/2014 (fs. 02/03) del cual se desprende que: "el inmueble afecta la parcela 043 de manera parcial, dominio inscripto en M.F.R. N° 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven y la cuenta empadronada bajo el número 29-02-0466193/4" y según informe N° 9748 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 118) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "... 1° Que corroborados los registros obrantes en esta repartición no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) y los antecedentes obrantes en esta Repartición, surge que la fracción que se pretende usucapir afecta un inmueble sin designación inscripto con relación al Folio Real N° 867.875 nombre de Wilfred Von OVEN. Respecto a la diferencia en las medidas lineales que surgen de título con las de la mensura, conforme a lo manifestado por el profesional en la Memoria Técnica, se debe a que las medidas indicadas en los títulos son aproximadas y no coinciden con las que se pueden determinar en el terreno y a la inexistencia de planos. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-0466193/4, a nombre de Wilfred Von OVEN, con domicilio tributario en calle Rafael Obligado N° 1888- Bella Vista- Buenos Aires:— 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 10 de Abril de 2015.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de ano-

tación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al D° 912 del 30/07/2019, a cuyo fin oficiase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.-6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharron, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) .-Nota : Exento de pago , Ley 9150.- Publica : 10 veces .- Of. 10/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.10.

10 días - N° 364800 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ROMERO MARTA SUSANA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5852960", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 46. CORDOBA, 22/02/2022.Y VISTOS:....CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) Interpretar la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021 y hacer presente que el inmueble objeto de la litis es el que se encuentra inscripto en la cuenta tributaria N° 11-01-4065857-0 y bajo la nomenclatura catastral N° 11-01-01-02-24-023-046-000, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Tómesese razón de lo resuelto en la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021, mediante anotación marginal. Notifíquese." Fdo: Dra. Montes Ana Eloisa (Juez).

10 días - N° 365691 - s/c - 08/04/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Fli- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE: 9642521 - LEDESMA, LEANDRO JESUS – USUCAPION, cita y emplaza a Matías Calvo, Serfaty de Daniel S. o Serfaty Simi Susana o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días

y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Matías Calvo, Serfaty de Daniel S. o Serfaty Simi Susana o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion, según plano expediente provincial N 0033-113363/2019 visado con fecha 21/04/2020, se trata de parcela 219422101017100 ubicado en el Departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Municipio: Salsacate, de la provincia de Córdoba. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes limites a saber: I NOR-ESTE: tramo uno-dos, cuarenta metros, noventa y un centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, tres segundos, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide cincuenta y cuatro metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, veintidós minutos, dieciocho segundos, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide cuarenta y un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y seis grados, ocho minutos, seis segundos, al NOR-OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide cincuenta y ocho metros, setenta centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y tres grados, treinta minutos, treinta y tres segundos. Con una superficie de, DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con propiedad de CALVO, Matias; SERFATY de DANIEL, Simi Susana, F° 16.874 A° 1959, parcela 16; al Sur-Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio, parcela sin designación; al Nor-Oeste propiedad de CALVO, Matias; SERFATY de DANIEL, Simi Susana, F° 16.874 A° 1959, resto parcela 14.- NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 21; Pnía: 04; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 017; Parcela: 100 Sup: 2.314,95 m² .— CURA BROCHERO, 21/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.21.

10 días - N° 365796 - s/c - 13/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 12 Nom. de la Cdad. de Cba. Dra. GONZALEZ de QUERO ,Marta Soledad ; Secretaria BUENO DE RINALDI ,Irene Carmen. En autos "TRISTAN Beatriz del Carmen USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 1493799"Se ha dictado la siguiente resolución. "Córdoba, veintinueve (29) de junio de 2015. Agréguese. Encontrándose cumplimentado las medidas preparatorias y habiéndose acompaña el informe del Art. 782 a fs.

1112/1114 y proveyendo a fs. 78: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)."- firmado dra, González de Quero ,Marta Soledad Juez de Primera Instancia .dra Bueno de Rinaldi ,Irene del Carmen .-Secretario.- Resolución. "Córdoba, veintidós (22) de setiembre de 2015. Publíquense edictos a fin que concurran a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en Boletín Oficial y diario a elección (art. 783 CPC).Fdo dra Chalhoub Frau, Julieta Natalia Pilar, Prosecretaria Letrada." Inmueble a usucapir: se describe :Según plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter G. Ayala MP 5145-1, para ser presentado en Juicios de Usucapion y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Departamento Control de Mensuras, en expediente N° 0033-27996/07 fecha de aprobación 1 de Abril del 2008 se describe como: un lote de terreno URBANO, ubicado en el lugar en calle Padre Luis Monti N° 1752 del Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba el, designado como lote 68: con las siguientes medidas lineares, linderos y superficie.-Al Nor-Oeste, partiendo del punto A, (línea A-B), mide 13.94 mts. lindando con calle Padre Luis Monti, en el costado Nor-Este, línea B-C mide 28,45 mts. lindando con Alicia Corbella y Susana Corbella Cpta. 8902, en el costado Sud-Este mide 13,90 mts. lindando con Luis Alberto Martínez, parc 56 y en el costado Sud-Oeste Línea D-A mide 28,45 mts. lindando por este costado con Elías Urani e Hijos S.A. Parc 11 Cerrando la figura una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DEP (11) PED (01) C. (01) S (016) Mz. (018) Parc. (068).-NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: D (01) Z (016) Mz (018); Parc. (068) NUMEROS DE CUENTA 11-01-15988531 Titular Pedro Néstor Martínez .Que según títulos

el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva afecta el siguiente inmueble que se describe: Un lote de terreno ubicado en calle Padre Luis Monti N° 1752, B° Pueyrredón, Dpto. Capital, designado como lote A mide 13,94 cms. De frente a calle Padre Luis Monti, 28 mts. 34 cm. en el costado Este 13 mts. 90 cm. en el costado Sud y 28 mts. 45 cm. en el costado Oeste con superficie de 395 mts. 45 cm. Lindando al Norte con calle Padre Luis Monti, al S con lote B al Este con de Pedro Sánchez y al Oeste con de Elías Urani, según escritura N°79 de fecha 21 de Octubre de 1997, el dominio consta Inscripto en la Matrícula 26745 (11) a nombre de MARTINEZ Pedro Néstor.- La propiedad de que se trata se encuentra empadronada en la cuenta N° 1101010116018055000 a nombre de Martínez Pedro Néstor.- citación a demandados: MARTINEZ Pedro Nestor . colindantes Alicia CORBELLA ; O Alicia Silvia del Valle CORBELLA Susana CORBELLA: Luis Alberto MARTINEZ .ELIAS URANI E HIJOS S.A. Com y Just 6444-22/3

10 días - N° 366413 - s/c - 06/04/2022 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. , en los autos caratulados: "TAMBURINI, Jorge Fabián - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. 7721276) cita y emplaza a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez, DNI. MI. 917.192 en los siguientes términos: "CORDOBA, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admitase la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a

los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubicado en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese. Fdo.: RA-MELLO Ileana, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Luis María Drago n° 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descrito en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-107477/2018.- El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas n° 1.439.757 y n° 1.439.758, a nombre de ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9.- Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1-Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanlo, Según Matrícula N° 125.152y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula n° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según Matrícula n° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A

mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula n° 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2."

10 días - N° 366785 - s/c - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaria Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "GAUNA MARIO HUGO – USUCAPION" (Expte. N° 1675402), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 26/08/2021. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Asimismo, y en virtud de lo establecido por el art. 1905 del C.C.y C.N., líbrese oficio a los fines de la anotación de la Litis con respecto al inmueble objeto del juicio. Notifíquese." Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Raúl Francisco RODRIGUEZ, Prosecretario Letrado. Inmueble: inmueble ubicado en esta Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-003191/2012, con fecha 28 de diciembre de 2012, se designa como lote número 20, manzana 62, ubicado en la Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Su superficie total es de trescientos cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados (305,40 m2) y afecta la forma de un rectángulo que mide y linda: al Nor-Este, línea D-A, tiene 25,45 mts. de longitud; el costado Sur-Este, línea B-A, tiene 12 mts. de longitud; el costado Sur-Oeste, línea C-B tiene 25,45 mts. de

longitud y el costado Nor-Oeste, línea C-D tiene 12,00 mts. de longitud. Linderos: Nor-Este: resto de parcela 4 de Burgos Ramón (así inscripta por ante la Dirección General de Rentas) prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales; Sur-Este: Calle José Benito Lagos; Sur-Oeste: Resto Parcela 4 ya detallada y Nor-Este, resto de la misma parcela 4, sin antecedentes dominiales y un único número de cuenta en D.G.R. Su nomenclatura catastral es la siguiente: Provincial: Departamento: 18, Pedanía: 01, Pueblo: 10, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana:003, Parcela: 20. Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana 62, Parcela 02. Por ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra inscripto en relación a la cuenta N° 03860 a nombre de Burgos Luis Jesús como titular y como responsable de pago el Sr. Mario Hugo Gauna. El referido inmueble se encuentra empadronado en una mayor superficie por ante la Dirección General de Rentas de Córdoba a nombre de Burgos Ramón y otro bajo N° de cuenta 1801-1952260/7, con superficie total de 5.000 mts.2. COLINDANTES: Lado Nor-Este: José Oscar BARBERO, con domicilio en Cacique Carripilum N° 895, La Carlota; Lado Sur-Este, calle J. B. Lagos; Lado Sur - Oeste: Sr. BURGOS y Nor-Oeste: Sra. Natividad Susana CARRIZO, con domicilio en Pablo Guzmán N° 634, La Carlota, todos resto de parcela 4, de Burgos Ramón, Prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367660 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "TAVERNA, JULIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 2935634, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "inmueble ubicado en zona urbana localidad de Bengolea, departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul provincia de Córdoba. Latitud 33° 01' 47.92" Sur-longitud 63° 40' 16.01" Oeste. El lote objeto de la mensura para posesión se ubica a 265 metros hacia el norte de la ruta provincial N° 11 sobre calle Alberdi de la trama urbana de la localidad de Bengolea. Lote 100 de la manzana N° 10 parcela 021, calle Alberdi N° 280. Nomenclatura catastral PROVINCIAL D: 18, P: 03, P: 04, C: 01, S: 02, M: 010, P: 100 – MUNICIPAL C: 01, S: 02, M: 010, P: 021. Dimensiones: Partiendo del poste colocado

en el extremo sur, frente a calle Alberdi, en ángulo de 90° 00'00" hacia el norte, lo que determina su lado este (línea C-B): 10,00 mts; desde este vértice, materializado con un poste, girando hacia el oeste en ángulo de 90° 00'00" el lado norte de la poligonal (línea A-B) de 40,10mts., se encuentra materializado con un alambrado, de allí (materializado el vértice con un poste) girando al sur en ángulo de 90° 00'00", el lado oeste (línea A-D) con una extensión de 10,00mts., materializado dicho lado desde el vértice A por un alambrado y finalmente desde el poste en esta esquina girando al este en ángulo de 90° 00' 00" para cerrar la figura (línea D-C): 40,10 mts. lo que determina su lado sur, materializado este lado por un alambrado.- Dominio: consta inscripto en el Registro General de la provincia Dominio D° 433 F° 303 T° 2 A° 1911, titular Sociedad Astrada Hermanos y Perez (adjunto copia dominio librado por el Registro). Dirección general de Rentas de la provincia de Córdoba sin empadronar. Titular dominial: Sociedad Astrada Hermanos y Pérez.-" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 15/11/2021.- Fdo. Digitalmente. Dr. Raúl Alberto MUÑOZ, Juez - Dra. Viviana Beatriz VARELA, Prosecretaría letrada.-

10 días - N° 366515 - s/c - 08/04/2022 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021....Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri , Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958),

al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y otro, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 366797 - s/c - 12/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 7, en autos "LABORDE MARIA ELOISA- USUCAPION- EXP. 1764547", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N°71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lotes 10 y 11, de la Manzana B, la cual está formada por calles Monseñor Muguerza, Servando Vidal, Avda. Carlos S. Yde y Pasaje Artesanos. Que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Bollati, visado en el expediente provincial 0572-001709/08, aprobado el 05/08/08, queda formado el Lote 22 de la manzana B, que mide 22 metros de frente al Nor- oeste; igual medida en su contrafrente al sud- este, por 20 metros de fondo y frente a su vez en el costado sud-oeste, igual medida en su lado nor-este, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 mts. 2), y que linda: al nor-oeste con Calle Monseñor Pablo Muguerza, al nor- este con la parcela 1, la cual es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 784.634 , del Departamento Río Cuarto y con la parcela 2, que también es propiedad de la actora, y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula N° 784.636, del Departamento Río Cuarto; al sud

este con parcela 18 que también es propiedad de la actora y que se encuentra inscrita en el registro General de la Provincia en la Matrícula 774.773, del departamento Río Cuarto y al sudoeste con calle Servando Vidal; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 11 de marzo de 2022. Fdo: AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 367763 - s/c - 11/04/2022 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1A y 6A Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados BERON, MARTIN – USUCAPION, Expte. 6602573, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia NUMERO: 4. CORDOBA, 03/02/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Martín Berón, DNI 16082336, y declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito conforme matrícula como: inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y cuanto contiene adherido al suelo, que es parte del lote uno de la manzana veintiocho del pueblo de San Martín, Municipio de la ciudad de Córdoba, cuyo terreno es de forma irregular y mide 1 mts 50 cms. de fe., al O. por 25 mts. de fondo., lo que hace una sup. Total de 144 mts. 42 dms. 2, lindando al N. con Nicolás Restivo; al S. con el Señor Cayetano Siciliano y de la señora Savendra de Maneghini; al E. con de la señora Carlota Rodríguez de Auzañi y al O. con la calle General Guido, por donde la edificación lleva el n° 1162 y con el nombrado señor Siciliano. Conforme plano de mensura se describe: Partiendo del esquinero vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo al Noroeste hasta el vértice B mide 25,00mts. (línea A-B) colindando con parcela 44 de propiedad de Belfiore Héctor Adrián, Suardiaz Ana María y Belfiore Mónica Rosana, desde el vértice B con ángulo interno 90°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 12mts. con 40cms. (línea B-C) colindo con parcela 04 de propiedad de Dallegre, Miguel Santi, desde este vértice C con ángulo interno de 90°00' y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 9mts. con 80cms. (línea C-D) colindando con parcela 41 de propiedad de Mabres Sergio Daniel, Subirachs Carmen Lidia, desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' con rumbo Noroeste y hasta el vértice E mide 10 mts. Con 90 cms., colindando con parcela 42 de propiedad de Jaime Alonso Federico Exequiel, y cerrando la figura desde el vértice F con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 1mt. Con 50 cms., colindando con calle Gral. Tomás Guido. La superficie resultante del inmueble es de 144,44 m2 y cuenta con una superficie edificada de 79,38 m2. Dicho inmueble se encuentra

inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1185784 (11), a nombre del Sr. Rafael Cangiano, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 03, Sección 16, Manzana 33, Parcela 046. Nomenclatura Catastral Municipal: Distrito 03, Zona 16, Manzana 033 Parcela 046. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110100211858. 2. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Suarez Bonahora, Sabrina Gabriela para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese Y hágase saber. Fdo. Dra. CORDEIRO Clara María, Juez.

10 días - N° 368069 - s/c - 13/04/2022 - BOE

RIO CUARTO, 21/10/2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en Expte. 9588354 "ROSALES GABRIELA ELISABETH Y OTRO - USUCAPION" cita y emplaza a la Sra. Florentina de los Santos JUNCO de PEIRONE y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. INMUEBLE A USUCAPIR: Según "título" se describe como una FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, designada con el número catorce de la manzana "B" del plano de la "VILLA LLOVERAS"; ubicada en esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, hacia el sudeste de la plaza principal, compuesto el terreno de doce metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cuarenta metros de Sur a Norte, o sean quinientos metros cuadrados, lindando: Norte, lote 9; Sud, calle pública; Este, lote quince, y al Oeste con el lote trece, todos de la misma manzana. Según "mensura" se describe como un INMUEBLE ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial B, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°35' y una distancia de 9,89 m llegamos al vértice B, a partir de "B", con ángulo interno de 179°25', lado B-C de 29,87 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°42', lado C-D de 11,94 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°22', lado D-E de 4,90 m; a partir de E, con un ángulo interno de 178°34', lado E-F de 12,06 m; a partir de F, con un ángulo interno de 180°41', lado F-G de 22,94 m; a partir de G, con un ángulo

interno de 88°41', lado G-A de 11,98 m; encerrando una superficie de 477,52 m2. AFECTACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 52, Cirs: 04, Secc: 01, Mza: 304, Parcela: 011, PH: 000. Titularidad inscrita en el Registro General de la Provincia: Protocolo de Dominio Folio 33.948 del año 1951. Hoy Matrícula 1763055. COLINDANTES ACTUALES: Al Norte: Con parcela 33 (lote 33) de José Ignacio OSTELLINO, DNI N° 6.631.708, (fallecido), Atilio Omar OSTELLINO, DNI N° 6.636.100, (fallecido), Carmen Catalina OSTELLINO, DNI N° 5.421.066, con domicilio en calle Concejal Eizmendi N° 51 de esta ciudad, y Edith Nora OSTELLINO, DNI N° 3.413.923, con domicilio desconocido, inscrita en RGP bajo Protocolo de Dominio 28286 y 36829 del año 1974, Planilla 104537, Matrícula 635743 y Plano de Subdivisión del lote 22 (Expte. 0033-006330/2005), N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-2553126/1. Al Este: Con parcela 1 (lote 9) de Maximiliano Julián ROBLEDO, DNI N° 25.698.987, con domicilio en Pje. Mercedario N° 776 de esta ciudad, inscrita en RGP bajo Matrícula 345.444, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-1604912/1. Con parcela 19 (lote 8) de José Alcides GIACOBBE, DNI N° 11.347.841, con domicilio en calle Salta N° 555 de esta ciudad, inscrita en RGP bajo Matrícula 346.367, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-1604924/4. Al Sud: Con calle Salta. Al Oeste: Con parcela 23 (lote 23) de Néstor Omar CANDELEIRO, DNI N° 14.549.517, con domicilio en calle Salta N° 539 de esta ciudad, inscrita en RGP bajo Matrícula 635.744, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-2476299/5. Fdo.: Selene Carolina Ivana LÓPEZ: JUEZ. Gisela Anahí BERGIA: SECRETARIA.

10 días - N° 368082 - s/c - 13/04/2022 - BOE

En autos "KOGAN, MARCELO ARIEL Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1300875", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 2o de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: Cuatro.- VILLA DOLORES, 08/02/2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinten~al a los Sres. Marcelo Ariel Kogan, argentino, D.N.I. N° 17.287.160, nacido el 19 de julio de 1964, C.U.I.L. N° 20- 17287160-8, y Gabriela Alicia Berutti, argentina, D.N.I. N° 16.974.808, nacida el 11 de mayo de 1964, C.U.I.T. N° 27-16794808-7, esposos entre sí y domiciliados en Zabala N° 2955, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en proporción del cincuenta por ciento (50 %) para cada uno de ellos, el derecho real de

dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el siguiente inmueble: "El predio objeto del presente proceso, está constituido por dos fracciones irregulares de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Campo de Las Pampillas", Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designan como Lote (Hoja) 2541 - (Parcela) 9502 y Lote (Hoja) 2541 (Parcela) 4002.- Según el plano de mensura confeccionado el Ingeniero Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736-2 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0033-34047/07, de fecha 26 de diciembre del año 2007-, se trata de dos fracciones geométricas de forma irregular, la primera de ellas designada como Lote 2541 -9502, mide: partiendo del punto A con un ángulo de 95° 41' 40" y rumbo noreste se mide el lado A-B de 61,59 mts. hasta llegar al punto B, desde este último punto con un ángulo de 75° 47' 28" y rumbo sur se mide el lado B-C de 99,91 mts. hasta llegar al punto C, desde este último punto y con un ángulo de 128° 14' 11" y rumbo suroeste se mide el lado C-D de 44,60 mts. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 74° 26' 58" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 31,68 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto y con un ángulo de 165° 49' 43" y rumbo norte se mide el lado E-A de 84,10 mts. hasta llegar al punto A, cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil seiscientos diecisiete metros con setenta y dos centímetros cuadrados (5.617,72 mts. 2).- Sus colindancias son: al costado Norte: con Calle Pública; al costado Este: con Posesión de Eric Renee Martha STANDAERT (parcela 2541-9602); al costado Sur: con Arroyo Las Pampillas; y al costado Oeste: con Posesión de Horacio DIAZ (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio). - La segunda fracción designada como Lote 2541 - 4002, mide: partiendo del punto F y un ángulo de 108° 45' 15" y rumbo noreste se mide el lado F-G de 39,05 mts. hasta llegar al punto G, desde este último punto y con un ángulo de 163° 51' 37" y con rumbo noroeste se mide el lado G-H de 14,70 mts., hasta llegar al punto H, desde este último punto y con un ángulo de 186° 32' 00" y con rumbo noroeste se mide el lado H-I de 17,50 mts, hasta llegar al punto I, desde este último punto y con un ángulo de 65° 24' 32" y con rumbo suroeste se mide el lado I-J de 42,78 mts, hasta llegar al punto J, desde este último punto y con un ángulo de 189° 06' 32" y con rumbo sur se mide el lado J-K de 35,73 mts, hasta llegar al punto K, desde este

último punto y con un ángulo de 88° 09' 08" y con rumbo noroeste se mide el lado K-L de 45,62 mts, hasta llegar al punto L, desde este último punto y con un ángulo 93° 42' 46" y con rumbo norte se mide el lado L-M de 26,91 mts, hasta llegar al punto M, desde este último punto y con un ángulo de 202° 28' 10" y con rumbo noroeste se mide el lado M-F de 12,72 mts, hasta llegar al punto F, cerrando de esta manera la figura todo lo cual hace una superficie de tres mil ciento un metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (3.101,84 mts2).- Sus colindancias son: al costado Norte: con Arroyo Las Pampillas, al costado Este y Sur: con Posesión de Ricardo DIAZ (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio), al costado Oeste con Posesión de Rosa FLORES (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio) y Posesión de Horacio DIAZ (parcela s/designación catastral, s/ datos de dominio).- Le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 9502, 4002.- Según informe No 7381 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 35) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 26 de Diciembre de 2007 (fs. 03), surge en relación al inmueble que se pretende usucapir: 1° Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2o.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. La fracción motivo de autos habría formado parte de una mayor superficie que fuera objeto de la mensura judicial con aprobación 20 del Departamento San Javier, propiedad de Pedro Castellano, Nicolás Castellano, Martín Torres, Santiago Rodríguez, Hermenegildo Vaez, Elías Castellano, Tristán Castellano y Lucía Ponce, sin datos de inscripción dominial. 3o.- Que el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en Cuenta N° 2903-0942215/3 a nombre de Telésforo Díaz con domicilio tributario en Vuelta de Rocha 7953-Gregorio de Laferrere-La Matanza-Provincia de Buenos Aires:2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 25 de junio de 2021.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la

Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Antonio Mercu Puertas, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ).- Exento de gastos art. 24 ley 9150. Of. 09/03/2022.-

10 días - N° 368214 - s/c - 25/04/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, Secretaria N° 1, Dra. Pérez, Viviana Mabel, cita y emplaza, en los autos caratulados: "IGLESIAS, Alejo- Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 6267526" al demandado Sr. Víctor Hugo Gronda, D.N.I. 7.442.992 como titular registral del inmueble a usucapir para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y al colindante Compañía Río Sur S.R.L., con domicilio según título en calle Montevideo 837, Planta Baja "7", B° Observatorio de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1) Según plano de mensura: Inmueble situado en calle Pública S/N° de la localidad de El Palmar, Pedanía Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 14-02-43-01-04-010-077. Superficie Terreno: 737,55 m2. Sup. Edificada: 60 m2. Límites y Colindancias: Al Norte: Línea B-C= 22,54 mts. colindando con Calle Pública; Al Noreste: Línea A-B=21,30mts. colindando con Calle Pública; Al Sudeste: Línea D-E= 28,63 mts. colindando con Parcela 066 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563; Al Noroeste: Línea C-D= 24,39 mts. colindando con parcela 064 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563. La posesión afecta totalmente a la parcela 065 de Víctor Hugo GRONDA, inscripción al Registro de la Propiedad a la Matrícula F/R



906.041, antecedente Folio 9916/1964. N° de Cta D.G.R. 14021106658/6 empadronada a nombre de Víctor Hugo GRONDA, con domicilio fiscal en calle E. Martínez 46 de Characato, y con domicilio postal en calle Av. Hipólito Irigoyen 183 de la ciudad de Córdoba. Plano suscrito por el Ing. Alberto Luis Ricca M.P. 1700 y aprobado por la Dirección de Catastro bajo el Expediente N° 0033-092577/2015, II) Según Título: Lote de terreno designado con el Número 65 de la Mza. 10 que corresponde a la subdivisión compuesta de 1021 hs 47 areas 75 centiareas, parte de la antigua Estancia El Characato, Ped. Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, cuyas medidas lineales, linderos y superficie son: 24,39 mts. al N.O. lindando con parte del lote 64; 22,54 mts. al N.E., lindando con calle pública; 28,63 mts. al S.O. lindando con el lote 66; 11,46 mts. al S., y 21,30 mts. al E., lindando en estos dos últimos costados con calle pública. Superficie de 737,55 M2, titular Víctor Hugo GRONDA. Fdo: Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa. Jueza. Dra. Ansaloni Laura Mariela- Prosecretaría Letrada.-

10 días - N° 368891 - s/c - 18/04/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C.C.C. Y FLIA DE 1° Inst. 1° Nom. de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, en los autos caratulados: "GATTI, SEBASTIAN ANDRES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 9361818- se ha resuelto lo siguiente: Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admitase la DEMANDA DE USUCAPION presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad

de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese. Fdo. Saavedra, Virginia Del Valle (Prosecretaría Letrada) – Amigó Aliaga, Edgar (Juez). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inrville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m2.). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M: 056; PARC:018.- Surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. JORGE ALBERTO CAVAGLIA Matrícula 1129 y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año y se describe según plano como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 metros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m², baldío.-

10 días - N° 368902 - s/c - 18/04/2022 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CAMARA, RUBEN DANTE Y OTRA - USUCAPION"; Expte.10.319.139, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Nominación, Secretaría N°

1, se cita y emplaza a los herederos de Enrique Sexto MAGGI, Juan Raúl MAGGI, María Dora MAGGI de CAMPANELLA, Pura Rosa MAGGI de GRIVETTO, e Isolina Juana OLMOS, y/o sus sucesores; a los señores María Rosa MAGGI, María Marta MAGGI, Raúl Mario MAGGI, María Rosa Lucía NICOSIA, Fernando Ariel CAMPANELLA, Marcela Alejandra CAMPANELLA, Pablo Esteban CAMPANELLA, Ana María GRIVETTO, Aldo Antonio GRIVETTO, Myriam Cristina MAGGI, Viviana Raquel MAGGI y Sandra Mariel MAGGI; y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa LOTE B, mide 8,63 m de frente por 43,35 m de fondo, o sea una superficie de 374,11 m2; y linda: al Norte, lote A del mismo plano; al Sud, con Antonia Bayona; al Este, en parte Walter Juan José Bono y parte Pablo Juan Rodríguez; y al Oeste, calle Gral. Paz.- Inscripción en el Registro General de la Provincia en MATRICULA DE FOLIO REAL N° 1.760.779, del Departamento Unión. Nomenclatura Catastral 3603040203066069.-

10 días - N° 369363 - s/c - 18/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 11/03/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "GARETTO CAGLIERO, MIREIA KAREN Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 8327031), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número Tres; Y VISTOS...YCONSDIERANDO... RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Mireia Karen Garetto Cagliero y de Fernando Rodrigo Negroni; y en consecuencia, declarar adquirido, en partes iguales, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según títulos: Inmueble 1: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en la cdad. de Bell Ville, Dpto. UNION, desig. lote DIEZ, manz. "I", mide: 17ms. 73 cms. Al S. de fte. a calle Intendente Juan Malem, su lado N. mide 8ms.5cms. en su lado O.; 26ms84cms. en su lado E. mide 25 ms Sup. 322ms.25dms.cdos. lindando: al N, lote seis; al O, con de Vicente Torres; al E. con lote nueve y al S. con calle Intendente Juan Malem" Inscripción en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 162.356. Inmueble 2: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, departamento UNIÓN, el cual conforme Plano de subdivisión protocolizado al N° de Pla-

no 83438 y Planillas N° 108921 se designa como LOTE A-7, y mide y linda: al Norte, 22,66 metros y linda con lote A-7; al Sur, 18,82 metros y linda con lote A-8; al Este 9 metros y linda con Ernesto Bernabé Foricher; y al Oeste mide 9 metros y linda con lote pasillo privado; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 196,61 metros cuadrados." Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1657075.

b) Según Plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0563-005424-13. Conforme Anexo de Mensura: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 76 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice E, con un ángulo interno de 21° 15' y con rumbo S.E, hasta el vértice F mide 12,26 metros (línea E-F), colindando con el resto de la parcela 13 de Miguel Ángel Villegas, inscripta en la matrícula N° 162.356; desde el vértice F con un ángulo interno de 89°54' y con el rumbo S.O., hasta el vértice G mide 4,77 metros (línea F-G), colindando con calle Int. Malen; y cerrando la figura desde el vértice G con un ángulo interno de 68° 51' y con rumbo N.E hasta el vértice E mide 13,15 metros (línea G-E), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272. Superficie total 29,23 m2." "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 77 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 91° 01' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 13,70 metros (línea A-B) colindando con la parcela 18 de la Municipalidad de Bell Ville, inscripta en la matrícula N° 425.127; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 21' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 9,04 metros (línea B-C), colindando con resto de la parcela 17, de Osvaldo Kost, Olga Kost de Militano, Elsa Kost de Viqueira e Ida Graciela Suarez, inscripta en los D° 635 F° 751 T°4 A° 1937 y D° 27660 F° 38623 T° 155 A° 1977, Plano N° 83438, Planilla N° 108921; desde el vértice C con un ángulo interno de 92° 22' y con rumbo S.O, hasta el vértice D mide 13,77 metros (línea C-D), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272; y cerrando la figura desde el

vértice D con un ángulo interno de 87° 16' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 9,45 metros (línea D-A), colindando con el Pasaje Bombero Emilio Chinetti. Superficie total 126,90 m2. Los inmuebles corresponden a los lotes 76 -77 y su designación oficial es; lote N° 10 Mza. 1 y Lote A 7, respetivamente. Los inmuebles se encuentran empadronados catastralmente bajo los N° 36-03-04-01-03-019-013, N° de cuenta 36-03-1214874/5 (Matrícula N° 162.356); y N° 36-03-04-01-03-019-017, N° de cuenta 36-03-1922065/4 (Matrícula N° 1657075). 2°) Inscribir los inmuebles aludidos a nombre de Mireia Karen Garetto Cagliero, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1973, DNI 18.809.615, CUIL 27-18809615-3; casada en primeras nupcias con Fernando Rodrigo Negroni; y de Fernando Rodrigo Negroni argentino, nacido el 5 de mayo de 1970, DNI 21.654.701, CUIT 20-21654701-3, casado en primeras nupcias con Mireia Karen Garetto Cagliero, ambos domiciliados en Intendente Malem 746 de Bell Ville, en parte iguales. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 00205 del 18/03/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1657075 (f. 112), Anotación del diario PC LITIS N° 1287 del 15/12/2016 (f. 46) y PC LITIS N° 1160 del 14/11/2016 (f. 122) registradas sobre la Matrícula N° 162356; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 24 de agosto de 2021. Protocolícese, hágase sabern y dese copia.

10 días - N° 369364 - s/c - 18/04/2022 - BOE

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. De 6° Nom. Sec. 11ª a cargo de la Dra. Azcurra Ivana Verónica, con asiento en la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "GUALTIERI, CLAUDIO MARCELO Y OTRO – USUCAPION," se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Río Cuarto, dos de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . .RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Sres. GUALTIERI CLAUDIO MARCELO DNI 33.221.303, nacido el 05/08/1987, de estado civil soltero, domicilio

en calle Hipólito Irigoyen 630 de la localidad de Berrotarán, Pcia de Córdoba y DOMINGUEZ CLAUDIO ALBERTO DNI: 22.829.326, nacido el 21/12/1972, estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Edith Fiori, domiciliado en calle estrada N.° 44 de la localidad de Berrotarán, Pcia de Córdoba, declarando adquirieron, en condominio y por partes iguales, por prescripción adquisitiva, la propiedad del inmueble ubicado en la localidad de Berrotarán, Pedanía La Peñas, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 3 de la Manzana 14, que mide y linda: al Norte, lado 1-8, mide 103,73 metros y colinda con Parcela 2-Lote 1 de Miguel Ángel Nicola, Hugo Alberto Nicola, Héctor Osvaldo Nicola, Matrícula 447788 Cta. 24031819729/7; al Este, lado 1-2 mide 60,81 metros y colinda con calle Bartolomé Mitre (Ex Ruta Nacional N° 36); al Sur, lado 2-3, mide 37,91 metros, lado 3-4, mide 3,02 metros, lado 4-5, mide 7,88 metros, lado 5-6 mide 2,17 metros, lado 6-7, mide 58,59 metros y colindan con Resto de Parcela 1 de Eduardo Alberto Dominguez, Hugo Osvaldo Dominguez, Juan Tellechea y Domingo Salvador Fortuna, Matrícula 1540661, Cta. 240318191019; al Oeste, lado 7-8 mide 54,85 metros y colinda con calle Hipólito Irigoyen, con una SUPERFICIE total de 5.952,62 m2. Los ángulos en los vértices 1,2,3,4,5,6 y 7 y 8 miden 89°50'00'', 89°40'00'', 88°55'00'', 271°05'00'' de titularidad registral de Eduardo Alberto DOMINGUEZ, Hugo Osvaldo DOMINGUEZ, Domingo Salvador FORTUNA y Juan TELLECHEA. Que conforme el Plano de mensura para posesión: el inmueble de 5.952,62 mts.2 ubicado en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con salida a las calles Hipólito Irigoyen y Bartolomé Mitre (Ruta Nacional N° 36), que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria Descriptiva, suscriptos por el Agrimensor Eduardo Jorge Picca, aprobado para Juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro, departamento Control de Mensura, Expte Prov. N° 0033-75837/2003. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 24 Ped. 03 Pblo. 06 C. 01 S. 01 M. 014 P. 3 Nomenclatura Catastral Municipal c. 01 s.01 M. 014 P. 3, empadronado en la Dirección General de Rentas cuenta N° 2403-0715510/0, Matrícula N.° 1.540.661. II) Fijar como fecha de adquisición del inmueble en cuestión, el día 30/08/2013. III) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes,

para cuando sean solicitados (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese.- texto firmado digitalmente por MARTINEZ, Mariana, jueza de primera instancia, el dos de septiembre de dos mil veintiuno.-

10 días - N° 369548 - s/c - 21/04/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela FERRUCI CITA Y EMPLAZA a los herederos y a los SUSESORES DE la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, quien es titular registral del Dominio afectado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria), Alta Gracia 16/03/2022.-

16 días - N° 369753 - s/c - 13/04/2022 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapición - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a MAR ROJO SACEI y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba designado como lote 100 de la Manzana C, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo como colindantes y terceros interesados a Mar Rojo Sacei, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14'; lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35'; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00'; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52'; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42'; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28'; lado 7-8 de

40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51'; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Publica, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora.- Fdo. Dra. María Carolina Altamirano: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 4 de marzo de 2022.-

10 días - N° 369792 - s/c - 11/04/2022 - BOE

El Juez de 1ra Instancia y 51va Nom. Civ y Com. de Córdoba cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble en autos caratulados PUCHE-TA, Marcelo Osvaldo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte 5931903 para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 08/02/2022. MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 369985 - s/c - 10/05/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076183)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 28/12/2021.Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-Proveyendo a la presentación de fecha 27/10/2021: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparti-

ciones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado " La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794.58 mts2 que mide y linda 15 mts al S.O con la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al S.E con lote 12. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230218910942 a nombre de Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894, Matrícula N°809355, nomenclatura catastral 2302251605020037, parcela 2302251605020101.

10 días - N° 370002 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que

en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Cba. que se designa como LOTE 28 de la MANZANA P con una SUP. De 406,64 MTS2 que mide y linda 21 mts al N.O sobre calle pública, 21,55 mts al N.E con Lote 29, 20,08 mts al S con Lote 25, y 18,43 mts al O con Lote 27. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251290 a nombre de CARLOS CHÁVEZ L.E. 8.258.029, Matrícula N°1049547, nomenclatura catastral 2302251605018028, parcela 2302251605018101.

10 días - N° 370007 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10113151)": COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la

demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernand, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. "FRACCIÓN DE TERRENO sito en el lugar denominado La Muyuna; ubicado en el plano de subdiv. N° 4859 y planilla N° 17765 como LOTE N° 5 de la MANZANA LETRA AD, que mide: 13 mts de fte. al O igual medida en su c/fte., 39,25 mts al S. y 40,42 mts al N. o sea 509,63 MTS2 DE SUP. y linda: al O. con calle pública, al S. con lote 4, al E., con lote 12 y al N. con lotes 6, 7 y 8 todos de su misma mza. Mat. N° 1026207, Número de Cuenta 23-02-0543400-9, nomenclatura catastral 2302251605033016, parcela 2302251605033100. A nombre de OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO.

10 días - N° 370010 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUIN en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6821830)": COSQUIN, 13/12/2021. A la presentación del Dr. Plinio: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus

domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. INMUEBLE A USUCAPIR. El LOTE designado como Mz. R Lote 1 (en su superficie mayor), posee la siguiente descripción: "Lote de terreno denominado "La Muyuna" próximo a la localidad serrana de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, formada por la MANZANA R LOTE 1, con una superficie mayor de 35.927,08 M2, que según títulos linda al Sud-Oeste, Nor-Oeste, Norte y Este con calles públicas y al sud-este, sud y sud-oeste con fracción K, por donde corre el arroyo Piedras Grandes. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251940 a nombre de Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. F° 34637 Año 1972, nomenclatura catastral 2302251605024001, parcela 561547354725. Y El LOTE, designado como Mz. K Lote 1 (en su superficie mayor) posee la siguiente descripción: "Seis inmuebles con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Huerta Grande, Ped San Antonio, Dpto Punilla de esta Provincia de Córdoba, cuyos inmuebles están designados en el plano de mensura del Ing Adolfo Meirovich que firmados por los vendedores y el Socio Gerente de la sociedad compradora se agrega a la escritura, con las denominaciones de: Las Chacras de la Cañada de Piedras Grandes, Santa Rosa, San Carlos, el Periquillo, Cerco de medio y la Muyuna. Fracción la Muyuna, con el correspondiente derecho de riego que según el plano referido del Ing. Meirovich, se encuentra comprendida entre el arroyo Piedras Grandes y la pirca que corriendo rumbo Este-Oeste le separa

de las fracciones denominada Cerco del Medio y San Carlos antes deslindadas. Correspondiente a la MANZANA K LOTE 1. Con una superficie de 125.151 m2. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231237009 a nombre de La Muyuna S.R.L. F° 28.013 Año 1948, nomenclatura catastral 2302251605012001, parcela 561547354725.

10 días - N° 370011 - s/c - 22/04/2022 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Laura Patricia Tolkachier en los autos caratulados "MANISEL S.A. – Usucapición" (Expte. n° 3603374) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 77. VILLA MARIA, 23/11/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapición y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por la firma MANISEL S.A. CUIT 30-66941385-4 con domicilio legal en Ruta Provincial n°6 – km. 114 de la localidad de Pasco, Departamento General San Martín, Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: "Una fracción de terreno formada por la Mitad de la Quinta N° 20, se ubicada en su costado Nor-Oeste, y mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea A-B, veinticinco metros setenta centímetros, sobre Avenida Rivadavia Ruta Provincial N° 6; su costado Nor-Oeste, línea D-A, ciento diez metros, en parte con la Parcela 005 de la Mz. 029 de Camilo PIERIGE, Quinto PIERIGE ó PERIGE, Genaro o Genarino PIERIGE y Pacífico PIERIGE - D° 17430 - F° 25298 - T° 102 - A° 1981 y en parte con la Parcela 004 de la Mz. 029 - D° 17430 - F° 25298 - T° 102 - A° 1981; su costado Nor-Este, línea C-D, veinticinco metros setenta centímetros, con la Parcela 002 de la Mz. 026 de Rubén Pedro BERARDI y Germán Claudio BERARDI - Matrícula Folio Real N° 338545; y su costado Sud-Este, línea B-C, ciento diez metros, con la Parcela 007 de la Mz. 029 - Posesión de la Municipalidad de Pasco s/Expediente N° 0588-000557/2009, Resto de la Mitad de la Quinta N° 20 - D° 3217 F° 4117 - T° 17 - A° 1961. Superficie Total: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 30/09/2005. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días

(arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de MANISEL S.A., del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en el punto 1° de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Pasco, a cuyo fin oficiase. 5°) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, última parte, CPCC). 6°) En virtud de lo dispuesto por el artículo 26, en sentido contrario, de la ley 9459 y la ausencia de petición, no se regulan los honorarios de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez/a de 1ra. Instancia) – TOLKACHIER, Laura Patricia (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

10 días - N° 370035 - s/c - 28/04/2022 - BOE

La señora Jueza de primera instancia y 43 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de Meaca Victor Manuel, en autos caratulados: "Vidal, Vicente Raúl – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 22/02/2022. Téngase presente la aclaración formulada. Proveyendo a la presentación de fecha 28/10/2021 y a los escritos rectificatorios de fechas 17/12/2021 y 09/02/2022: Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese en a los herederos del Sr. ANDREANI HUMBERTO, D.N.I N° 2.799.686, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Asimismo, sin perjuicio de la notificación por edictos ordenada, notifíquese el presente al último domicilio conocido del causante, previa su denuncia en el expediente. Cítese y emplácese a los colindantes (a que se referencia con fecha 02/03/2021 y 28/10/2021), a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, si correspondiere, para que en el plazo de diez días comparezcan a pedir participación en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmue-

ble (art. 786 del CPCC), y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad correspondiente (art. 785, ib.). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin oficiase. Recarátulense los presentes obrados. Fdo: MEACA Victor Manuel (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA); LIKSENBERG Mariana Andrea (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA)." El inmueble en cuestión se trata de una fracción de terreno ubicado en calle Teniente Raul Gougat N°5459 de Barrio Residencial Jorge A. NEWBERY, del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, que conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Jorge Hanisch designado como LOTE SEIS PARCELA OCHO MANZANA TREINTA Y UNO, que consta de 10 mts. de frente al Este, sobre calle 8; 10 mts. en su contrafrente, por 33 mts. de fdo. Al Norte; y 33 metros de fondo al Sur; lo cual hace una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados (330 mtrs<sup>2</sup>); lindando: al Norte con el Lote 5, al Sur con el Lote 7, al Este con calle 8 y al Oeste con el Lote 24. Dista 55 mts. de la esquina más próximas formadas por las calles 8 y 14. Inscripto en la Matrícula N° 1724703. Provincia de Córdoba.

10 días - N° 370056 - s/c - 22/04/2022 - BOE

La Jueza del Juzg de 1° Inst. en lo Civ. Com. de 16 Nom. de la ciudad de Córdoba Capital en los autos: "DÍAZ, RAQUEL ETELVINA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP-TE 5623136)" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 03/11/2020. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admítase. Cítese y emplácese al demandado -señor Antonio Livolsi y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. (...) Fdo: Murillo, María Eugenia (Juez); Daniel, Julieta Vanesa (Pros). El inmueble usucapido es: una FRACCION DE CAMPO ubicada en Suburbios N.E. a la altura del Km. 12, sobre el Camino a Monte Cristo, Barrio Malvinas Argentinas del Depto Capital Prov. de Córdoba designado como lote 68 según plano mensura n° 0033-063806-2011 - ex Parcela 016. Inscripto en el R.G.P. de Cba, MATRICULA 27270, descrito como LOTE TRES y cuenta con las siguientes

medidas: al Norte 169 mts 88 cms, lindando con Francisco García; al Sur, 195 mts 90 cms lindando con Camino a Monte Cristo; al Este 15 mts 52 cms, lindando con Francisco García; al Oeste 107 mts 34 cms lindando con Lote 2; conformado todo ello una superficie de 1 Ha 598 mts 84 dms. Cuadrados.

10 días - N° 370090 - s/c - 28/04/2022 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIÑONES, Irineo y otros - USUCAPION- (Exp.1118268)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: DOCE .- Villa Dolores, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.- Y VISITOS: Estos autos caratulados: "QUIÑONES, IRINEO Y OTROS - USUCAPION- Expte. 1118268", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Rechazar la oposición deducida en autos por Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Irineo Quiñones DNI N° 6.797.153, argentino, nacido el 19/04/1936, casado en primeras nupcias con Nora Teresa Boschini, con domicilio en Avenida Fernández N° 150 de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, Armando Yáñez Martínez DNI N° 16.777.030, argentino, nacido el 28/08/1952, casado en primeras nupcias con María Gabriela García, con domicilio en calle Italia N° 743 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y Barros Negros SA CUIT 30-70903856-3, con sede legal en la Av. Córdoba 1255, piso 1, oficina "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción de un tercio cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazada en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar "Travesía," que se designa catastralmente como Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534-2543, Parcelas 9978, 9980, 9983, 9986, 9994, 9910, y que conforme plano para juicio de usucapición confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. N° 1261/1, aprobado el 14/09/2011 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00126/05, se describe de la siguiente manera: Se accede al predio desde el Norte, por Camino Público, desde la bifurcación de caminos en el pueblo de Travesía hacia el sur 769,40 m. hasta un encuentro de caminos y desde allí también hacia el sur 235,00 m. hasta arribar al vértice NO de la mensura designado con la

letra "A"- Descripción: Parcela 2534-9980: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 80° 42' se miden 1.030,87 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 175° 38' se miden 348,95 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 176° 47' se miden 1.207 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 189° 49' se miden 1.113,75 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 47° 57' se miden 54,43 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 117° 25' se miden 30,96 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 195° 09' se miden 51,77 m hasta el vértice "42", desde donde con un ángulo interno de 221° 40' se miden 23,79 m hasta el vértice "41", desde donde con un ángulo interno de 140° 03' se miden 89,45 m hasta el vértice "40", desde donde con un ángulo interno de 246° 30' se miden 41,28 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 115° 38' se miden 100,83 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 146° 51' se miden 180,24 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 206° 53' se miden 193,47 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 211° 38' se miden 83,43 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 161° 10' se miden 126,95 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 135° 32' se miden 34,23 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 234° 15' se miden 48,53 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 120° 27' se miden 22,53 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 222° 14' se miden 111,44 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 203° 30' se miden 81,80 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 149° 49' se miden 50,87 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 200° 13' se miden 175,54 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 210° 16' se miden 106,85 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 133° 55' se miden 89,87 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 197° 40' se miden 119,80 m hasta el vértice "24" desde donde con un ángulo interno de 119° 15' se miden 34,00 m hasta el vértice "23" desde donde con un ángulo interno de 235° 27' se miden 96,98 m hasta el vértice "22" desde donde con un ángulo interno de 214° 33' se miden 53,24 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 165° 49' se miden 142,04 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 131° 43' se miden 91,81 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 217° 13' se miden 60,24 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno

de 140° 15' se miden 55,67 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 195° 07' se miden 125,23 m hasta el vértice 16 desde donde con un ángulo interno de 210° 56' se miden 167,23 m hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 116° 44' se miden 97,84 m hasta el vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 208° 07' se miden 45,85 m hasta el vértice "P", desde donde con un ángulo interno de 195° 06' se miden 393,32 m hasta el vértice "Q", desde donde con un ángulo interno de 99° 07' se miden 35,35 m hasta el vértice "15" desde donde con un ángulo interno de 216° 41' se miden 35,48 m hasta el vértice "14" desde donde con un ángulo interno de 128° 24' se miden 25,73 m hasta el vértice "13", desde donde con un ángulo interno de 233° 09' se miden 32,30 m hasta el vértice "12", desde donde con un ángulo interno de 231° 40' se miden 115,54 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 173° 27' se miden 40,22 m hasta el vértice "10", desde donde con un ángulo interno de 133° 22' se miden 69,19 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 202° 02' se miden 35,69 m hasta el vértice "8" desde donde con un ángulo interno de 169° 18' se miden 41,88 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 211° 58' se miden 47,31 m hasta el vértice "6", desde donde con un ángulo interno de 212° 17' se miden 28,39 m hasta el vértice "5" desde donde con un ángulo interno de 124° 09' se miden 42,94 m hasta el vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 185° 50' se miden 55,61 m hasta el vértice "3", desde donde con un ángulo interno de 220° 19' se miden 76,32 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 134° 03' se miden 86,65 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 211° 28' se miden 23,44 hasta el vértice V' con un ángulo de 80° 45' se miden 647,83 m hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono con una superficie de 134 ha 1470,47 m<sup>2</sup>.- Descripción Parcela: 2534-9986 A partir del vértice "N" con ángulo interno de 56° 01' se miden 156,44 m hasta el vértice "16", desde donde con un ángulo interno de 149° 04' se miden 115,40 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 164° 53' se miden 61,16 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 219° 45' se miden 60,83 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 142° 47' se miden 94,49 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 228° 17' se miden 155,78 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 194° 11' se miden 48,76 m hasta el vértice "22", desde donde con un ángulo interno de 145° 27' se miden 76,90 m hasta el vértice "23", desde donde con un ángulo interno de 124° 33' se miden 35,46 m hasta el vértice

"24", desde donde con un ángulo interno de 240° 45' se miden 130,14 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 162° 20' se miden 96,35 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 226° 05' se miden 110,56 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 149° 44' se miden 164,77 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 159° 47' se miden 53,07 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 210° 11' se miden 83,28 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 156° 30' se miden 97,18 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 137° 46' se miden 26,99 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 239° 33' se miden 49,96 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 125° 45' se miden 31,75 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 224° 28' se miden 140,74 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 198° 50' se miden 80,61 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 148° 22' se miden 180,94 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 153° 07' se miden 181,65 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 213° 09' se miden 123,07 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 244° 22' se miden 40,65 m hasta el vértice "40" desde donde con un ángulo interno de 113° 30' se miden 82,44 m hasta el vértice "41" desde donde con un ángulo interno de 219° 57' se miden 23,38 m hasta el vértice "42" desde donde con un ángulo interno de 138° 20' se miden 39,44 m hasta el vértice "43" desde donde con un ángulo interno de 164° 51' se miden 77,64 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 204° 47' se miden 79,26 m hasta el vértice "45", desde donde con un ángulo interno de 213° 29' se miden 46,46 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 165° 12' se miden 62,61 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 151° 10' se miden 191,68 m hasta el vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 170° 53' se miden 46,12 m hasta el vértice "J" desde donde con un ángulo interno de 99° 39' se miden 55,64 m hasta el vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 222° 07' se miden 114,65 m hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 197° 34' se miden 117,84 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 248° 45' se miden 40,23 m hasta el vértice "47" desde donde con un ángulo interno de 101° 00' se miden 69,63 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 252° 11' se miden 105,21 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 130° 19' se miden 232,58 m hasta el

vértice "50", desde donde con un ángulo interno de 208° 11' se miden 214,49 m hasta el vértice "51", desde donde con un ángulo interno de 160° 51' se miden 134,23 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 224° 10' se miden 84,63 m hasta el vértice "53", desde donde con un ángulo interno de 104° 25' se miden 322,15 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 169° 06' se miden 153,92 m hasta el vértice "55" desde donde con un ángulo interno de 242° 37' se miden 121,85 m hasta el vértice "56", desde donde con un ángulo interno de 113° 00' se miden 74,72 m hasta el vértice "57" desde donde con un ángulo interno de 215° 18' se miden 241,92 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 214° 58' se miden 138,88 m hasta el vértice "59", desde donde con un ángulo interno de 158° 55' se miden 187,64 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 209° 49' se miden 183,87 m hasta el vértice "61", desde donde con un ángulo interno de 191° 42' se miden 470,63 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 203° 01' se miden 105,88 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 160° 27' se miden 303,14 m hasta el vértice "64", desde donde con un ángulo interno de 150° 09' se miden 123,44 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 219° 10' se miden 168,40 metros hasta el vértice "R" desde donde con un ángulo interno de 136° 38' se miden 1.490,99 m hasta el vértice "S", desde donde con un ángulo interno de 100° 57' se miden 556,48 m hasta el vértice "T", desde donde con un ángulo interno de 88° 13' se miden 3.050,38 m hasta el vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 181° 42' se miden 735,27 m hasta el vértice "V", desde donde con un ángulo interno de 86° 32 se miden 30,06 m hasta el vértice "W", desde donde con un ángulo interno de 270° 00' se miden 85,00 m hasta el vértice "X", desde donde con un ángulo interno de 270° 00' se miden 35,21 m hasta el vértice "Y", desde donde con un ángulo interno de 93° 28' se miden 50,87 m hasta el vértice "Z", desde donde con un ángulo interno de 168° 55' se miden 616,79 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 182° 12' se miden 1.040,93 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 103° 47' se miden 166,79 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 190° 29' se miden 83,97 m hasta el vértice "120", desde donde con un ángulo interno de 170° 46' se miden 65,81 m hasta el vértice "119", desde donde con un ángulo interno de 205° 10' se miden 26,97 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 219° 18' se miden 37,80 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 114° 39' se miden 33,36

m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 211° 37' se miden 146,13 m hasta el vértice "115", desde donde con un ángulo interno de 214° 48' se miden 58,65 m hasta el vértice "114", desde donde con un ángulo interno de 117° 01' se miden 97,27 m hasta el vértice "113" desde donde con un ángulo interno de 212° 54' se miden 64,53 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 163° 39' se miden 103,75 m hasta el vértice "111" desde donde con un ángulo interno de 236° 34' se miden 49,23 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 132° 45' se miden 112,32 m hasta el vértice "109", desde donde con un ángulo interno de 240° 32' se miden 110,56 m hasta el vértice "108", desde donde con un ángulo interno de 118° 34' se miden 64,34 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 227° 06' se miden 95,62 m hasta el vértice "106", desde donde con un ángulo interno de 137° 11' se miden 39,35 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 157° 56' se miden 77,76 m hasta el vértice "104" desde donde con un ángulo interno de 227° 09' se miden 87,69 m hasta el vértice "103", desde donde con un ángulo interno de 215° 28' se miden 47,76 m hasta el vértice "102", desde donde con un ángulo interno de 157° 22' se miden 20,78 m hasta el vértice "101", desde donde con un ángulo interno de 130° 30' se miden 26,49 m hasta el vértice "100" desde donde con un ángulo interno de 218° 37' se miden 57,92 m hasta el vértice "83" desde donde con un ángulo interno de 54° 35' se miden 36,19 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 121° 54' se miden 29,89 m hasta el vértice "85", desde donde con un ángulo interno de 234° 29' se miden 41,91 m hasta el vértice "86", desde donde con un ángulo interno de 146° 59' se miden 36,47 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 150° 25' se miden 17,88 m hasta el vértice "88", desde donde con un ángulo interno de 215° 36' se miden 100,39 m hasta el vértice "89" desde donde con un ángulo interno de 196° 42' se miden 39,19 m hasta el vértice "90" desde donde con un ángulo interno de 119° 10' se miden 71,03 m hasta el vértice "91", desde donde con un ángulo interno de 190° 08' se miden 106,69 m hasta el vértice "92" desde donde con un ángulo interno de 220° 32' se miden 86,27 m hasta el vértice "93" desde donde con un ángulo interno de 268° 21' se miden 23,56 m hasta el vértice "93" desde donde con un ángulo interno de 271° 20' se miden 76,60 m hasta el vértice "92" desde donde con un ángulo interno de 139° 54' se miden 101,07 m hasta el vértice "91" desde donde con un ángulo interno de 169° 46' se miden 78,71 m hasta el vértice "90", desde donde con un ángulo interno de 240° 50'

se miden 49,75 m hasta el vértice "89", desde donde con un ángulo interno de 163°18' se miden 89,16 m hasta el vértice "88" desde donde con un ángulo interno de 144°24' se miden 16,51 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 209°35' se miden 49,92 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 213°01' se miden 36,66 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 125°31' se miden 35,74 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 236°42' se miden 32,63 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 198°23' se miden 46,30 m hasta el vértice "82", desde donde con un ángulo interno de 137°47' se miden 30,76 m hasta el vértice "81" desde donde con un ángulo interno de 156°31' se miden 44,35 m hasta el vértice "80" desde donde con un ángulo interno de 157°35' se miden 60,40 m hasta el vértice "79", desde donde con un ángulo interno de 265°36' se miden 28,07 m hasta el vértice "78", desde donde con un ángulo interno de 101°23' se miden 94,17 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 195°15' se miden 98,17 m hasta el vértice "76", desde donde con un ángulo interno de 157°00' se miden 91,84 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 230°21' se miden 71,44 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 163°02' se miden 72,59 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 195°39' se miden 57,22 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 106°04' se miden 52,54 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 225°35' se miden 100,23 m hasta el vértice "70" desde donde con un ángulo interno de 158°56' se miden 142,65 m hasta el vértice "N", donde se cierra el polígono con una superficie de 524ha 3.109,46m2.- Parcela: 2534-9994 A partir del vértice F con un ángulo interno de 90°54' se miden 70,98 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 28°50' se miden 22,14 m hasta el vértice "47", desde donde con un ángulo interno de 194°48' se miden 42,36 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 146°31' se miden 21,96 m hasta el vértice "45" desde donde con un ángulo interno de 78°57' se miden 43,79 m hasta llegar al vértice "F" donde se cierra el polígono con una superficie de 1,768,55 m2.- Parcela: 2534-9983 A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 104°31' se miden 239,07 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 90°00' se miden 11,15 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 258°50' se miden 220,49 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 134°08' se miden 323,66 m hasta el vértice "H" desde donde con un ángulo interno de 187°45' se miden 118,27 m hasta lle-

gar al vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 171°01' se miden 274,01 m hasta el vértice "J", desde donde con un ángulo interno de 182°46' se miden 80,94 m hasta el vértice "K" desde donde con un ángulo interno de 155°14' se miden 79,20 m hasta el vértice "L" desde donde con un ángulo interno de 247°26' se miden 51,32 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 54°29' se miden 115,98 m hasta el vértice "70", desde donde con un ángulo interno de 201°04' se miden 94,61 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 134°25' se miden 60,52 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 253°55' se miden 71,98 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 164°21' se miden 72,87 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 196°58' se miden 63,74 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 129°39' se miden 85,44 m hasta el vértice "76", desde donde con un ángulo interno de 203°00' se miden 99,84 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 164°45' se miden 110,61 m hasta el vértice "78" desde donde con un ángulo interno de 258°37' se miden 25,50 m hasta el vértice "79" desde donde con un ángulo interno de 94°24' se miden 46,66 m hasta el vértice "80", desde donde con un ángulo interno de 218°57' se miden 18,94 m hasta el vértice "81", desde donde con un ángulo interno de 131°20' se miden 43,63 m hasta el vértice "82", desde donde con un ángulo interno de 259°30' se miden 57,04 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 136°10' se miden 34,87 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 148°46' se miden 54,51 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 212°42' se miden 32,62 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 202°38' se miden 44,89 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 144°32' se miden 69,54 m hasta el vértice "104", desde donde con un ángulo interno de 132°51' se miden 71,97 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 202°04' se miden 53,45 m hasta llegar al vértice "106" desde donde con un ángulo interno de 222°49' se miden 94,57 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 132°54' se miden 68,14 m hasta el vértice "108" desde donde con un ángulo interno de 241°26' se miden 110,81 m hasta el vértice "109" desde donde con un ángulo interno de 119°28' se miden 108,82 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 227°15' se miden 46,81 m hasta el vértice "111", desde donde con un ángulo interno de 123°26' se miden 94,28 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 196°21' se miden

60,90 m hasta el vértice "113", desde donde con un ángulo interno de 147°06' se miden 104,89 m hasta el vértice "114" desde donde con un ángulo interno de 242°59' se miden 65,83 m hasta el vértice "115" desde donde con un ángulo interno de 145°12' se miden 131,82 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 148°23' se miden 41,97 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 245°21' se miden 44,62 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 140°42' se miden 13,05 m hasta el vértice "119" desde donde con un ángulo interno de 154°50' se miden 62,39 m hasta el vértice "120" desde donde con un ángulo interno de 189°14' se miden 83,70 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 169°31' se miden 158,70 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 76°13' se miden 2.481,03 m hasta el vértice "D", donde se cierra el polígono con una superficie de 200 ha 4.733,29 m2. Parcela: 2534-9978 A partir del vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 99°15' se miden 20,59 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 148°32' se miden 90,63 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 226°33' se miden 76,84 m hasta el vértice "3" desde donde con un ángulo interno de 139°05' se miden 46,16 m hasta llegar al vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 174°10' se miden 54,43 m hasta el vértice "5", desde donde con un ángulo interno de 235°51' se miden 34,17 m hasta el vértice "6" desde donde con un ángulo interno de 147°43' se miden 33,49 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 148°02' se miden 37,26 m hasta el vértice "8", desde donde con un ángulo interno de 190°42' se miden 33,27 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 157°58' se miden 74,86 m hasta el vértice "10" desde donde con un ángulo interno de 226°38' se miden 52,38 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 186°54' se miden 104,37 m hasta el vértice "12" desde donde con un ángulo interno de 127°58' se miden 9,44 m hasta el vértice "13" desde donde con un ángulo interno de 126°51' se miden 25,32 m hasta el vértice "14", desde donde con un ángulo interno de 231°35' se miden 39,13 m hasta el vértice "15", desde donde con un ángulo interno de 143°19' se miden 23,54 m hasta el vértice "R", desde donde con un ángulo interno de 80°53' se miden 509,45 m hasta el vértice "S" desde donde con un ángulo interno de 175°20' se miden 134,07 m hasta el vértice "T" desde donde con un ángulo interno de 92°41' se miden 162,07 hasta el vértice "U" donde se cierra el polígono con una superficie de 7 ha 5.421,91 m2. Parcela: 2543-9910 A partir del vértice "O", desde donde con un ángulo interno



de 98°11' se miden 507,25 m hasta el vértice "P" desde donde con un ángulo interno de 185°19' se miden 2.001,76 m hasta llegar al vértice "Q" desde donde con un ángulo interno de 43°22' se miden 134,46 m hasta el vértice "66"; desde donde con un ángulo interno de 140°50' se miden 121,29 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 209°51' se miden 313,67 m hasta el vértice "64" desde donde con un ángulo interno de 199°33' se miden 105,13 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 156°59' se miden 463,28 m hasta el vértice "62"; desde donde con un ángulo interno de 168°18' se miden 175,02 m hasta el vértice "61" desde donde con un ángulo interno de 150°11' se miden 185,71 m hasta el vértice "60"; desde donde con un ángulo interno de 201°05' se miden 135,78 m hasta el vértice "59" desde donde con un ángulo interno de 145°02' se miden 226,72 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 144°42' se miden 82,96 m hasta el vértice "57"; desde donde con un ángulo interno de 247°00' se miden 123,14 m hasta el vértice "56"; desde donde con un ángulo interno de 117°23' se miden 141,61 m hasta el vértice "55"; desde donde con un ángulo interno de 190°54' se miden 343,05 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 255°35' se miden 93,50 m hasta el vértice "53" desde donde con un ángulo interno de 135°50' se miden 128,54 m hasta el vértice "52"; desde donde con un ángulo interno de 199°09' se miden 212,52 m hasta el vértice "51" desde donde con un ángulo interno de 151°49' se miden 237,67 m hasta el vértice "50" desde donde con un ángulo interno de 229°41' se miden 99,83 m hasta el vértice "49"; desde donde con un ángulo interno de 107°30' se miden 47,29 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 79°19' se miden 27,48 m hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 148°01' se miden 316,07 m hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 254°26' se miden 114,66 hasta el vértice "O", donde se cierra el polígono con una superficie de 97 ha 2.513,87 m<sup>2</sup>.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte en parte con Sucesión de Agustín Montero Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Sucesión de Tomas Novillo Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Félix Jesús Altamirano Dominio 17883 Folio 20.951 Tomo 84 Año 1.947 Parcela sin designación, y en parte con Sucesión de Julián García Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Este lado S-T con el filo de las Altas Cumbres; en su costado Sur lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A'-B'; B'-C'; C'-D' con Sucesión de Bruno Casas Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Oeste

lado D'-E' con Fernando Niembro Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su lado E'-F'; F'-G' con Ocupación de Miguel Cuello Parcela sin designación sin datos de Dominio, en sus lados G'-H', H'-I', I'-J', J'-K', K'-L', M'-N', N'-Ñ', Ñ-O', O'-P'; P-Q', R'-S' y S'-T'; con Luis Barrera Folio 12.700 Año 1952 cuenta N° 2904-0651087/3 Parcela sin designación, y en el mismo costado Oeste lados T'-U' y V'-A con Camino Publico, que atento lo descrito en "Detalle A" del plano y en una extensión aproximada de 34,50 mts. a partir del punto T con dirección Este, colinda también con Hedger Bruce Warren, parcela sin designación, Matrícula 194.613 (29).- Según informe N° 3454 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro ( fs. 55/57) no surgen afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido determinar afectación de dominio. Si afecta la cuenta N° 2904-2083897/1 a nombre de Armando Yáñez Martínez.- c) Imponer las costas del juicio a cargo de los oponentes Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Irineo A. Quiñones en la suma de pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Ochenta centavos (\$ 61.876,80 - veinte Jus), importe que deberá se abonado por los obligados dentro del plazo de diez (10) días hábiles de quedar firme la presente resolución.- No regular en la oportunidad los honorarios de los Dres. Gustavo E. Celli, Aurelio Eduardo Bustos, Jorge Enrique Castro y Giselle Casas Cassataro (art. 26 C. Arancelario, interpretación contrario sensu) ... Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ:- OFICINA, 17/03/2022.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.17.

10 días - N° 370160 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1<sup>º</sup> Inst. y Única Nom. en lo C., C.; C. y F. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. José María ESTIGARRIBIA - Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel TRONCOSO DE GIGENA en los autos caratulados: "HERNANDEZ, INES NOEMI - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1566603"; cita y emplaza a Chammas y Carrara S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Inte-

rior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y María Ester Romero, y al colindante: Ricardo Horacio Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. .... Notifíquese. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracc. de terreno con todo lo en el edif. Clav. y plantado, y demás adh. al suelo que cont., ubic. en calle Cura Brochero S / N° - B° Villa Maythé - Mina Clavero - Ped. Tránsito - Depto. San Alberto - Pcia. de Cba., que según Plano confecc. por el Ing. Civil Juan Ernesto Galván M.P. 2387, aprobado por la D. G. C. el 27/12/2.012, Expte. N° 0033 - 066811 / 2.012, forma una figura que mide y linda: AL NOR-OESTE: partiendo desde el esquinero Vértice D con rumbo Nor-Este Lado D-C mide 18,81 mts., formando un ángulo interno de 86°26'45"; Lindando con resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL NOR-ESTE: con rumbo Sur-Este Lado C-B mide 31,79 mts. formando un ángulo interno de 89°35'03" y Linda con Parcela 7 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL SUD-ESTE: Con Rumbo Sud-Oeste, Lado B-A mide 19,04 mts., formando un ángulo interno de 89°55'00", lindando con Resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L. hoy calle Cura Brochero AL SUD-OESTE: con Rumbo Nor-Oeste Lado A-D- mide 30,49 mts. formando un ángulo interno de 94°03'12" cerrando la figura, Lindando con Parcela 9 de Ricardo Horacio Pérez. Sup. total de 588,66 Mts<sup>2</sup>. Afecta Parcialmente el Dominio N° 45.508 - Folio N° 51.720 - Tomo N° 207 - Año 1.948 inscripto a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.; subdividido conforme Plano N° 4.546 del 12/02/1.949 y Planilla N° 16.211 a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L... emp. ante la D.G.R. en mayor Sup. a la realmente Poseída a la Cuenta N° 2803-0691702-4 con Nom. Cat.: 28-03-17-01-02-020-015 con Sup. de 655,25 mts<sup>2</sup>. Desig. como Lote 8 - Mz. 7. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA - SECRETARIA.

10 días - N° 370187 - s/c - 12/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 22. JESUS MARIA, 23/02/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Costamagna Nidia Francisca Rosa - Usucapion - Expte. SAC N° 280877" de los que resulta: I. El Dr. Eduardo A. Monti Herrera en el carácter de apoderado de la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna propone demanda de usucapion en contra de los Sres. 1 Stegagnini Tomas, 2. Di Ler-

nia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, Varese Rosa Guillermina. Expone el compareciente que su poderdante adquirió por usucapión los siguientes inmuebles. 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts., inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 (13) a nombre de 1 Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Asconchinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024(13) a nombre de Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina y agrega que el hermano de la Sra. Costamagna, Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna conjuntamente con la Sra. María del Carmen Costamagna prima hermana del primero y de la actora iniciaron conjuntamente a partir de los meses de mayo de mil novecientos ochenta y ocho el ejercicio de la posesión del inmueble detallado en forma pacífica, pública y sin interrupciones a título de dueños, y que a su vez dicho inmueble es integrante del predio donde funciona el H.I.S.I.M conjuntamente con los lotes 43,44,46,47,48,49,50,51 y 52. Relata el Dr. Monti Herrera, que su poderdante Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna adquirió dicho inmueble constituido por el conjunto de los lotes de terreno mencionado en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, excepto del lote 43 que lo adquirió en el año mil novecientos noventa y tres y que continuó ejerciendo la posesión conjuntamente con su hermano Alberto Miguel Esteban Costamagna quien lo hacía desde el año mil novecientos ochenta y ocho hasta su fallecimiento el día 17.06.2004 fecha a partir de la que, la Sra. Costamagna continuó en forma individual y hasta a la actualidad ejerciéndola en forma pública, pacífica, de buena fe, con ánimo de dueño y sin interrupciones. Sostiene que desde un comienzo allí establecieron los poseedores un hogar para discapacitados denominado "H.I.S.I.M" (Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental) construyendo un edificio tipo castillo de piedra quedando como parte integrante de una construcción mayor existente con anterioridad, que

resalta a la vista desde Ruta E53 sobre el resto de las construcciones vecina, y cuyo fundador fue su hermano Alberto Esteban Costamagna. Expone el compareciente que en el año mil novecientos noventa y nueve, mediante resolución N° 365/A/99 dictada por la Secretaría de Justicia, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la ciudad de Córdoba, se constituyó la razón social "Fundación Menor" en la que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna figura como fundador de la misma, siendo administrado el "H.I.S.I.M" a partir de esa fecha por la "Fundación Menor" cuyo giro continúa hasta la fecha en el mismo lugar mencionado y sostiene que, cuando iniciaron la ocupación en cuestión, el lugar se encontraba abandonado y cubierto de malezas y que con el correr del tiempo fueron adquiriendo los lotes de terreno que componen el predio a excepción de los dos que pretende usucapir por no dar con sus titulares dominiales. Agrega el Dr. Monti Herrera que desde un inicio se procedió a cercarlos mediante la construcción de una pirca de piedra que recorre todo el ejido y que fue realizada por personal del instituto comprendido por el monitor, quien es la persona que cumple funciones de un maestro o hermano mayor de los chicos y del peón de patio (José Luis González) quien continúa trabajando en la actualidad ayudado por los propios menores internado a modo de trabajo terapia, y relata que en el lugar existe una granja de criaderos de conejos, pollos, aves y espacios verdes totalmente parquizados y que todo fue obra principalmente del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a quien en la intimidad del lugar lo llamaban "Tata" realizándola con las personas que habitan el inmueble y los chicos internados que son los que cuidan y atienden las mejoras realizadas, puesto que se trata de personas huérfanas o con problemas de discapacidad y que se encuentran en dicho lugar con intervención de la justicia de Menores de la ciudad de Córdoba. Afirma el Dr. Monti Herrera que en autos se trata de caso típico de accesión de posesiones donde se cumplen acabadamente los requisitos legales puesto que la posesión fue ejercida desde un inicio en forma pública, pacífica y a título de propietario y sin interrupción de una posesión viciosa, y que existe un vínculo de derecho que une las posesiones singulares de María del Carmen Costamagna y Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora en autos) el que se trata cuando esta última adquiere en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve los inmuebles donde funciona el H.I.S.I.M cuyo predio comprende los terrenos motivo de la demanda de autos y quienes también ejercieron la posesión conjuntamente con Alberto Miguel Esteban Costamagna hasta su muerte, y concluye luego

de ofrecer la prueba que hace a su derecho en que se haga lugar a la demanda propuesta en autos. II. Se admitió formalmente la demanda y se le impuso el trámite y se citó a los demandados de comparendo en los términos del art. 782 del CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Salsipuedes en los términos del art. 784 ibid. A fs. 86, compareció la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Se certificó que venció el plazo de citación por edictos respecto de los demandados y luego se ordenó dar intervención al Sr. Asesor de la Sede en su presentación. III. El Asesor Letrado de la Sede contestó el traslado de la demanda en los términos del art. 113 t 787 del CPCC, mientras que a la Provincia de Córdoba se le dio por decaído el derecho dejado de usar al no evacuarlo. IV. Abierta la causa a prueba obra en autos la que fuera ofrecida y diligenciada. V. Clausurado el término de prueba y corridos los traslados para alegar lo evacuó el apoderado de la Sra. Costamagna, y el Sr. Asesor Letrado de la Sede. VI. Dictado el decreto de autos y avocado el suscripto a la causa, firmes ambos proveídos pasó la causa a despacho. Y CONSIDERANDO: I. Los autos llegan a estudio a fin de resolver acerca de la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, por intermedio apoderado, y por la que reclama que se declare que adquirió por usucapión los inmuebles descriptos en la relación de causa. II. En primer término corresponde dejar sentado que la demanda de usucapión se propuso dentro del término señalado en el art. 781 inc 2 del CPCC. Que en ocasión de las diligencias preparatorias de la medidas de juicio que nos ocupa se acompañó el plano de mensura confeccionado por profesional habilitado a tal fin y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, y el correspondiente estudio de título, Art. 780. Se ofició a la Dirección General de Rentas, a la Municipalidad de Salsipuedes, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia. Art. 781, inc 1, CPCC, al Registro General de la Provincia art. 781 inc. 2, CPCC, y al Juzgado electoral en los términos del art. 781 inc. 3 del CPCC y a la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y se libró oficio al Sr. Juez de Paz, y lo diligenció, ordenando la colocación del "letrero" indicativo del juicio, por lo que corresponde concluir que las medidas preparatorias del Juicio de Usucapión se cumplieron en forma. III. Cabe tener presente que para adquirir un derecho real por prescripción es necesario que concurren básicamente dos presupuestos la posesión de la cosa, en el caso de autos, y el transcurso del tiempo determinado en la ley, es la primera y más elemental conclusión que emana de la propia norma del ar. 1897 del CC y C en cuanto dispone "La prescripción para

adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley " y tiene su fundamento "en la presunción de abandono de la cosa por parte de su propietario, frente a su no explotación y omisión de actuar ante la posesión ejercida por un tercero y, en simultaneo, el favor a quien la posee y le da un aprovechamiento económico (...) se le agrega también un profundo contenido social, puesto que, frente al no uso de las cosas por parte de su propietario, se le hace perder el derecho confiriéndosele al que realmente las hace producir " (confr. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado. Daniel Roque Vítulo Director Errerius, Bs. As. 2016, Tomo III Pág. 1865). Se trata en definitiva de un modo originario de adquirir el dominio, y la conceptualización es válida aun cuanto en la causa sea de aplicación la normativa del Código Civil de Vélez Sarsfield en atención a la fecha en que se propuso la demanda y la denunciada en que principió a correr el término de prescripción adquisitiva. IV. En la causa la actora invoca como presupuesto de su pretensión que existe una accesión de posesiones, lo que se corrobora con la copia del Auto de declaratoria de herederos numero ochocientos veinte de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dictado en autos "Costamagna, Alberto Miguel Esteban / Sciolla, Ehel Néliida Declaratoria de Herederos. Expte SAC N° 983368" dictado por el Sr Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Nominación de la ciudad de Córdoba, y por el que se declaró única y universal heredera del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a su madre, Sra. Ethel Néliida Sciolla, y a la vez declara, que al fallecimiento de esta la sucede como única y universal heredera la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna. En el caso de autos los derechos posesorios pueden ser ejercidos por el sucesor individual en el caso de la cesión de aquellos o bien por el sucesor universales cuando los adquiere por causa de la sucesión del causante. "Es posible que el poseedor fallezca antes de haberse completado el plazo de prescripción, en este caso sus herederos pueden completarlo. Será de aplicación lo previsto por en el primer párrafo del art. 1901 del CC y C, que expresamente dispone que el heredero continúa la posesión del causante. Con el precedente Código Civil se llegaba a igual conclusión a partir de establecido por los art. 25475, 3417 y 3418(...) en suma los herederos no adquieren una nueva posesión sino que continúan la misma posesión del causante. Aquí se aplica la ficción de que son continuadores de la persona del causante "(Confr. Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapión en Córdoba, Ed. Alverioni, Córdoba 2018, Pag.68). V.

Corresponde en consecuencia analizar si las pruebas rendidas en autos resulta idónea para forma convicción en relación a la pretensión de la actora. Se impone aclarar que los inmuebles que se pretender adquirir por usucapión son contiguos a otros lotes de terreno sobre los que se invoca el dominio de los mismos por parte del causante a quien sucede la actora en autos. La prueba diligenciada en autos da cuenta que: 1. TESTIMONIAL: 1. El Sr. Ricardo Julio Alba dijo: "que conoce a la actora desde el año 1980, que es presidente del consejo de administración de Fundación Menor, que en el lugar donde funciona el establecimiento de dicha fundación se encuentran los lotes motivos de este juicio, que ocupan parte del jardín que ejerce el cargo de presidente desde el año 1999 (...) que los lotes forman parte del jardín y forman parte del área de actividad de los internos del Hogar Fundación del Menor, más precisamente existe una huerta, una hamaca y una cancha de futbol, que se encuentran tapiados con un verja tipo pirca de piedra que divide los inmuebles de la Ruta E 53, que conoce dichos lotes por ser vecino del pueblo desde hace muchos años y por que ejerce el cargo de presidente del establecimiento desde el año 1999 a la actualidad (...) que en un comienzo los propietarios del establecimiento fueron los Sres. María del Carmen Costamagna conjuntamente con el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna quienes son los que empezaron la posesión de los inmuebles motivo del presente juicio, que luego con el transcurso del correr del tiempo se transfirió la propiedad del establecimiento y la posesión de los inmuebles a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, actora en la causa, quien la ejerce hasta la actualidad y que nunca hubo interrupción de ningún tipo ni ningún tipo de problemas, nunca se presentó nadie a hacer reclamos y que la posesión siempre fue ejercida desde un comienzo en forma pública y pacífica". 2. La testigo Sra. Ivone Montenegro Reyes dijo: "Que conoce a la actora desde el año 1988, que la conoció por ser hermana del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, que su marido trabajo en el instituto H.I.S.I.M desde esa fecha hasta al año 2009 en que falleció. Que siempre vio los carteles que indican el proceso de usucapión, que se encuentran dentro del predio de instituto, que nunca nadie reclamó los lotes, que tampoco hubo interrupción de posesión y que lo sabe porque siempre en compañía de su marido y de sus hijos ha vivido en el instituto en un departamento de un ambiente que forma parte del instituto también". La constatación llevada adelante por la Sra. Oficial de Justicia de la Sede da cuenta que "se constataron los lotes de terreno 41 y 42 de la Mza. 363, que integran el inmueble sito en calle

Arrecifes esquina Ruta E 53, ocasión en que fue recibida por el Sr. Alba quien le manifestó ser presidente de la Fundación del Hogar HISIM, que no permitió el acceso al predio y constató que al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado hogar , que bajaron por senderos con pircas de piedras hacia los lotes en cuestión según plano aportado por el Dr. Monti, observando que los mismos son parte del patio del hogar los cuales poseen césped, se nota que están cuidados y mantenidos, como el resto de los lotes que conforman dicho patio, ya que es donde los internos realizan distintas actividades , hay una cancha de futbol en un costado, una huerta, una conejera, distintos juegos, todo ello dentro del predio, totalmente cercado por pircas de piedras". PRUEBA DOCUMENTAL INSTRUMENTAL. Obra constancia expedida por la Municipalidad de Salsipuedes en donde se da cuenta que el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental está habilitado por la municipalidad con fecha 20.05.1988. Obra el estatuto de la Fundación Menor. Como continuadores de la administración, Disposición y Apoyo del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. Archivado en la Secretaría de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas, Expte. 007-0481153/2004. Obra agregado en autos copia de la resolución N° 00049 de fecha 23.02.2001 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba por la que se aprueba las actuaciones del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental", y la de la Municipalidad de Salsipuedes por las que ante una presentación del Lic. Alberto Costamagna director del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental y Ricardo Julio Alba, presidente de la Fundación Menor de fecha 30.05.2002 por la que se declara de interés Municipal a la Fundación Menor personería Jurídica N° 356/A/99. Por Sentencia N° 121 de fecha 18/05/2021 dictada en autos, "COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864" que tramitan por ante este Tribunal y pronunciada por el Sr. Juez que me precediera en el cargo se resolvió: "Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975" inmueble que también integra la mayor superficie en que funciona el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. VI. Luego del análisis de la prueba rendida en autos concluye

que concurren los presupuestos para que se declare que la Sra. Costamagna adquirió por prescripción los inmuebles motivo de autos toda vez que se acreditó la posesión animus dominio de sus causantes y que la misma continuó luego siendo ejercida por ella, el plazo de veinte años determinado en la ley, que la posesión es pública, pacífica y continua sin interrupciones. VII. Las costas del presente atento la naturaleza de lo resuelto se imponen por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario.- Por lo expuesto: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna y por tanto declarar que adquirió por prescripción el dominio de los inmuebles descriptos como 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 ( 13) a nombre de 1. Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Asconchinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024( 13) a nombre de Di Lerna de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina. II. Oportunamente oficiar el Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y de la inscripción de la presente que deberá ser notificada por edictos de ley. III. Imponer las costas por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez.

10 días - N° 370222 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 19ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPION" EEM N°6161922 ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 01/09/2021.

SENTENCIA N\* 128.....Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que los actores, Sres. Miguel Angel Rodríguez y Mónica Susana Figueroa, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble que se describe en la Matrícula N° 1204973 (11) en el Registro General de la Propiedad como: Lotes de terreno N° 72 y 73 de la manzana E de Villa Prieto, situada a la altura del Km. 6 del camino a Guiñazú, en Suburbios Norte de este Municipio, que miden unidos: 15 mts. de frente al E por 23 mts. 50 cms. de fondo, o sea 352 mts. 50 dms. 2, lindando al N con calle pública, al E también con calle pública, al S con el lote 74 y al O con el lote 57, ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 C.P.C.C.- II) Sin costas (art. 789 C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Marta Silvia Asís para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrian-JUEZ - Fecha 2021.09.01.

10 días - N° 370286 - s/c - 29/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ.Com.Conc.Fami.Sec1 Deán Funes en los autos caratulados MENDITTO, MIGUEL FELIX SILVESTRE Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS EXP. 1333864 a dictado la siguiente resolución: Deán Funes 14/03/2022.. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión.. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los Sres. Susana Flores y/o Susana Flores de Saravia y Fulgencio Saravia para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, sobre las fracciones de campo dentro de mayores superficies que se identifican como LOTE 1 y LOTE 2. Que el LOTE 1 tiene una superficie de 60Ha 4014ms2 inscripta en el Registro General de la Provincia al Dominio 46, Folio 73, de 1950 siendo su número de cuenta 2603 0198488/1 Parcela

identificado con el N° 663404 436302. Que al fusionarse los lotes dos (6Ha 1269,84ms2) y tres (de 99Ha. 1792,42ms2) descriptos anteriormente, se unen y forman lo que se denomina el Lote 2 con una superficie de 105Ha 0574ms2 con el número de cuenta 35-05- 1864054-3 Parcela número 663508 440170 todo según plano. Y que los colindantes según plano son los siguientes LOTE 1: al NORTE: Sra. Zulema del Valle Mariño, Sr. Gerónimo Chávez y la Sra. Susana Flores de Saravia al Este: Susana Flores de Saravia, al SUR: Saravia Fulgencio y al Oeste Chávez Inocencio Benito LOTE 2 linda al NORTE Camino Publico, al ESTE: Beas Miguel Ángel; al SUR: Panero Bertolo Atilio y al OESTE: con Flores de Saravia Susana. Todo lo descripto surge del plano, del estudio de los antecedentes y la descripción realizada en el Formulario G del Registro General de la Provincia en donde dice: 1.- Inscripción: Numero 46,Folio 73 de 1950, Nomenclatura catastral 260300640197200000, Numero de Cuenta Tributaria 260301984881. Descripción: " Una fracción de campo ubicada en Sebastián Elcano Pda. San José Dpto. Tulumba lugar denominado Rojas, con una superficie de 21 Ha 51 As 86 Ca Lindando: al Norte: el Garabato; al Sur Froilán López Moyano y S Duarte; al Este: Agustín Hernández y al Oeste Amelia G de Caro hoy Vicente Rinaldi. De esta fracción se transfirió el 37,91% al Dº 89, Folio 155 de 2005, Matricula 1.681.975( por conversión) y 2.- Inscripción : No figura, Nomenclatura Catastral: 3505000000000010C, Número de Cuenta Tributaria: 350551864054 3. Descripción: Derechos Posesorios de una fracción de campo equivalente a 83 Ha dentro de una mayor superficie de 103 mas o menos ubicada en Mercedes Dpto. Tulumba que linda al sur Atilio Panero al Este Israel Beas Duarte al Norte Camino Provincial de Santa Elena a Sebastián Elcano y al Oeste Susana Flores de Saravia. pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.14 MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 370352 - s/c - 19/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst .y 2da Nom. en lo Civil, Com.Y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 4 Dra. Maria Victoria Castellano en autos "GUEMEZ HECTOR NICOLAS --USUCAPION-EXPTE. N° 7571686 " Cítese y emplácese en calidad de demandados a Diordano o Diordado Osuna, Miguel De De La Sena Maria Magdalena ,Miguel De Espinosa Lidia, Miguel Pablo, Miguel Oscar, Miguel Pedro Mateo, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de

usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Miguel De De SMM, Diordano Osuna y Bienvenido Miguel en la forma antes dispuesta y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Descripción del inmueble: como "un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como LOTE51 ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Departamento. San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, situado en calle Presidente Perón n° 702 del Barrio Cura Brochero, de esa ciudad. La superficie, medidas y linderos del inmueble a usucapir son las siguientes, el lote posee una superficie total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (951,73m<sup>2</sup>), dentro de la cual existe una superficie edificada de ciento cuatro con ochenta y ocho metros cuadrados (104,88 m<sup>2</sup>.), distribuida en dos bloques constructivos. Las medidas, son a partir del vértice A donde concurren los lados A-B y D-A cuyo ángulo interno es de 89° 35' 31" luego siguiendo en sentido horario al lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitud es de 50,37 mts., Llegando al vértice B. Desde el vértice B desde donde concurren los lados A-B y B-C cuyo ángulo interno es de 86° 17' 39" luego siguiendo en sentido horario el lado B-C materializado por verja de ladrillos comunes cuya longitud es de 18,52 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D cuyo ángulo interno es de 95° 16' 31" luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambre tejido cuya longitud es de 49,05 mts. Llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-A cuyo ángulo interno es de 88° 50' 19", luego siguiendo en sentido horario el lado D-A materializado por alambrado cuya longitud es de 19,83 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. Linderos: a) costado norte Municipalidad de Villa Dolores, resto parcela 021 ( hoy calle Eliseo Segura), b) costado Este calle Presidente Perón. c) Costado sur Diordano Osuna – Bienvenido Miguel, resto parcela 046 y resto de Folio. 84 Año 1.913, Folio5 Año1924,Folio23,Año1926,Folio21.838 Año1946.

d) costado oeste con Diordano Osuna – Bienvenido Miguel resto parcela 046 y resto de Folio84-Año1913; Folio5 Año1924; Folio23Año1926; Folio21.838 Año1946.Según informe del artículo 780 inc. 1° del C. de P.C.C. costado norte: Resto parcela 021 /calle Eliseo Segura. Costado este: calle presidente Perón. Costado sur: calle Estanislao Silva, costado oeste : resto de parcela 046. Nomenclatura catastral: DPTO. 29, PNIA 01, PBLO 26, C: 01, S: 03 MZ: 023, P:046 y Municipalidad de Villa Dolores, con idéntica nomenclatura. "Afectación dominial:matriculan°1.807.071- Antecedente dominial Folio n°21838 año 1946"Plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos Torres, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de abril de 2014en expediente n°0587-001903/2013, Verificación de la subsistencia del Estado parcelario para actualización de mensura para prescripción adquisitiva ejecutado por el Ingeniero Civil Bernaldez Mario Alejandro, el día 26/09/2020e informe del artículo 780 inc. 1° emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 13/07/2021. Villa Dolores 10 de febrero de 2022. fdo Digitalmente Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Castellano Maria Victoria. Secretaria. OFICINA, 14 de marzo de 2022.-fdo. digitalmente. Castellano Maria Victoria. secretaria.

10 días - N° 370359 - s/c - 10/05/2022 - BOE

El sr Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com.. de la ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución en los autos "EXPEDIENTE: 6789548 MOSSO Blanca Rosa USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan en el juzgado de 1ra instancia C C 2ª nom. secretaria 3 de Río Cuarto "RIO CUARTO, 17/12/2020.Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- RIO CUARTO, 14/06/2021. ....: Cítese y emplácese a los demandados sres Enrique Jorge Abraham Chaud y Restituto Gonzales y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art.784 y cc CPCC) . Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el

inmueble sujeto a usucapión se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita Calamuchita, Barrio Villa Strada calle Los Jilgueros S/N, designado como lote 100 manzana 3B que se describe como parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 81°49' Y rumbo norte hasta el vértice B mide 37.13m (lado A-B) colindando con lote 12 parcela 12 de Angel Mario Grande inscrito en la matrícula 842847 desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 20.00m (lado BC) colindando con lote 13 parcela 13 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matrícula nro 1.191.897 desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 34 .25 m lado CD colindando con lote 10 parcela 10 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matrícula Nro 1.390.857 desde el vértice D con ángulo de 98°11' hasta el vértice inicial A mide 20.21m lado D-A) colindando con calle Los jilgueros cerrando la figura con una superficie de 713.80 m<sup>2</sup>.- Fdo Maria Laura Luque Videla Juez de 1ra Instancia - Anabel Valdez Mercado Secretaria.-

10 días - N° 370566 - s/c - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°. Inst. Civil Com. de 40A Nom. Sec. única, en autos caratulados "Micolini, Pedro Eduardo – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expediente Nro. 6359424" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 228. Córdoba 23/11/2021. Y Vistos...Y Considerando...Se Resuelve. 1) Declarar adquirido por el Sr. Pedro Eduardo Micolini, argentino, DNI Nro. 10.522.397, nacido el 20/12/1952, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Anabela del Valle Liendo, argentina, LC Nro. 5.882.666, ambos con domicilio en Cochabamba Nro. 2392, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble descrito según Plano de Mensura, Expte. Pcial. Nro.033-100510/2016, identificado como Lote 71- Manzana 2, situado en calle Cochabamba 2392, Barrio Pueyrredón, Municipio de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se compone por un polígono que se describe como: "partiendo del esquinero Noroeste Vértice A con ángulo 90°00' y con rumbo Noroeste hacia el vértice B mide 9,06 mts. (Línea A-B) colindando con calle Cochabamba. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 19,49 mts. (Línea B-C) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza Rene Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde este vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 9.06 mts. (Línea C-D) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza Rene Luis Félix, Provenza Aldo Pedro

Juan. Desde este vértice D con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice A mide 19,49 mts. (Línea D-A) colindando con la Parcela 15 Mat. F/R 121287 de Haquim Alberto Moisés. El lote tiene una superficie de 176.58 metros cuadrados, se encuentra edificado, que afecta en forma parcial el Dominio inscripto en la Matricula nro. 6536 (11), Dpto. Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta nro. 11-01-0019732/4 y en la Dirección de Catastro según la nomenclatura catastral nro. 1101010122002016000, del que forma parte. Debiendo inscribirse el inmueble según la descripción supra referida, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del C.P.C.C.) 2) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad a las Dras. Norma Argentina Casasnovas y Nancy Edith del Valle Bonaldi. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo Dig. Mayda Alberto Julio. Juez.

10 días - N° 370774 - s/c - 25/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec N° 1, en autos VIVAS, OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ( EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo de-

nominado "Parque del Virrey", según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17"; a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matricula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según planilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matricula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, oficiase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo: Dra VIGILANTI Graciela María( Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo( Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 371093 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13 de ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "VITALI, JUAN MARCELO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 8580590, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15 de Febrero de 2022. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese documental adjuntada. Atento lo solicitado y constancias de autos: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de la Sra. ALBA DE VITALI TEODOLINA RAMONA (HOY SUS SUCESORES) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Río Cuarto, Parcela 100, Lote 17 de la Manzana "B" ubicado en calle Gobernador Guzmán 2450, lugar denominado Villa

Rica, Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado de la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes HURUMA S.A. y Sres: Godoy María Celeste, López Mario Alberto, Juanena Horacio David, Juanena, Maribel Fátima y Gauna, Yolanda Mercedes, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapion se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: BUITRAGO Santiago. PROSECRETARIO/A LETRADO: GALIZIA Veronica Andrea

10 días - N° 371312 - s/c - 29/04/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. - Sec.1 - Carlos Paz (ex Sec. 2) en autos caratulados "NAVELINO, ELSA MARTA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 9407918" ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 21/03/2022. I) Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 41 de la MANZANA CINCUENTA y UNO, que mide y linda: al E. 28,00m, con calle pública; al N, 51,20m, con lote 40; al O, 28,00m con lote 4; y al S, 51,20m, con lote 42. SUP. TOTAL 1.433,60MTS2." Matrícula n° 1605941, N° de Cuenta DGR 23-04-1899040-1 (antecedente

dominial F° 26369 Año 1945). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a "Crossetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Cuesta Blanca. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Julián Lucas Martín, 2) "Algarroba SRL", 3) Matias Javier Torti, 4) Marie Coline Celia Spingor, 5) Karina del Valle Narda. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII) Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCCN ofíciase a los fines de la anotación de Litis". Fdo.: OLCESE, Andrés - JUEZ - GIORDANO, María Fernanda - SECRETARIA

10 días - N° 371443 - s/c - 29/04/2022 - BOE

Río IV 21/03/2022. La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C. FAM.3A Nom-SEC. 5 a cargo de la Dra. Gisela Anahí Bergia, en los autos "MOLINA, CLAUDIO SERGIO - USUCAPIÓN, Expte. N° 3603831", por Sentencia Número 14, "VISTOS..., CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1° Declarar que el Sr. Claudio Sergio Molina, DNI N° 29.452.751, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "ubicado en calle Avellaneda s/n, Barrio Norte de la localidad de Alcira Gigena, Pedanía Tegua, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 24, Ped. 04, Pblo. 03, C.01, S. 01, M. 075, P.100, Nomenclatura Catastral Municipal: C. 01, S. 01, M. 75, P. 100, haciendo constar las afectaciones registrales: Parcela 16, de forma parcial, Dominio F°27166 A° 1966, cuyo titular en la Sra. Montoya de Rojo, Ignacia, Número de Cuenta 2404-1701407/2, Designación

Oficial Lte. 9G, Mz. A. Que el inmueble mide y linda: Mirando al N-E. lado A-B, de 9.96m; con ángulo interno en el vértice B de 90°04', sigue girando al S-E, el lado B-C, de 32,15m; de allí, con ángulo interno en vértice C de 89°56', girando al S-O, el lado C-D, de 10,00m; de allí con ángulo interno en vértice D de 90°00', al N-O, el lado D-E, de 32,15m; cerrando el polígono. El ángulo en el vértice A es de 90°00'. El polígono encierra una superficie de 320,86 m2, lindando al N-E con calle Avellaneda; al S-E, lado B-C, con la parcela 017, de Montoya de Rojo, Ignacia; al S-O, con la parcela 023 de Barolo Emilio; y al N-O, con la parcela 015 de Ghiglione, Claudia Cecilia. El polígono encierra una SUPERFICIE de 320,86 m2. Que según plano de mensura existe una Afectación Registral de carácter Parcial sobre la Parcela 16, Dominio F° 27166 - A° 1966", empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240417014072 a nombre de Montoya de Rojo Ignacia, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 04, pblo. 03, circ. 01, s.01, m.075, p.100; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 1992. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de CLAUDIO SERGIO MOLINA, DNI N° 29.452.751, CUIT Nro. 20-29452751-7, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 641 de la localidad de Alcira Gigena, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alcira Gigena, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);...- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 370345 - s/c - 27/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza en los autos "LEPORA Roberto Darío - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. N° 565778" a la Sra. Lilian Antonia María Zamora, DNI N° 17.207.747, en su calidad de heredera declarada del titular registral José Raúl Zamo-

ra, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 24/09/2021.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretaria.-

5 días - N° 371746 - s/c - 07/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "RIOS, AYLEN - USUCAPIÓN" (Expte. 10058499), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Genero y Faltas, titular Dr. Gómez, Secretaria C.C.C. y Flia. se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 02/12/2021. Agréguese boleta de aportes. En su mérito, proveyendo a la Demanda de Usucapión (presentación de fecha 29/10/2021): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra BERNABE ONTIVERO y/o de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. informe adjunto el 29/10/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un

cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiase. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede en representación de personas indeterminadas. Notifíquese." Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble descripto según título (matrícula 1798170): "Solares C B de la manzana número 68 del plano del pueblo Ifflinger, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia cuyos Solares unidos miden veinticinco metros en sus partes Este y Oeste por cien metros de fondo o sea una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando al Norte Solares A-B al Sud solares E-F ambos rumbos de la misma manzana y al Este y Oeste calles públicas. Y según plano para usucapir: "... El inmueble se encuentra ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 101 de la MANZANA 68 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con la Parcela 1 (de Aylén Ríos y Carlos Cabrera – Matrícula N°593.004 – Cuenta N°19-05-0094882/9) y la Parcela 2 (de Asusana Raimunda BENITEZ – Matrícula N°919.317 – Cuenta N°19-05-0094296/1); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 12 (de Irma Antonia González – Matrícula N°840.372 – Cuenta N° 19-05-1684684/8) y la Parcela 6 (de Arnaldo Enrique MARINOZZI – Matrícula N°1.705.158 – Cuenta N°19-05-00933703/7); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial A mide 25,00 m (lado D-A) colindando con la calle Alsina; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.500,00 mts 2." Of. 29/03/2022.- Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 2022.- 03.-29.-

10 días - N° 372076 - s/c - 03/05/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "FASOLIS, VÍCTOR JUAN Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8726560, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MOR-

TEROS, 18/03/2022. Atento el oficio diligenciado por el Registro de la Provincia de Córdoba obrante a fs. 78/92, admítase la presente demanda de Usucapión (fs. 70), imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Sr. RUBÉN FUNES y/o sus sucesores, previa denuncia de sus nombres y domicilios, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede (art. 787 del C.P.C.).- Asimismo cítese y emplácese a los interesados, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.).- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: oficiase al Sr. Juez de Paz de Balnearia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin, notifíquese.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria."

10 días - N° 372166 - s/c - 20/04/2022 - BOE

En autos "OLIVETTA, ATILIO ENRIQUE Y OTROS- USUCAPION" Expediente N° 1605908 del 06/11/2013 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI,

Secretaría n° 1 a cargo de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, sito en calle Dante Agodino n° 52 de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 13/03/2020.-Atento constancias de autos, téngase por promovida demanda de USUCAPION.-Imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese como demandados a Benedicta Devoto de Barabino y/o sus Sucesores, José Segundo Devoto y Fantoni y/o sus Sucesores, Horacio Silverio Devoto y Fantoni y/o sus Sucesores, Daniel Jesús Devoto y Fantoni y/o sus Sucesores, María Leonor Vinelli de Devoto y/o sus Sucesores, Néstor José Devoto y Vinelli y/o sus Sucesores, Julio Gelon Devoto y Villegas y/o sus Sucesores, María Esther Devoto y/o sus Sucesores, María Leonor Catalina Devoto y Vinelli y/o sus Sucesores, como también cítese a los Sucesores de Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Sucesores de Martha Magdalena Devoto y Fantoni y Sucesores de Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal y los arts. 152 y 165 del C. de P.C.- Todo ello sin perjuicio de la citación que deberá efectuar la parte actora a los últimos domicilios reales informados por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral conf. surge de fs. 55, 56, 57 y 58 de los fallecidos Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni y Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas (debiendo citar en estos tres casos a los sucesores), como también al domicilio real de María Leonor Catalina Devoto y Vinelli y/o sus sucesores; como también deberán notificar al domicilio fiscal informado por la Dirección General de Catastro de La Provincia (fs.123/125).- Cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en el diario local La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Devoto, para que coloque en los inmuebles que se tratan de usucapir, cartel indicativo con referencias necesarias



acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.) y para la exhibición de los edictos en la Sede del Juzgado de Paz de Devoto y en la Municipalidad de Devoto lo que se deberá acreditar luego con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.) - Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.) Recarátulense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese.- FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A 1<sup>ª</sup> INSTANCIA.- LAVARDA, Silvia Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1<sup>ª</sup> INSTANCIA.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: a) UNA FRACCION que según título se describe como: UNA FRACCION de terreno ubicada en la parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como MANZANA 89 y que mide ochenta y seis metros en cada uno de sus costados lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en Expediente N° 0589-006069/2012 se designa como lote DOS de la manzana número OCHENTA Y NUEVE parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 86,00 mts en cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CAUDRADOS y linda: al Norte, con calle San Juan; al Este, con calle Marcelo Torcuato Alvear; al Sud, con calle Tucumán; y al Oeste, con calle Fray Luis Beltrán, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153420/1.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.083-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.083-P.02.- EL DOMINIO CONSTA inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F°

34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.- Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.640.409 del departamento San Justo.- b) UNA FRACCION de terreno que según título se describe como UNA FRACCION de terreno ubicada en la parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como MANZANA 109 y que mide ochenta y seis metros en sus costados Este y Oeste por ciento veinte metros en sus costados Norte y Sud, lindando en todos sus rumbos con calles públicas.- Superficie total de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en Expediente N° 0589-006068/2012 se designa como lote DOS de la manzana número CIENTO NUEVE parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 120,00 mts en sus costados Norte y Sud, y 86,00 mts en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con calle San Juan; al Este, con calle Roque Saenz Peña; al Sud, con calle Tucumán; y al Oeste, con calle Nicolás Avellaneda, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta : 3002-0153428/7.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.081-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.081-P.02.- EL DOMINIO CONSTA inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Je-

sús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.- Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.640.415 del departamento San Justo.- c) UNA FRACCION de terreno que según título se describe como: UNA FRACCION de terreno ubicada en la parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como MANZANA 104 y que mide ochenta y seis metros en cada uno de sus costados, lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en Expediente N° 0589-006070/2012 se designa como lote DOS de la manzana número CIENTO CUATRO parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 86,00 mts en cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con calle San Juan; al Este, con calle Nicolás Avellaneda; al Sud, con calle Tucumán; y al Oeste, con calle Marcelo Torcuato de Alvear, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153446/5.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.082-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.082-P.02.- EL DOMINIO consta inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Je-

na DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.- Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.640.413 del departamento San Justo.- San Francisco, 31 de marzo de 2022.-

10 días - N° 372351 - s/c - 05/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "MORALES, CARLOS HÉCTOR. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapición" (SAC N°: 2.460.442), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 173. Villa Carlos Paz, 23/11/2021. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapición declarando que el Sr. Carlos Héctor Morales, DNI 14.224.862, CUIT 20-14224862-0, divorciado, nacido el 11/06/1960 y de nacionalidad argentina, ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 01 de septiembre de 1995, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a fs. 25 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Adrián Zurbriggen (M.P N° 1353-1) Expte. Prov. 0576-006096/2014, aprobado el 24 de abril de 2015, se describe como: Un lote de terreno sito en Provincia de Córdoba, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos Paz, Barrio Miguel Muñoz Sección B, sobre calle Ecuador, designado oficialmente como lote 36 de la manzana 17 b. El inmueble se designa catastralmente como: Depto. 23; Pedanía 04; Pueblo: 55; Circunscripción: 38; Sección 01; Manzana; 111; Parcela: 36. La parcela poseída se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo NorOeste - SurEste de 112° 06' se detalla el polígono A-B-C-D—F-G-H-I-A de

la mensura: 1.- Al NorEste: cuarenta y un metros con tres centímetros (lado A-B 41,03mts) lindando con lote 33, Parcela 001, Propiedad de Rodolfo Lada Avellaneda. F° 15.791; año 1976; y F° 14.146; Año 1979, N° de cuenta 23040498375/5 con ángulo interno en el vértice B de 90° 00' 2.- Al SurEste cinco tramos: el 1° de veintidós metros con noventa y dos centímetros (lado B-C= 22,92m) lindando con lote 2. Parcela 003, propiedad de Hilarión Rafael Villarreal y Pedro Antonio Benavidez, Matrícula F° R° 814.487- N° de cuenta: 23040498346/1, y parte del lote 3, parcela 004, propiedad de Regina del Valle Torre- Matrícula N° 489.327, N° de cuenta 23040404673/5 con ángulo interno en el vértice C de 89° 41'; el 2° tramo es de 7 centímetros (lado C-D= 0.07mts) con ángulo interno en el vértice E de 270° 00'; el 3° tramo: once metros con ocho centímetros (D-E=11,08mts) con ángulo interno en el vértice E de 270° 19'; el 4° de trece centímetros (E-F=0.13m) con ángulo interno en el vértice F de 90° 00'; estos tres últimos lindado con resto de lote 31, parcela 31, propiedad de Federico Roberto Ramognino- D° 25.038, F° 29.582, T° 119; A. 1953, N° de cuenta 23040498372/1, y el 5° de cincuenta metros con ochenta y dos centímetros (F-G= 50,82m) lindando con lote 4, parcela 005, propiedad de Carlos Héctor Morales y Mirta Susana Molina- Matrícula N° 433.165- N° de cuenta 23040498347/0; lote 5, parcela 006, propiedad de Juan Calixto Liendo y Elena del Carmen Charra- Matrícula N° 876.662. N° de cuenta 23040498348/8, y lote 6 parcela 7, propiedad de Enrique Alejandro López- F° 4.220 T° 17.A° 1989, N° de cuenta 23040498349/6, con ángulo interno en el vértice G de 90° 29' 3.- Al Sur Oeste: dos tramos: siete metros con noventa y cuatro centímetros (lado G-H= 7.94 m) con ángulo interno en el vértice H de 179° 42' y treinta y tres metros con setenta y cinco centímetros (lado H-I= 33,75m) con ángulo interno en el vértice I de 89° 22', ambos lindando con resto de Lote 28, parcela 29, propiedad de Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati; D° 34.692- F° 40.492. T° 164. A 1953. N° de cuenta: 23040498370/4. 4.- Al NorOeste: ochenta y cinco metros (lado I-A=85 ms.) lindando con calle Ecuador y resto de lotes de por medio: resto de lote 28, parcela 29, propiedad de Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati; D° 34.692- F° 40.492- T° 164. A 1953. N° de cuenta: 23040498370/4, con resto de lote 29, parcela 30, propiedad de la Sra. Josefina María Justina Dominice de Delcausse, D° 33.375- Folio 40.851. Año 1959, Tomo 164. N° cuenta: 23040498371/2 con resto de lotes 30 y 31- parcela 031, propiedad de Federico Roberto Ramognino, D° 25.038, F° 29.582, T° 119. A.

1953- N° de cuenta 23040498372/1 y con resto de lote 32, parcela 33, propiedad de Celia Paz Villafañe de Villafañe, Matrícula N°: 1.226.796. N° de cuenta: 23040498347/7 con ángulo interno en el vértice A de 90° 27" y así cerrar con el rumbo de inicio. perficie total de 3.511,51 mts2, conforme surge del Expediente Provincial N°: 0576 006096/2014 aprobado el 24 de abril de 2.015. REGISTRO DE SUPERFICIES SEGÚN EL PLANO: Superficie según mensura: 3.511,51 ms2- lote 36. Observaciones: edificado, superficie edificada: 82.69m2. Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma parcial los lotes que se designan como: 1) lote 28 de la manzana 17 b, a nombre de Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati con domicilio tributario en Edif. 17. P.4. Depto. 12. Villa Celina, Buenos Aires, N° cuenta: 230404983704 y Nomenclatura Catastral 2304553801111029. 2) Lote 29 de la manzana 17 B, a nombre de Josefina María Justina Dominice de Delcausse con domicilio en calle S/N° Buenos Aires- N° cuenta 230404983712 y Nomenclatura Catastral 2304553801111030; 3) Lotes 30 -31 de la manzana 17 b, a nombre de Federico R. Ramognino con domicilio en calle Ceballos 3321 de Buenos Aires- N° cuenta: 230404983721 y nomenclatura catastral 2304553801111031; 4) lote 32 de la manzana 17 B, a nombre de Celia Paz Villafañe de Villafañe con domicilio en calle Ecuador 116 de Villa Carlos Paz, N° cuenta 230404983747. Nomenclatura Catastral: 2304553801111033. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.598.161: fracción de terreno ubicada en Villa Carlos Paz, Sección b, en Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia, que se designa como lote 28 de la manzana 17 B, que mide 17 m. de frente por 42 m. de fondo o sean: 714mt2, y lindan: al Norte, lote 29; al Este, lote 6; al Sur, lote 27 y al Oeste, calle San Martín. Inscripto el dominio en el Folio 40.942. Año 1953, a nombre de los Sres. Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.595.428: fracción de terreno designada como lote 29 de la manzana 17 b de Villa Carlos Paz, Sección B, en Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que mide 17 ms. de frente por 42 ms. de fondo, o sean una superficie de 714mts2, y linda: al NorEste, lote 30; al Sud Este, con lote 5; al Sud Oeste, con lote 28 y al NorOeste, calle San Martín, Inscripto el dominio en el Folio 40.851 año 1959, a nombre de la Sra. Josefina María Justina Dominice. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.582.068: fracción de terreno constituido por los lotes número 30 y 31 de la manzana 17 b de Villa Carlos Paz, Sección B en Pedanía San Roque

Depto. Punilla de esta Provincia, que miden unidos 34 ms. de fondo por 42 metros de fondo, o sean una superficie total de 1.428,714mts2 y lindan: al Norte, con lote 32; al Este con lotes 3 y 4; al Sud, lote 29, y al Oeste, calle San Martin. Inscripto el dominio en el F° 29.582 año 1953, a nombre de Federico Roberto Ramognino. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.225.796: lote de terreno número 32 de la manzana 17b de Villa Carlos Paz, Sección B, en Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia, que mide 17 ms. de frente por 42 ms. de fondo, o sean 714mts2 y linda: al Norte, con lote 33; al Este con lote 2; al Sud, con lote 31; y al Oeste, con calle San Martin. Inscripto el dominio el F° 29454 año 1953 a nombre de la Sra. Celia Paz Villafañe de Villafañe. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre del adquirente Sr. Carlos Héctor Morales, DNI 14.224.862, CUIT 20-14224862-0, nacido el 11/06/1960 de nacionalidad argentino, divorciado y efectúe las operaciones pertinentes respecto de los dominios de los inmuebles que resultaron afectados (Art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos novecientos dieciocho mil setecientos once con noventa y ocho centavos (\$ 918.711,98) a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia).

10 días - N° 372638 - s/c - 04/05/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec N° 1, en autos VIVAS, OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ( EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación

por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17;" a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matrícula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según planilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505- 9, designación catastral 3106010301060015 y matrícula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período

de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo:Dra VIGILANTI Graciela María( Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo( Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 372643 - s/c - 04/05/2022 - BOE

La sra. Jueza civ. Y com. de 3º nom.- Sec. 6 de Río Cuarto, en autos "SANTUCHO, JORGE ALBERTO - USUCAPION- Expte N° 9089511" ha dictado la siguiente res.: "Río Cuarto, 08/03/2022: Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que le imprimirá trámite de juicio ordinario, por Santucho Jorge Alberto, de un inmueble designado como Lote 21 de la MZNA 8 ubicado en calle San Lorenzo s/n en la Localidad de Las Acequias, Ped. y Dpto. RIO CUARTO, con SUP TOTAL s/D.G.R.: 551.09m2, de los cuales 66,20ms es superficie cubierta, el cual no posee dominio conocido. Cítese a los demandados o a sus herederos, a los colindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Las Acequias (art. 784 del C. de P.C.). Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de Las Acequias para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C). Notifíquese." FDO.: Pueyrredon Magdalena, Jueza de 1ª inst.- Montaña Ana Carolina- Secretaria 1ª inst.

10 días - N° 372213 - s/c - 20/04/2022 - BOE